



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

| informe de ejecución anual | |
|--|--|
| Período | 01/01/2018 - 31/12/2018 |
| Versión | 2018.2 |
| Estado: nodo actual | Aceptado por la CE - European Commission |
| Referencia nacional | |
| Fecha de aprobación del Comité de seguimiento | 26/06/2019 |

| Versión del programa en vigor | |
|----------------------------------|---|
| CCI | 2014ES06RDNP001 |
| Tipo de programa | Programa de desarrollo rural |
| País | España |
| Región | ES - National |
| Período de programación | 2014 - 2020 |
| Versión | 5.0 |
| Número de decisión | C(2018)2852 |
| Fecha de la Decisión | 03/05/2018 |
| Autoridad de gestión | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL |
| Organismo de coordinación | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL |

Los datos y el contenido de los cuadros F del informe anual de ejecución sobre el logro de hitos están vinculados con el último programa de desarrollo rural adoptado por la Comisión.

Índice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES | 6 |
| 1.a) Datos financieros | 6 |
| 1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados | 6 |
| 1.b1) Cuadro general..... | 6 |
| 1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés | 14 |
| 1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F | 30 |
| 1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional] | 35 |
| 1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas | 35 |
| 1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países) | 38 |
| 2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN. | 39 |
| 2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación..... | 39 |
| 2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)..... | 41 |
| 2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)..... | 44 |
| 2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea | 46 |
| 2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación..... | 48 |
| 2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)..... | 56 |
| 2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)..... | 58 |
| 3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS | 59 |
| 3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa | 59 |
| 3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes | 61 |
| 4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA..... | 63 |
| 4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción..... | 63 |
| 4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)..... | 63 |
| 4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción | 63 |

| | |
|---|----|
| 4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)..... | 67 |
| 5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE..... | 71 |
| 6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS..... | 72 |
| 7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA..... | 73 |
| 7.a) Preguntas de evaluación..... | 73 |
| 7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?..... | 73 |
| 7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?..... | 77 |
| 7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?..... | 79 |
| 7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?..... | 81 |
| 7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?..... | 83 |
| 7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?..... | 83 |
| 7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?..... | 86 |
| 7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?..... | 86 |
| 7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?..... | 88 |
| 7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?..... | 90 |
| 7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?..... | 91 |
| 7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?..... | 94 |
| 7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?..... | 96 |
| 7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?..... | 98 |

| | |
|--|-----|
| 7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal? | 98 |
| 7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo? | 98 |
| 7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales? | 99 |
| 7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?..... | 101 |
| 7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?..... | 101 |
| 7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? | 104 |
| 7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013? | 106 |
| 7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?..... | 108 |
| 7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?..... | 109 |
| 7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?..... | 112 |
| 7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza? | 117 |
| 7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?..... | 118 |
| 7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?..... | 120 |
| 7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?..... | 123 |
| 7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?..... | 126 |
| 7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación? | 127 |
| 7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa..... | 131 |
| 7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa..... | 135 |

| | |
|--|-----|
| 7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa..... | 136 |
| 7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa..... | 136 |
| 7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa..... | 136 |
| 7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa | 136 |
| 7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa | 137 |
| 7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa | 139 |
| 7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa | 139 |
| 7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa | 139 |
| 7.b) Cuadro de indicadores de resultados | 140 |
| 7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación | 143 |
| 7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC | 144 |
| 8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 | 146 |
| 8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)..... | 146 |
| 8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)..... | 147 |
| 8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa | 149 |
| 9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN | 150 |
| 10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)..... | 152 |
| 11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS | 153 |
| Anexo II | 154 |
| Documentos | 162 |

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

| Ámbito de interés 1A | | | | | | |
|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A) | 2014-2018 | | | 1,58 | 10,30 | 15,34 |
| | 2014-2017 | | | 0,16 | 1,04 | |
| | 2014-2016 | | | 0,04 | 0,26 | |
| | 2014-2015 | | | | | |

| Ámbito de interés 1B | | | | | | |
|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B) | 2014-2018 | | | 1,00 | 0,47 | 211,00 |
| | 2014-2017 | | | 1,00 | 0,47 | |
| | 2014-2016 | | | | | |
| | 2014-2015 | | | | | |

| Ámbito de interés 1C | | | | | | |
|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C) | 2014-2018 | | | 170,00 | 42,50 | 400,00 |
| | 2014-2017 | | | 133,00 | 33,25 | |
| | 2014-2016 | | | | | |
| | 2014-2015 | | | | | |

Ámbito de interés 2A

| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
|--|----------------------------|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número) | | 2014-2018 | | | 66,00 | 103,13 | 64,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas) | | 2014-2018 | | | | | 1.328,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas) | | 2014-2018 | | | | | 1.328,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 3.563.473,74 | 21,70 | 2.789.734,91 | 16,99 | 16.422.794,93 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 3.563.473,74 | 21,70 | 2.789.734,91 | 16,99 | 16.422.794,93 |

Ámbito de interés 3A

| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
|---|----------------------------|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A) | 2014-2018 | | 0,01 | 19,80 | 0,01 | 19,80 | 0,05 |
| | 2014-2017 | | 0,02 | 39,59 | 0,01 | 19,80 | |
| | 2014-2016 | | | | | | |
| | 2014-2015 | | | | | | |
| Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número) | 2014-2018 | | | | | | 20,00 |
| | 2014-2017 | | | | | | |
| | 2014-2016 | | | | | | |
| | 2014-2015 | | | | | | |
| Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número) | 2014-2018 | | | | | | 20,00 |
| | 2014-2017 | | | | 5,00 | 25,00 | |
| | 2014-2016 | | | | 2,00 | 10,00 | |
| | 2014-2015 | | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M01 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 756.405,79 | | | | |
| M04 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 29.376.870,36 | | | | |
| M09 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 1.638.040,00 | 50,25 | 265.000,00 | 8,13 | 3.259.646,88 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 2.845.300,54 | 10,54 | 998.595,39 | 3,70 | 26.982.777,44 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 34.616.616,69 | 114,46 | 1.263.595,39 | 4,18 | 30.242.424,32 |

Ámbito de interés 3C+

| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
|--|----------------------------|-----------|--|-----------------|----------------|-----------------|---------------------|
| Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros) | | 2014-2018 | | | 131.645.518,80 | 39,33 | 334.730.896,26 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M01 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 460.855,94 | 6,94 | 1.009.378,65 | 15,19 | 6.645.310,01 |
| M04 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 35.199.750,99 | 17,92 | 37.712.637,43 | 19,20 | 196.430.990,54 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 35.660.606,93 | 17,56 | 38.722.016,08 | 19,07 | 203.076.300,55 |

| Prioridad P4 | | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas) | | 2014-2018 | | | 1.040.000,00 | 100,00 | 1.040.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | 300.000,00 | 28,85 | |
| | | 2014-2016 | | | 300.000,00 | 28,85 | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas) | | 2014-2018 | | | | | 3.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas) | | 2014-2018 | | | | | 1.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas) | | 2014-2018 | | | 2.835,57 | 40,51 | 7.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | 898,84 | 12,84 | |
| | | 2014-2016 | | | 818,67 | 11,70 | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número) | | 2014-2018 | | | 5,00 | 29,41 | 17,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M08 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 59.735.498,05 | 67,79 | 27.384.735,11 | 31,08 | 88.119.614,17 |
| M15 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 2.818.146,70 | 69,96 | 127.532,35 | 3,17 | 4.028.000,00 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 437.693,43 | 8,34 | 181.036,51 | 3,45 | 5.248.676,73 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 62.991.338,18 | 64,68 | 27.693.303,97 | 28,43 | 97.396.290,90 |

| Ámbito de interés 5A | | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A) | | 2014-2018 | | | 0,01 | 20,71 | 0,05 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M04 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 2.679.306,88 | 23,80 | 1.010.103,70 | 8,97 | 11.258.716,00 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 938.273,84 | 21,00 | 366.249,49 | 8,20 | 4.467.695,99 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 3.617.580,72 | 23,00 | 1.376.353,19 | 8,75 | 15.726.411,99 |

| Ámbito de interés 5B | | | | | | | |
|--|----------------------------|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número) | | 2014-2018 | | | 1,00 | 3,33 | 30,00 |
| | | 2014-2017 | | | 1,00 | 3,33 | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 42.190,72 | 1,70 | 40.515,57 | 1,63 | 2.483.540,26 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 42.190,72 | 1,70 | 40.515,57 | 1,63 | 2.483.540,26 |

| Ámbito de interés 5C | | | | | | | |
|--|----------------------------|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número) | | 2014-2018 | | | 22,00 | 183,33 | 12,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 707.820,67 | 21,00 | 1.090.099,27 | 32,34 | 3.370.367,15 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 707.820,67 | 21,00 | 1.090.099,27 | 32,34 | 3.370.367,15 |

| Ámbito de interés 6B | | | | | | | |
|--|----------------------------|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| Nombre del indicador previsto | | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B) | | 2014-2018 | | | 1,63 | 108,59 | 1,50 |
| | | 2014-2017 | | | 1,50 | 99,93 | |
| | | 2014-2016 | | | 0,52 | 34,64 | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Número de Kilómetros construidos (kilómetros) | | 2014-2018 | | | | | 590,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje) | | 2014-2018 | | | | | 1,46 |
| | | 2014-2017 | | | 1,50 | 102,74 | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| Medida | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| M07 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 17.819.783,79 | 86,38 | 9.099.249,95 | 44,11 | 20.630.496,22 |
| Total | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 17.819.783,79 | 86,38 | 9.099.249,95 | 44,11 | 20.630.496,22 |

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola)

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2:

A lo largo de 2018 se ha iniciado la ejecución de esta prioridad. A continuación se detalla la situación de las dos submedidas (y que servirá también para el resto de prioridades y áreas focales donde la AEI está programada):

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): Esta submedida inició su puesta en marcha con la publicación de las bases reguladoras correspondientes en junio de 2016 mediante el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

En 2016 se lanzó la primera convocatoria por un importe de 2,7 millones de €, cuya adjudicación se resolvió en el segundo semestre de 2017.

La declaración de las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la COM se ha producido entre la Q3 de 2018 y la Q1 de 2019 por un montante total de 2,33 millones de €.

También en 2018 se ha publicado una segunda convocatoria de estas ayudas por un importe de 6.987.857,90€. Esta convocatoria se resolvió por 5,79 millones de € en septiembre de 2018, de los que se han declarado a la COM en Q4 3,43 millones. No obstante, por un error del organismo pagador al realizar la declaración, esta se ha materializado en áreas focales incorrectas, circunstancia que se ha corregido en la Q1 de 2019. Dado que se trata de un error del Organismo Pagador, a pesar de que la corrección se materializa en la Q1 las tablas B de este AIR reflejan las cifras correctas de reparto por áreas focales, teniendo en cuenta su implicación en la evaluación ampliada de la que es objeto el PNDR para este informe. En este sentido se incluye como anexo a este documento una carta emitida por el Organismo Pagador sobre la declaración errónea en Q4 de la submedida 16.1

El resto del importe resuelto de la convocatoria 2018 (1,07 millones €) se ha pagado en la Q1 2019, reflejándose en la tabla F1, pero no en las tablas B que según las indicaciones de la COM recogen los datos de ejecución financiera a Q4 de 2018.

En relación con el AF 2A, la ejecución de las dos convocatorias publicadas ha sido muy buena, siendo el ámbito de interés que ha recibido más solicitudes, suponiendo 66 grupos EIP de los 125 para los que se ha concedido ayuda hasta la fecha actual.

En términos GPT la ejecución de la medida de cooperación EIP en esta área focal en el momento de remisión del presente AIR representa el 52% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos.

Estos datos están calculados con la declaración corregida en Q1 de 2019, no con la declaración realizada

erróneamente por el organismo pagador en Q4 de 2018.

No está previsto volver a convocar esta submedida, puesto que hasta ahora con las dos convocatorias publicadas se han creado más de 170 grupos lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que en una situación ideal la actividad de estos grupos podría tener una continuidad encontrando financiación en otras actuaciones como la submedida 16.2.

M16.1&M16.2 (proyectos de la AEI): respecto a esta submedida, en abril de 2018 se publicaron las bases reguladoras y dos meses más tarde la convocatoria por un montante total de 12 millones de euros. Aún no hay una resolución de concesión definitiva, pero se prevé que la misma supere los 11 millones de euros. Se espera realizar los primeros pagos de esta submedida a lo largo de 2019.

En marzo de 2019 se ha publicado ya una segunda convocatoria de esta submedida por un importe de 25,5 millones de euros.

· **Ámbito de interés 3 A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

A raíz de la modificación del PNDR en 2018 (versión 4.2) en la que se crea un área focal específica en la prioridad 3, las medidas/submedidas que contribuyen al FA 3A son:

- M9.1 (creación de organizaciones de productores)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

Ha habido ejecución económica en las dos submedidas.

M9.1: Con fecha 8 de octubre de 2016 se publicó el *Real Decreto 350/2016, de 7 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de productores de carácter supraautonómico en el sector agrario*. La primera convocatoria se publicó en 2017, teniendo como resultado una sola solicitud por un importe total de 409.510 €.

En junio de 2018 se publicó una nueva convocatoria, con un importe total de 2.047.550€, con un resultado mejor teniendo un total de 2 beneficiarios.

Se prevé publicar una nueva convocatoria en el primer semestre de 2019.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante es conveniente indicar que el AF 3A es la segunda en ejecución para la submedida 16.1 de creación de grupos EIP, concentrando el 18% de la ejecución registrada para la submedida de creación de grupos de cooperación EIP hasta la fecha de remisión del AIR.

Estos datos están calculados con la declaración corregida en Q1 de 2019, no con la declaración realizada erróneamente por el organismo pagador en Q4 de 2018.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el

texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Ámbito de interés 3 C** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

Las medidas/submedidas que contribuyen a este AF son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargos de las entidades asociativas prioritarias)

La entrada en vigor de este nuevo área focal se produce en enero de 2018, de modo que se recoge ya en el presente Informe Anual de Ejecución, mientras que en los pasados informes estas medidas estaban asignados al área focal 3A.

En las tablas B1 del AIR se recoge de forma acumulada la ejecución de estas medidas, no obstante dicha ejecución se atribuye por defecto al área focal que está vigente a fecha de 31 de diciembre de 2018, es decir la 3C+, no dando la posibilidad de indicar cuanto de este importe fue declarado al área focal 3A, cuando estaba vigente para estas medidas, de ahí la advertencia 290 que detecta SFC para el indicador O1 del AF 3A en la tabla B4.

M1.1: esta submedida lleva ya un total de 2 convocatorias ya cerradas, la primera publicada resuelta con un total de 4 solicitantes, y un presupuesto de 133.208,35 €. A principio de 2018 se publicó una segunda convocatoria por un total de 451.618,55€, de los que se han pagado únicamente 62.884,30€.

Se piensa que esta baja ejecución de la submedida se debe en gran parte al escaso tiempo del que disponen los beneficiarios de la subvenciones para definir y desarrollar las actividades de formación, por ello se plantean introducir mejoras en la redacción del PNDR que permitan corregir este aspecto. De momento, con objeto de paliar en parte este problema, de cara a 2019 se ha realizado una convocatoria a anticipada que se publicó en diciembre de 2018 por un montante total de 500.000€ del que se espera un mayor nivel de ejecución.

M1.2: esta submedida lleva un total de 3 convocatorias cerradas y declaradas a la COM. Su ejecución ha ido aumentando progresivamente hasta llegar el año pasado a recibir solicitudes por un importe superior a lo convocado.

En 2018 se publicó una convocatoria por un importe de 378.617,26 € del que se ejecutó más de un 77%; para 2019, al igual que en la submedida 1.1, se ha publicado una convocatoria anticipada en diciembre de 2018, en este caso por un importe total de 600.000€, sobre la que se tienen buenas expectativas.

M4.2: esta submedida, lleva un total de 3 convocatorias declaradas a la COM con una ejecución que ha ido creciendo en paralelo al aumento del reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias.

En 2018 se publicó una convocatoria de más de 35 millones de € que fue resuelta en su totalidad, al haberse presentado solicitudes que duplicaban el importe convocado. El número de beneficiarios de dicha convocatoria ascendió a 9, volviendo a aumentar respecto a los que resultaron beneficiarios en la

convocatoria anterior.

Esta convocatoria es bienal, habiéndose ejecutado en la anualidad 2018 un total de 9.807.659,94 € y correspondiendo los 25.000.000 € restantes a la ejecución de 2019.

En febrero de 2019 se ha publicado una cuarta convocatoria para esta submedida, por un importe que supera los 36 millones de €.

Tal y como sucedió ya en el Informe Anual de Ejecución del año pasado, en las tablas de ejecución recogidas en el punto 11 del AIR se ha dejado en blanco la contribución de la submedida 4.2 en la tabla C2.3 relativa tanto al indicador O3 como el O1, dado que el tipo de actuaciones incluidas en esta submedida no pueden desagregarse a nivel de explotación. Por este mismo motivo, en la última modificación del PNDR se creó un area focal adicional para la Prioridad 3, el AF 3C en el que quedaba programada esta submedida.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida en 2018 se han ejecutado y declarado 9.226.369,86 € de GPT correspondientes a la encomienda de gestión que fue aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, iniciándose los trabajos el 1 de mayo de 2016, habiendo declarado en total 20.187.735,63€ (10.699.499,88€ FEADER).

No obstante, hubo parte de la ejecución de 2018 que no pudo ser declarada a la COM ese año y que finalmente se declaró en la Q1 de 2019, computando para marco de rendimiento. De este modo la ejecución total de esta submedida es de 22.062.430,21€ (11.693.088,01€ en términos FEADER).

M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): A lo largo de 2018 la ejecución ha sido de 10.815.647,71€, de los cuales el 40% se declaró en 2018 y el resto ha sido declarado ya en la Q1 de 2019, pero al haberse realizado el pago durante 2018 se contabiliza para marco de rendimiento.

De este modo la ejecución acumulada para esta submedida alcanza los 13.584.707,89 € GPT (7.199.985,17€ en términos FEADER).

Los pagos de 2018 se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales que hayan acontecido en espacios forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y de 250 ha en los dos archipiélagos durante 2016 y 2017 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones de emergencia de restauración forestal y medioambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en los TTMM de Los Tojos y Soba en Cantabria

- Actuaciones de emergencia de restauración forestal y medioambiental en el área afectada por el incendio forestal de 3 de agosto en los TTMM de El Paso, Los Llanos de Aridane, Fuencaliente y Mazo. Isla de La Palma
- Actuaciones de emergencia de restauración forestal y medioambiental en el área afectada por el incendio forestal en los TTMM de Fabero, Páramo de Sil, Peranzanes y Candín
- Actuaciones de emergencia de restauración forestal y medioambiental en el área afectada por el incendio forestal en los TTMM de Oimbra y Cualedro
- Actuaciones de emergencia de restauración forestal y medioambiental en el área afectada por el incendio forestal en los TTMM de Pueyo, Barásoain, Añorbe, Artajona y Tafalla
- Actuaciones hidrológico forestales de emergencia en la zona afectada por incendio forestal de Junio de 2017 en Doñana
- Restauración hidrológico-forestal y medioambiental de los terrenos afectados por el incendio forestal iniciado el 27 de julio de 2017 en Albacete
- Actuaciones hidrológico forestales de emergencia por temporales torrenciales acaecidos sobre el área afectada por incendio forestal en los términos municipales de Jávea y Benitatxell
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia por temporales torrenciales acaecidos sobre el área afectada por incendio forestal en la provincia de Castellón
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia por temporales torrenciales acaecidos sobre el área afectada por los incendios forestales en Bobaite (Valencia)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de abril de 2017 en el valle de Oza, t.m. de Ponferrada (León)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de junio de 2017 de Gátova (Valencia)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de agosto de 2017 en la Sierra de la Cabrera (León)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de agosto de 2017 en el entorno del tm de Fonfría (Zamora)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de agosto de 2017 en los TTMM de Fermoselle y Villar del Buey (Zamora)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal de septiembre de 2017 en la isla de Gran Canaria
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal en Segura de la Sierra (Jaén)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal del 12 de octubre de 2017 en el concejo de Degaña (Asturias)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de octubre de 2017 en Benuza y Castrillo de Cabrera, provincia de León
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por incendio forestal de abril de 2017 en los concejos de Allande y Grandas de Salime (Asturias)
- Restauración Incendio Melón (Orense)
- Restauración Incendio Pontearas (Pontevedra)

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encomienda de gestión tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

M15.2: Esta submedida se ejecuta directamente por el MAPAMA a través de distintas figuras de colaboración como los convenios, así como contratos menores y encomiendas de gestión.

Tras retrasos derivados de distintos problemas de tramitación relativos a determinados elementos necesarios para su ejecución, en 2018 han comenzado las declaraciones de esta submedida, por un importe de 127.532,35€.

Las actuaciones ejecutadas en 2018 han sido las siguientes:

- Propuesta de mejora de dos invernaderos y distribuidores del sistema de invernaderos del CNRGF de "El Serranillo" (Guadalajara) por cambio de los paramentos de vidrio a policarbonato
- Adquisición de una maquinaria desgranadora de piñas para el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Alaquás (Valencia)
- Adquisición de maquinaria y herramientas para la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales
- Encomienda de gestión de servicios al INIA para actividades relacionadas con la conservación y promoción de recursos genéticos forestales contempladas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural
- Adquisición de dos analizadores de humedad para semillas para el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de "El Serranillo" (Guadalajara)
- Adquisición de mini retrocargadora para el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsain (Segovia)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante es conveniente indicar que dentro de la P4, la cooperación EIP se encuentra programada dentro del AF 4B, registrando la misma una ejecución bastante baja debido a que la mayoría de los grupos creados se centran en las AF 2A y 3A. En porcentaje de gasto declarado, la P4 supone el 4% de la ejecución de las actuaciones de cooperación EIP.

Estos datos están calculados con la declaración corregida en Q1 de 2019, no con la declaración realizada erróneamente por el organismo pagador en Q4 de 2018.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y la M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación).

M4.3 (operaciones de modernización de regadío): tras una lenta puesta en marcha de la operación debido a lo complejo y largo de la tramitación de las operaciones, en 2018 se han realizado pagos correspondientes a las siguientes obras de modernización de regadíos:

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida)
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. De Almenar y Alguaire (Lleida)

En 2018 se realizaron pagos por un total de 1.410.923,89€, de los que el 70% se declararon antes de

finalizar 2018 y el 30% restante se han declarado ya en la Q1 de 2019.

M16.1 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Adicionalmente indicar que en el AF 5A la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 7% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Estos datos están calculados con la declaración corregida en Q1 de 2019, no con la declaración realizada erróneamente por el organismo pagador en Q4 de 2018.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos).

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética).

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: Hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57€ (GPT).

En febrero de 2019 se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 240.000€ que se prevé que quede de nuevo desierta, por lo que a lo largo de 2019 se planteará a la COM una modificación estratégica en la que se contemple la eliminación de esta submedida, dado que se considera que el público objetivo está decantándose por las medidas de cooperación EIP para financiar el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

M16.6: Hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, quedando las dos desiertas.

En febrero de 2019 se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 240.000€ que se prevé que quede de nuevo desierta, por lo que a lo largo de 2019 se planteará a la COM una modificación estratégica en la que se contemple la eliminación de esta submedida, dado que se considera que el público objetivo está decantándose por las medidas de cooperación EIP para financiar el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

· **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto

correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Adicionalmente indicar que en el AF 5C la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 19% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Estos datos están calculados con la declaración corregida en Q1 de 2019, no con la declaración realizada erróneamente por el organismo pagador en Q4 de 2018.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solo contribuye la medida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2018 ascendieron a 2.841.563,89€ de GPT (1.506.028,87 € FEADER). Adicionalmente, en 2018 se realizaron pagos por 3.083.639,21€ GPT, que por un problema en el Organismo Pagador no pudieron declararse en 2018 y se han declarado en la Q1 de 2019.

De este modo, la ejecución en 2018 sumada a lo anteriormente declarado representa una ejecución de 12.182.889,16€ GPT (6.456.931,25€ FEADER) haciendo que el grado de ejecución alcance el 59% de lo programado para todo el período.

Respecto de las 13 operaciones que han tenido ejecución durante 2018, todas ellas se iniciaron en 2017 o antes; no obstante, en algunos casos, a pesar de haberse iniciado las operaciones en 2017 los primeros pagos fueron ya en 2018:

1. Camino Natural de los Humedales de La Mancha.
2. Camino Natural Baeza – Utiel. Tramo estación de Reolid – límite provincial con Jaén.
3. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase II.
4. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase III.
5. Camino Natural Santander – Mediterráneo. San Leonardo – Abejar.
6. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria
7. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Daroca (Zaragoza).
8. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Bejar – Baños de Montemayor. Salamanca – Cáceres.
9. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Barcial del Barco – Límite provincial con León.
10. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Hervás – Casas del Monte (Cáceres).

11. Camino Natural Plazaola. Tramo Irurtzun – Sarasa (Navarra).
12. Camino Natural Vasco Navarro. Tramo: Estella/Lizarra – Murieta (Navarra).
13. Camino Natural Santander – Mediterráneo Camino Natural tramo: Estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria (Burgos).

La ejecución de los caminos hasta la fecha supone 505,82 km, el 73% del indicador específico cuantificado OE9.

En relación con el indicador target T22 se pone de manifiesto que se ha infravalorado el alcance de este indicador target al principio del período, derivado de que la realidad de la ejecución de las actuaciones de la submedida 7.8 (caminos naturales) . No obstante, los targets sólo pueden ser actualizados en modificaciones estratégicas y siempre que supongan un cambio de más del 50%, con lo que se tendrá esta circunstancia presente en futuras modificaciones.

· **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La Medida **M20** relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

En 2018 se han declarado pagos de la RRN por un valor de 954.880,59€ (GPT). Así mismo, en 2018 se han realizado pagos por un importe total de 526.615,14€ que se han declarado en la Q1 de 2019.

De este modo, considerando lo declarado en los tres años anteriores, el ritmo de ejecución, aunque bajo, sigue una tendencia alcista, y hasta la fecha se ha alcanzado un 24,5% de ejecución respecto al total del periodo.

Se incluye la información adicional sobre la Tabla B.2.3 como documento adjunto.

También se adjunta un documento aclaratorio sobre seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional y sus indicadores comunes y específicos

· **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2018 el PNDR había ejecutado un total de 47.255.821,65€ FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009 € FEADER hacen un total de 55.579.830,38€. De este modo queda superada la ejecución de la anualidad 2015, establecida en 48.001.615,12€ FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2018 comenzaron a ejecutarse 7.578.215,26€ de la anualidad 2016.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR en 2019 se ejecutarán 42.662.66863€ que sumados a los 7.578.215,26€ de la anualidad 2016 que se ejecutaron en 2018 permitirán el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad de 2016.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3) en el que se resume la ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER, y las previsiones que maneja la AG, así como la situación respecto a la regla N+3 de 2016.

Evidentemente, este escenario parte de las previsiones de ejecución que maneja la Autoridad de Gestión y que se ven condicionadas por la situación, de nuevo en 2019, de unos presupuestos prorrogados y de una aprobación tardía de los nuevos, tal y como pasó en 2018.

Objetivos Transversales

Innovación:

A continuación se recoge la contribución a la innovación de cada una de las submedidas del PNDR que han tenido ejecución hasta 31 de diciembre de 2018, determinando de este modo como contribuyen al logro del objetivo transversal de innovación. La información ha sido obtenida del informe de evaluación ampliada:

- Submedida 1.1: En la formación se imparten conocimientos para la mejora de la innovación, que permita la aplicación de técnicas para lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- Submedida 1.2: Se destacan actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre la necesidad de innovar, que tratan de facilitar la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos, aumentando la productividad y la eficiencia. Actuaciones que fomentan la competitividad, sostenibilidad, innovación, mostrando a los ganaderos cómo a través de la Entidad Asociativa Prioritaria (EAP) se pueden desarrollar proyectos de I+D+i como técnicas genéticas, evaluación de estado sanitario, gestión de pastos y cultivos, etc. Jornadas de innovación en alimentación, en gestión del rebaño y en reproducción. Mostrar a los ganaderos aplicaciones TIC para la ganadería ovina del futuro, técnicas de selección genética, técnicas de gestión aplicadas a la producción de ovino de carne o técnicas aplicadas a la producción ecológica.
- Submedida 4.2: Se han financiado proyectos donde se han aplicado mejoras y/o utilización de nuevas tecnologías disponibles, utilización de materiales innovadores para la mejora de instalaciones. Así, se destaca, la instalación de tecnología innovadora propia para la formulación y desarrollo de productos lácteos de alta calidad, así como las mejoras técnicas disponibles para el sector lácteo, aplicación de mejoras o nuevas técnicas disponibles correspondientes a emisiones generadas por el almacenamiento.
- Submedida 4.3: Como consecuencia de las actuaciones acometidas a través de esta submedida se logra una mejora de la gestión de la zona regable y mayor control del agua de riego ya que con el nuevo sistema presurizado de distribución de agua, además de reducirse el volumen de los retornos de riego procedentes de las escorrentías y percolación (especialmente importantes en aquellas zonas en las que los suelos presentan tasas de infiltración elevadas y escasa capacidad de retención de agua), se permite un mejor ajuste de la programación del riego a las necesidades de los cultivos y una mayor uniformidad del riego.

Por otra parte, con las actuaciones acometidas se facilita a la Comunidad de Regantes las herramientas para que puedan implantar tecnologías de información y comunicación (TIC) que mejoren la capacidad de control y gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la gestión del riego y aplicación de fertilizantes y fitosanitarios, dando una continuidad a las actuaciones ejecutadas con el PNDR.

- Submedida 7.8: La innovación de los Caminos Naturales se evidencia en la recuperación de unas infraestructuras en desuso para darles una utilidad que fomenta el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de una forma sostenible.
- Submedida 8.3: Las actuaciones financiadas con esta submedida contribuyen a la innovación a

través de la aplicación de dispositivos de extinción de incendios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es un referente en cuanto a nuevas tecnologías, técnicas y organización, estando siempre en la vanguardia mundial del sector.

- Submedida 8.4: Las actuaciones de restauración de zonas incendiadas de la submedida incorporan métodos y técnicas innovadoras para reducir los daños y favorecer la recuperación de los ecosistemas afectados, como puede ser el mulching en sus distintas técnicas de ejecución, las fajinas y albarradas con distintos materiales, etc. Asimismo, sirven de laboratorio de análisis para diversos estudios de investigación de la evolución de terrenos incendiados, de evaluación de las técnicas de restauración empleadas o desarrollo de nuevas metodologías en base al conocimiento recopilado. Ejemplo del Proyecto Interreg-SUDOE denominado EPYRIS.
- Submedida 9.1: El establecimiento de una medida para la creación de Organizaciones de Productores permite incrementar la dimensión de los operadores a través de la creación de estructuras de carácter conjunto – ya en sí innovadoras respecto a la situación de partida- , que pueden, por una parte, contribuir a mejorar la transferencia tecnológica y, por otra, dotar a los operadores de una herramienta para beneficiarse, en su caso, de medidas que potencian claramente la innovación y favorecen su difusión.
- Submedida 15.2: Las actuaciones llevadas a cabo están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales, generando conocimiento sobre los mismos y, a través de ellos, abordar soluciones innovadoras que contribuyan a la conservación y mejora de dichos recursos. Así, se han llevado a cabo 2 acciones (lotes de semilla y material vegetativo para conservación in situ en el futuro Banco de Germoplasma Nacional, 20 especies forestales conservadas ex situ en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales, 14 parcelas ex situ mejoradas o nuevas en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales, 1 Organismo o Centro adherido al futuro Banco de Germoplasma Nacional, 43 unidades in situ informadas al Programa Europeo de Conservación (EUFORGEN), 14 nuevas parcelas incluidas en la Red Nacional de ensayos genéticos, 3 actividades informativas, divulgativas, de asesoramiento, cursos seminarios relacionados con la submedida 15.2, 2 documentos publicados que promocionan la conservación in situ y ex situ (criterios orientadores, planes, directrices, estudios de casos) o que impulsen el intercambio de información entre organismos.
- Submedida 16.1: Se han concedido ayudas para impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, los cuales ha facilitado tener reuniones y compartir y debatir conocimientos innovadores en los ámbitos de la agricultura, ganadería, silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes o servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización, en la innovación social.

Es importante hacer referencia en este punto al valor del indicador T2, este indicador alcanza un valor de 1 correspondiente al único proyecto de cooperación financiado con cargo al PNDR hasta la fecha y correspondiente a la submedida 16.5. Esta circunstancia es consecuencia de que el cálculo del indicador T2 se plantea por parte de la Comisión como un contador del número de operaciones de cooperación EIP y no EIP, donde las operaciones de cooperación EIP se contabilizan en el momento en el que se materializa el proyecto, pero no con la constitución del grupo para evitar un doble conteo derivado de la premisa asumida por la Comisión de que toda la cooperación EIP se programaría en una única submedida (la 16.1) y no en 2 como se ha realizado en el PNDR (16.1 y 16.1 + 16.2).

Medio Ambiente:

A continuación se analiza la contribución de las distintas medidas del PNDR al medio ambiente:

La submedida 1.1 ha definido criterios de selección vinculados con la mejora del medio ambiente, dichos criterios persiguen contribuir a un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de los alimentos y la inclusión en las actividades de formación conocimientos para la mejora del medio ambiente.

Para contribuir a través de la submedida 1.2 al medio ambiente se han definido en los criterios de selección criterios a favor del medio ambiente para contribuir a un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de los alimentos, además, se han incluido en los Programas de Demostración e Información medidas de mejora de los conocimientos de medio ambiente.

Por lo que respecta a la submedida 4.2, en los criterios de selección se han incluido criterios medioambientales para la mejora de la eficiencia energética y/o reducción del consumo hídrico, mejora en el tratamiento y/o gestión de residuos y subproductos, empleo de energía renovable (biomasa, eólica, solar, geotérmica) para los procesos de transformación, electricidad o calefacción, inversiones que contribuyen a la mejora de la sostenibilidad, la reducción de los impactos ambientales y/o mitigación al cambio climático.

Por otra parte, se destacan los siguientes proyectos ejecutados con la submedida 4.2 por su contribución al medioambiente. Mejora en la gestión integrada de plagas, instalación de caldera de biomasa para utilizar como combustible los subproductos de almazara y bodega, instalación para consumo de energía fotovoltaica, mejora de estación de tratamiento de aguas residuales, filtro de partículas para la reducción de emisión de gases, equipo con reducción de emisiones, reducción de los requerimientos de frigoconservación y los tratamientos químicos, utilización de envasadoras asépticas para no tener que realizar tratamientos térmicos tras el envasado, pasteurizador tubular con mayor rendimiento en transferencia de calor, recuperación de agua de lavado de frutas para riego, instalador de condensador evaporativo para recuperación de calor, nuevos termostatos y sustitución de gas refrigerante, utilización de condensadores flotantes, reducción de la producción de residuos por rechazo, adquisición de terminales con menor consumo energético, caldera para utilización de los residuos de orujillo y huesos como combustible, reduciendo el empleo de combustibles sólidos no renovables, mejoras y/o nuevas técnicas para la industria de alimentación, bebidas y leche y para la eficiencia energética en la industria, mejoras en instalaciones de cogeneración, ahorro energético en procesos de fabricación y líneas de extracción de frío., nuevo equipo para el lavado del palot con mayor eficiencia energética y menor consumo de agua.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3 para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos, se han establecido criterios de selección, entre los que se destacan al ahorro potencial de agua, ahorro efectivo de agua, existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora el uso eficiente del agua y por ende de la energía al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducción de lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto reduciendo la emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera. También, se dota de sistema para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura, como al agua que la infraestructura sirve en cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

La construcción de caminos naturales culturales, ejecutados con la submedida 7.8, permite la valorización

y conocimiento del medio rural entre la población, así como rehabilitación del patrimonio natural y cultural mediante la recuperación de infraestructuras de transporte hoy día obsoletas. Por otro lado, promueve fomentar el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo). Además, durante la ejecución de las obras de construcción de caminos naturales se cumple en todo momento con la normativa ambiental vigente.

Las actuaciones realizadas con la submedida 8.3 son beneficiosas para el medio ambiente, ya que como objetivo último está la prevención de los incendios forestales. Por otro lado, todas las actuaciones en el entorno forestal que realizan las Brigadas de Labores Preventivas cuentan con el visto bueno y la autorización de las administraciones encargadas de la protección ambiental.

Todos los proyectos ejecutados con la submedida 8.4 contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio forestal, y en particular los fenómenos erosivos y formación de cárcavas, degradación del suelo y desertificación, contaminación de las aguas, pérdida de la cubierta vegetal, pérdida de hábitats naturales y de especies protegidas, daños en infraestructuras forestales, plagas y enfermedades, etc.

Por lo que respecta a las submedida 9.1, las explotaciones agrícolas y ganaderas, de acuerdo con el modelo agroalimentario europeo, están sometidas a unas grandes exigencias sanitarias y medioambientales de difícil comparación con las establecidas en países extracomunitarios, lo que supone la debilidad de que reduce su competitividad en el mercado mundial frente a productos importados con menores requerimientos normativos, y por otra suponen un coste económico difícil de asumir por pequeños y medianos productores individuales. Por otra parte esto genera la confianza de los consumidores en los productos europeos y contribuye a mantener el estado de conservación del medio ambiente.

La creación de entidades asociativas como las Organizaciones de Productores, el incremento de economías de escala de los productores asociados, favorece la mejora de su posición para la adopción de finalidades ambientales como las recogidas en el art. 152 de Reglamento (CE) 1308/2013.

Las actuaciones incluidas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente.

En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, tanto in situ como ex situ, forman parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

Por lo que se refiere a la medida 16.2 uno de los criterios de selección es la sostenibilidad ambiental, en el que se valora la gestión eficiente de recursos naturales, el uso eficiente de insumos y el uso de energías renovables.

En relación con la afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

Para la submedida 8.4, las actuaciones de restauración tras incendios siempre tienen a medio y largo plazo una mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura. Las zonas de la Red Natura afectadas por las labores de restauración tras incendio en este año han sido las siguientes:

- LIC "Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campoo"
- LIC Parque Natural de Cumbre Vieja y LIC Paisaje Protegido de Tamanca
- ZEC-ZEPA "Sierra de los Ancares"
- LIC "Dehesa del Estero y Montes de Moguer" y LIC y ZEPA "Doñana"
- ZEC y ZEPA "Sierra de Alcaraz y Segura"
- ZEC y ZEPA "Cañones del Segura y del Mundo"
- LIC y ZEPA "Penyasegats de la Marina"
- LIC y ZEPA "Sierra de Espadán"
- LIC "Riu Xúquer"
- LIC "Montes Aquilianos y Sierra del Teleno"
- ZEPA "Montes Aquilianos"
- ZEC y ZEPA "Serra Calderona"
- ZEC y ZEPA "Sierra de la Cabrera"
- ZEC y ZEPA "Arribes del Duero"
- ZEC "Los Marteles"
- ZEC "Hoya del Gamonal"
- ZEC "El Nublo II"
- ZEC y ZEPA "Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas"
- ZEC y ZEPA "Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias"
- ZEC-ZEPA "Muniellos"

Así mismo la medida 8.3 de prevención de incendios forestales además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de las actuaciones de la submedida 8.3 es la siguiente:

- BLP Prado de los esquiladores (Palomera, Cuenca y Uña): ZEC-ZEPA Serranía de Cuenca.
- BPL "La Iglesuela" (Hinojosa de San Vicente, Casavieja, Piedralaves, Almendral de la Cañada/El Real de San Vicente, Buenaventura, Navamorcuende, La Iglesuela Santa Cruz del Valle, Pedro Bernardo, Piedralaves y Mijares): LIC "Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche", ZEPA "Valle del Tietar y embalses de Rosarito y Navalcán", LIC "Valle del Tietar", ZEPA "Valle del Tietar", LIC "Valle del Tietar", LIC "Sierra de San Vicente y embalses de Rosarito y Navalcán".
- BLP Lubia (Golmayo (Villaciervos - La Cuenca) y Soria (Oteruelos)): LIC "Sabinates Sierra de Cabrejas", ZEC Ríos Árrago y Tralgas.
- BLP Pinofranqueado (Hernán Pérez, Caminomorisco, Robledillo de Gata, Nuñomoral, La Garganta, y Tornavacas): ZEC Ríos Árrago y Tralgas, ZEPA Hurdes, ZEC Las Hurdes, ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, ZEC Sierra de Gata y ZEC Sierra de Gredos y Valle del Jerte.
- BLP Puerto del Pico (Cuevas del Valle, La Villa de Mombeltran y San Martín del Pimpollar): ZEPA y ZEC "Sierra de Gredos".

- BLP Puntagorda (Garafía y Puntagorda): Reserva de la Biosfera de La Palma.
- BLP Tabuyo del Monte (Truchas, Lucilla, Quintanilla y Congosto): ZEPA LIC "Montes Aquilianos" y LIC "Montes Aquilanos y Sierra de Teleno".
- BLP Tineo (Allande y Cangas del Narcea): ZEC "Sierra de los Lagos" y Parque Natural de Fuentes de Narcea, Degaña e Ibias.

Además, también a este objetivo contribuye la M7.8, como se detecta al ser uno de sus criterios de selección, dando prioridad en la elección de caminos naturales que discurran por espacios naturales protegidos y, en particular, dentro de Red Natura 2000. De los 13 caminos con ejecución en 2018, la mitad tienen tramos que atraviesan espacios de la Red Natura 2000 discurrendo, en algunos casos, gran parte del la operación subvencionada por este tipo de zonas, como es el caso del CN Matarranya –Algars, con un 79%, el CN Vía de la Plata, tramo Béjar – Baños de Montemayor, con un 63% y el CN Humedales de La Mancha, cuyo recorrido discurre en un 37% por zonas RN2000.

Cambio Climático:

Evitar los peligros del cambio climático es una prioridad principal para Europa. La Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo para reducir significativamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, en colaboración con los Estados miembros y las regiones que constituyen la Unión Europea.

Los objetivos clave de la Unión Europea para 2020 son:

- Reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990.
- 20% del consumo total de energía procedentes de energías renovables.
- Incremento de la eficiencia energética.

Así, los principales beneficios que suponen crear una sociedad y una economía respetuosa con el medio ambiente y con pocas emisiones de carbono son:

- Nuevos empleos y empleos ecológicos.
- Mayor competitividad.
- Crecimiento económico.
- Aire más limpio.
- Nuevas tecnologías.
- Suministro seguro de energía y otros recursos.

En este marco de actuación, el PNDR 2014-2020 ejecuta importantes actuaciones para combatir el cambio climático, como puede ser la formación, asesoramiento y sensibilización, en áreas relacionadas con actuaciones y ejemplos para mitigar los efectos sobre el cambio climático.

La utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y respetuosa con el medio ambiente y contribuye al mitigar los efectos sobre el cambio climático.

Además, las actuaciones vinculadas con la prevención, extinción y la conservación de los recursos genéticos forestales contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que, el bosque fija, en términos generales, 300 millones de CO2 al año, por lo que es fundamental la gestión

forestal que se está llevando a cabo para la fijación y almacenamiento de este carbono.

Por lo que se refiere a la gestión del agua, se observa una mejora en el uso eficiente del agua y, por ende, de la energía al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta. Se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbono. Se dota de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua.

Por otra parte, las actuaciones acometidas en los Caminos Naturales, además de permitir la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como la rehabilitación del patrimonio natural mediante la recuperación de infraestructuras de comunicación hoy obsoletas, además promueve fomentar el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo), así como el desarrollo de una economía sostenible asociada al turismo rural y de naturaleza.

Por lo que se refiere a la Organizaciones de Productores, se destaca el apoyo para la obtención del Certificado Global GAP, bajo este certificado se agrupan un conjunto de protocolos de buenas prácticas, gestionadas por Food Plus GmbH, organización sin ánimo de lucro que desarrolla estándares para la certificación de los procesos de obtención de productos del sector primario escala mundial, entre los cuales es de obligado cumplimiento establecer protocolos que contribuyan a la mitigación del cambio climático, disminución de gases de efecto invernadero y reducción de la huella de carbono.

Por último, en la medida de cooperación se establece como criterio de selección la contribución del proyecto a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

PREVISIÓN CUMPLIMIENTO DE LA N+3 CON PREVISIONES FEADER COMUNICADAS (28/05/2019)

| Unidad Gestora | Submedida | EJECUCIÓN PNDR prevista a 31/12/2019 | | | | |
|-------------------|-----------|---|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| | | Ejecución acumulada a 31/12/16 (años 2015 y 2016) | Ejecución anual año 2017 | Ejecución anual año 2018 | Ejecución acumulada 2018 | Ejecución 31/12/2019 (prev.actualizada 28/05/2019) |
| SGRIR | 4.3 | 0,00 | 0,00 | 757.577,78 | 757.577,78 | 2.334.652,06 |
| SGPF | 8.3 | 763.857,70 | 5.045.666,15 | 4.889.976,02 | 10.699.499,88 | 5.372.370,45 |
| | 8.4 | 1.357.768,16 | 109.833,73 | 2.346.807,83 | 3.814.409,72 | 4.073.422,97 |
| | 15.2 | 0,00 | 0,00 | 95.649,27 | 95.649,27 | 381.074,45 |
| SGID | 16.1 | 0,00 | 0,00 | 4.340.572,46 | 4.340.572,46 | 1.383.967,40 |
| | 16.2 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.544.027,36 |
| SGRIR | 7.8 | 1.784.424,07 | 1.532.149,55 | 1.506.028,87 | 4.822.602,49 | 2.588.286,42 |
| SGFII | 1.1 | 0,00 | 91.039,41 | 50.307,44 | 141.346,85 | 56.554,78 |
| | 1.2 | 131.285,06 | 292.731,03 | 242.139,98 | 666.156,07 | 336.399,08 |
| | 4.2 | 3.576.090,77 | 4.601.186,48 | 11.810.420,59 | 19.987.697,84 | 20.527.093,95 |
| | 16.5 | 0,00 | 32.412,46 | 0,00 | 32.412,46 | 0,00 |
| | 16.6 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DGPM | 9.1 | 0,00 | 60.000,00 | 152.000,00 | 212.000,00 | 316.800,00 |
| AG | 20.1 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SGDMR | 20.2 | 665.941,16 | 513.868,97 | 506.086,71 | 1.685.896,84 | 748.020,00 |
| TOTAL PNDR | | 8.279.366,92 | 12.278.887,78 | 26.697.566,95 | 47.255.821,65 | 42.662.668,93 |
| | | | | + | | + |
| | | Anticipo: 3,5% s/237.828.821 | | | 8.324.009 | 7.578.215 |
| | | | Ejecución computable para N+3 | | 55.579.830,38 | 50.240.884,19 |
| | | Exceso ejecución de la anualidad | | | 7.578.215,26 | 2.268.431,63 |

CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

A continuación se realiza el análisis de los logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el marco de rendimiento:

Prioridad 2 “mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible”:

Esta prioridad está integrada por las submedidas de cooperación el marco de la AEI (16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”).

La situación de los indicadores del marco de rendimiento de esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: el valor de este indicador con la ejecución actual, comentada en apartados anteriores, es de 3.031.966,20€, de los cuales 242.231,29€ se han declarado en la Q1 de 2019.

Esta ejecución supone una tasa de realización del 18,46%, cuando el hito estaba establecido en un

10%. De este modo se alcanza el cumplimiento del hito para este indicador en más de un 100%.

- Indicador N° de operaciones de cooperación en el AF 2A: este indicador mide el conjunto de operaciones de la submedida 16.1 y 16.1+16.2; a pesar de haberse declarado sólo la submedida 16.1 la buena acogida que ha tenido se concreta en 66 grupos de cooperación. De este modo, la tasa de realización es del 103,12%, cuando el hito estaba establecido en 15,63%, alcanzándose por tanto el cumplimiento del mismo en más de un 100%.

Teniendo en cuenta esta situación, se alcanza el cumplimiento del marco de rendimiento en lo que respecta a esta prioridad.

Prioridad 3: “fomentar la organización de la cadena alimentaria. Incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario”:

Prioridad que concentra más de la mitad del FEADER programado y que está integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI, 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”, así como por las submedidas 1.1 “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”, 1.2 “Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información”, 4.2 “Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas (artículos 17.1.b y 45)” y por la medida 9 “Creación de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios de ámbito supra-autonómico”.

La situación de los indicadores del marco de rendimiento de esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: la ejecución prevista de esta prioridad es muy buena en base a la buena acogida de las convocatorias publicadas en 2018.

Los datos actuales de ejecución alcanzan los 40.911.242,41€. De esta ejecución 925.630,94€ corresponden a declaraciones realizadas en la Q1 de 2019.

Estas cifras suponen una tasa de realización del 17,53%, cuando el hito estaba establecido en 14,69%, alcanzando así el cumplimiento del mismo en más de un 100%. Indicador N° de explotaciones subvencionadas (9.1): en este caso hay 2 organizaciones de productores beneficiarias de la ayuda, las cuales agrupan un total de 64 socios.

Esta cifra ha sido objeto de una corrección respecto a los 175 que se reflejaban para un solo solicitante el año pasado, tras haberse detectado un error en el cálculo del número de explotaciones.

- Con los datos actuales se alcanza una tasa de realización del 12,8%, estando el hito establecido en un 10%, por lo que se llega al cumplimiento en más de un 100%. Indicador N° de operaciones de la submedida 4.2: este indicador, equivalente al n° de proyectos, alcanza un valor de 74, todos ellos declarados a la COM antes del 31 de diciembre de 2018; la tasa de realización es del 59,20%, superando el 14,4% establecido como hito y, por tanto, cumpliendo el mismo en más de un 100%.

Teniendo en cuenta esta situación, se alcanza el cumplimiento del marco de rendimiento en lo que respecta a esta prioridad.

Prioridad 4: “restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la

silvicultura”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y por las medidas forestales 8.3 “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios”, 8.4 “Restauración de los daños causados a los bosques por incendios” y 15.2 “Conservación y promoción de recursos genéticos forestales”.

La prioridad lleva una ejecución muy buena, aunque es reseñable el papel de la restauración tras grandes incendios teniendo en cuenta las circunstancias que han tenido lugar en 2017.

La situación de los indicadores del marco de rendimiento para esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: la ejecución actual de esta prioridad alcanza los 36.496.806,08€, de los cuales 8.803.502,10€ han sido declarados en la Q1 de 2019, debido fundamentalmente a un problema en el organismo pagador que no pudo realizar casi la totalidad de las declaraciones correspondientes a esta prioridad, que le fueron remitidas para Q4 de 2018.

La tasa de realización alcanza el 37,47%, estando el hito establecido en un 36,63%, por lo que se logra el cumplimiento en más de un 100% del hito.

- Indicador Nº de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales y su restauración: este indicador acumula las hectáreas que han sido objeto de actuación en la submedida 8.3 y en la 8.4. Actualmente se han alcanzado 6.609,56 hectáreas.

Esta cifra supone una tasa de realización del 37,77%, suponiendo un 94,42% del hito, establecido en un 40% de la superficie.

Teniendo en cuenta esta situación, se alcanza el cumplimiento del marco de rendimiento en lo que respecta a esta prioridad.

Prioridad 5: “promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y pesquero”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI, 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”, por las submedidas de cooperación no AEI 16.5 “Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa” y 16.6 “Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa” y por la operación de modernización de regadíos de la submedida 4.3 “Transformaciones en regadío de interés general (IG)”.

La situación de los indicadores del marco de rendimiento para esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: la ejecución actualmente es de 2.954.662,90€, de los que 447.694,86€ se declararon en la Q1 de 2019. Esto supone una tasa de realización del 13,69%, mientras que el hito estaba establecido en el 20,94%.

No se alcanza, por tanto, el cumplimiento del hito; no obstante, la ejecución es suficiente para alcanzar un 65,38% del hito establecido en el PNDR, por lo que, fallando únicamente este indicador

en la prioridad, el incumplimiento es leve, dando lugar a la reasignación de la reserva de rendimiento.

· Indicador Tierra en regadío que pasa a un sistema más eficiente: en este caso la ejecución alcanza las 414,97 hectáreas.

Con estas cifras la tasa de ejecución se sitúa en el 29,64%, alcanzando un 92,03% del hito establecido en un 32,15%, por lo que respecto a este indicador la situación es de cumplimiento.

Teniendo en cuenta la situación comentada, esta prioridad no llega a alcanzar el cumplimiento, pero tampoco cumple las condiciones para tener un incumplimiento grave al tener un indicador en cumplimiento y el otro con un incumplimiento superior al 65%. De este modo se confirma la situación de incumplimiento leve de la P5 y se procederá a la reasignación de la reserva de rendimiento a alguna de las otras prioridades del PNDR.

Como se ha comentado en el punto anterior, se llega a esta situación de incumplimiento leve debido a una doble razón:

- Falta de demanda de la submedida 16.1 en la prioridad 5: la mayoría de las operaciones declaradas hasta Q1 y ejecutadas en 2018, correspondientes a la primera y segunda convocatorias de la submedida 16.1 se han concentrando en las prioridades 2 y 3, dejando las prioridades 4 y 5 por debajo de su previsión de ejecución.
- Retrasos en la ejecución de la medida 4.3 en lo que respecta a uno de los dos beneficiarios que contempla el PNDR: en la modificación del PNDR que dió lugar a la versión 3.1 se introdujo como posible beneficiario de las actuaciones de modernización de regadíos a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), que concentrará el grueso de la ejecución de esta medida. La tramitación necesaria para que sea posible la ejecución de obras a través de este beneficiario ha sido compleja y se ha dilatado en el tiempo, provocando que aún no se haya declarado ningún proyecto de estas características. No obstante, solventados ya dichos problemas en el segundo trimestre de 2019 ya se han realizado los primeros Comités de Valoración para seleccionar actuaciones de este beneficiario.

Prioridad 6: “fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales”:

Prioridad únicamente compuesta por la medida relativa a las inversiones en caminos naturales 7.8 “Creación de caminos naturales”.

La prioridad lleva una ejecución muy buena.

· Indicador GPT: la ejecución actual de este indicador alcanza los 12.155.715,87 €, de los que 3.056.465,92€ se declararon en Q1 de 2019 debido al referido problema en el organismo pagador que no realizó la correspondiente declaración en Q4 de 2018. Estas cifras suponen una tasa de ejecución del 58,92%, superando el hito establecido en un 33,35%. De este modo se alcanza el cumplimiento de este indicador, superando la ejecución del hito en más de un 100%.

· Indicador Nº de operaciones subvencionadas para mejorar los servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales: equivalente al nº de caminos financiados, este indicador alcanza los 16. La tasa de realización alcanza el 66,67%, cuando el hito estaba establecido en 33,35%, por lo que se cumple

el hito en más de un 100%.

Teniendo en cuenta esta situación, se alcanza el cumplimiento del marco de rendimiento en lo que respecta a esta prioridad.

Se incluye como anexo a este apartado la tabla con la situación del Marco de Rendimiento a fecha de remisión del presente Informe Anual de Ejecución.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4, es importante destacar que los tratamientos selvícolas sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos) que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

| |
|--|
| |
|--|

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Tal y como se indicó en el pasado AIR, en 2018 se planteó una modificación del plan de evaluación, con base en una recomendación en este sentido realizada por el evaluador externo en la evaluación del AIR 2017.

La modificación fue aprobada a principios de 2018, en la modificación que dio lugar a la versión 5.0 del PNDR, versión de referencia para el presente AIR. No obstante, a primeros de junio de 2019 se ha aprobado la versión 6.0 del PNDR siendo la versión de referencia para la tabla F de este Informe Anual de Ejecución.

Los principales aspectos introducidos en la modificación fueron detallados en el pasado AIR, no obstante se recogen de nuevo a continuación para cada uno de los epígrafes del Plan de Evaluación:

- 1. Objetivos y propósito. Pueden modificarse sin poner en cuestión los requerimientos mínimos para asegurar que sea llevada a cabo una actividad de evaluación apropiada como se establece en el anexo 1, punto 9(1) del Reg. 808/2014. Por ejemplo, pueden hacerse cambios para los objetivos adicionales específicos del programa del plan de evaluación si han sido formulados.**

Se establece una lista de nuevos objetivos centrados en la planificación de las evaluaciones, la correcta delimitación de funciones y responsabilidades, así como una adecuada determinación de los recursos necesarios; así mismo inciden en la necesidad de obtener la colaboración de las unidades gestoras para realizar las tareas de evaluación y seguimiento, fomentando la transparencia en la evaluación y la comunicación de los resultados.

2. Gobernanza y coordinación: modificación de los disposiciones de seguimiento y evaluación, estructuras de gobernanza, papel y responsabilidad de las unidades implicadas en seguimiento y evaluación, relaciones entre actividades de evaluación e implementación del PDR (por ejemplo nuevos agentes, cambios en la composición y responsabilidades del comité de evaluación, establecimiento de una unidad de evaluación, cambios en la base de datos de operaciones para asegurar la disponibilidad de datos a los evaluadores,...)

Se ha completado y actualizado el listado y funciones de los agentes y organismos participantes en el seguimiento y evaluación, eliminando las referencias a las actividades de evaluación, que se abordan en el apartado 9.3, según la estructura marcada por la COM, donde se especifican los temas y actividades de evaluación.

3. Temas de evaluación: las modificaciones pueden implicar por ejemplo a añadir o excluir temas de evaluación, cambios para su definición o ámbitos de interés (focus area)

Se han redefinido y estructurado los temas de evaluación. De este modo los temas se organizan en:

- Relacionados con el progreso y ritmo de ejecución del PNDR: incluyendo los aspectos de ejecución financiera, contribución a los targets y al marco de rendimiento.
- Implementación del Programa: basado fundamentalmente en el análisis de la eficacia y eficiencia del Programa.

- Efectos del Programa: a través del seguimiento de la evolución de los indicadores recogidos en el PNDR.
- Contribución del Programa al logro de los objetivos transversales: valorando la contribución de las actuaciones del PNDR a cada uno de ellos.
- Impacto del Programa
- Contribución al logro de la estrategia 2020, relación con otros fondos, con la mejora de la conservación de la red Natura 2000, con la generación de empleo en el medio rural y con el fomento de la igualdad de oportunidades.

4.Actividades de evaluación: cambios de las actividades de evaluación planificadas o calendario para realizarlas, así como el apoyo planificado para la evaluación a nivel de los GAL

Se han rediseñado las actividades de evaluación para garantizar su coherencia con los objetivos y finalidades establecidas para el plan de evaluación en el apartado 9.1, así como con los objetivos de la UE.

5. Gestión de datos e información: cambios del sistema de información estadística del PDR y en la provisión de datos para la evaluación (Ej: cambios en ítems de la base de datos de operaciones o en la recogida de datos de indicadores específicos), cambios en las Fuentes de datos previstas a utilizarse para evaluación, cualquier fallo de datos o aspectos relacionados con la disponibilidad de datos y las medidas tomadas para corregirlo.

Se modifica en coherencia con las indicaciones de la COM en las guías de evaluación.

6.Cronograma: cambios indicativos del calendario para obtener resultados, por ejemplo necesidad de trabajos preparatorios

Se incluye un cronograma adecuado a las fases y actividades definidas en el apartado 9.3 del plan de evaluación.

7.Resultados de comunicación y evaluación: cambios en la estrategia de comunicación, por ejemplo respecto los receptores objetivo, en la manera de hacer disponibles los resultados de las actividades de evaluación; en canales de comunicación o en procedimientos usados para el seguimiento/apoyo de los hallazgos y recomendaciones para las evaluaciones

Se ha revisado el apartado añadiendo una descripción de las líneas principales de comunicación previstas en el plan de evaluación.

8.Recursos: cambios en los recursos dirigidos a la implementación del plan de evaluación (Financieros, humanos, TIC, así como la capacidad de realización de las actividades planificadas)

Se amplía el contenido del apartado anterior haciendo incidencia en los distintos tipos de recursos necesarios y previstos, así como en las necesidades de formación y capacitación de aquel personal implicado en las labores de seguimiento y evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2018 las actividades realizadas han sido fundamentalmente estas:

En el mes de julio de 2018 fueron contratados los trabajos de realización de la evaluación externa para el presente AIR resultando adjudicataria la misma empresa que realizó, durante los meses de octubre a diciembre de 2017, la revisión del sistema de evaluación y seguimiento del PNDR.

Los trabajos realizados durante los meses de julio a diciembre han consistido fundamentalmente en la documentación, recepción de información de ejecución y en la realización del trabajo de campo necesario para recabar toda la posible información relacionada con la ejecución del PNDR, lo que se realizó a través de cuestionarios y entrevistas responsables de la Autoridad de Gestión y Unidades Gestoras, así como encuestas a beneficiarios del PNDR. Ya durante los primeros meses de 2019 se realizan las labores de análisis de la información facilitada y de redacción del informe de evaluación ampliado que se adjunta al presente Informe Anual de Ejecución, así como la difusión de sus resultados, por lo que en 2018 no se ha finalizado ninguna evaluación.

Durante 2018 se ha seguido trabajando en el desarrollo de la aplicación informática integral para la evaluación y seguimiento del PNDR, que permita la obtención agregada de todos los indicadores del PNDR en especial los del marco de rendimiento, tal y como se ha mencionado en el apartado 2.a. Los trabajos han finalizado a principios de 2019.

Tareas de formación y coordinación del personal mediante su participación en el taller formativo “Evaluation Works 2018”.

Participación en una jornada de intercambio de experiencias sobre la evaluación de los PDR con los responsables del PDR de Rumanía.

Asimismo, con la intención de informar a los responsables de las Unidades Gestoras de los trabajos de evaluación y de las necesidades de información, se mantuvieron unas reuniones específicas para cada uno de ellos, donde se explicó y debatió los indicadores y las preguntas de evaluación que les afectaban. Estas reuniones tuvieron lugar entre el 14 de febrero y el 12 de marzo de 2018.

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades, de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

El proceso de evaluación para el Informe Anual de Ejecución Ampliado 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 no debe centrarse únicamente en el análisis de medios y recursos financieros y de las realizaciones directas de la Intervención, sino que debe responder a cuestiones horizontales de la Política de Desarrollo Rural (común a todas las intervenciones) y a cuestiones específicas de la Intervención, con la finalidad de analizar los efectos del Programa.

De esta forma, el análisis de los efectos del Programa implica responder a las preguntas comunes de evaluación (por prioridad y transversales), así como a los demás aspectos asociados a un proceso de evaluación.

Para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación se ha procedido a utilizar la información facilitada por la Autoridad de Gestión a través de los indicadores de productividad (comunes y específicos), target y

de resultado. Así como en la información que se ha extraído del trabajo de campo, principalmente entrevistas personales y entrevistas telefónicas, además de la información obtenida de diversas fuentes de información y del análisis de documentación vinculada con el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Asimismo, para dar respuesta a las Preguntas Comunes de Evaluación se ha decidido utilizar cada criterio de juicio como una subpregunta, para ir dando respuesta a cada aspecto específico que aglutina la pregunta.

Por lo que respecta a los indicadores asociados con cada Pregunta Común de Evaluación, se ha procedido al cálculo de la tasa de ejecución de aquellos indicadores que tienen valor programado para poder observar el grado de logro del objetivo establecido en la programación.

Por otro lado, debe realizarse un análisis del impacto del PNDR que tiene por objeto determinar si los beneficiarios participantes en el Programa Nacional de Desarrollo Rural han experimentado una evolución positiva de sus resultados y si ésta ha sido consecuencia de su participación en el Programa.

En las Guías Metodológicas de Evaluación publicadas se recomienda la utilización de la metodología contrafactual, no obstante, este tipo de análisis está dirigido a determinar si los participantes beneficiarios han obtenido resultados positivos que no hubieran experimentado en caso de no haber participado en el Programa (efecto contrafactual).

Dado que no es posible determinar sobre un mismo sujeto de análisis los resultados en caso de “haber participado” y “no participado” en un programa o intervención, la teoría económica ha desarrollado diversos métodos cuasi experimentales que permiten valorar esos resultados mediante la creación de “grupos de control” que presenten características homogéneas a la del grupo de “beneficiarios” de manera que puedan compararse con y sin programa.

El problema que surge en el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural es la imposibilidad de encontrar un “no beneficiario” de iguales características, puesto que en la mayoría de las operaciones el beneficiario es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o las Entidades Asociativas Prioritarias, agentes que no se puede comparar con un “no beneficiario” de iguales características.

Otra alternativa que se podría utilizar sería la utilización de las Tablas Input Output que es una estadística de síntesis derivada de las Tablas de Origen y Destino presenta una descripción exhaustiva del proceso productivo y del equilibrio recursos-empleos de la economía nacional a nivel de producto para ramas de actividad homogéneas de la Contabilidad Nacional. El inconveniente que se aprecia es que la última actualización es del año 2015, año en que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Rural año en que se empieza a declarar gasto a FEADER. En consecuencia, no se puede apreciar el posible impacto que haya tenido el Programa sobre la Contabilidad Nacional.

También, se podría proceder al análisis de la evolución de los indicadores de contexto, sin embargo, la dotación financiera asignada al Programa Nacional de Desarrollo Rural representa un 1,30% del Valor Añadido Bruto del sector Primario, este bajo porcentaje resulta insignificante para poder llegar a alcanzar conclusiones sobre el impacto del Programa sobre la evolución de los indicadores de contexto.

Como alternativa, el equipo evaluador ha considerado realizar un análisis cuantitativo del avance de los indicadores de seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en la medida de que el avance sea consistente.

Este análisis se ha complementado, para poder determinar el impacto del Programa, con un análisis

microeconómico basado en las encuestas y entrevistas a los beneficiarios, Unidades Gestoras, Autoridad de Gestión y con un análisis cualitativo, a través del estudio de casos y/o detección de buenas prácticas.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

La metodología empleada para evaluar los aspectos temáticos se ha remitido un cuestionario a los responsables de las Unidades Gestoras y a la Autoridad de Gestión para saber cómo las medidas que ejecutan contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la innovación, el medio ambiente y el cambio climático.

En dicho cuestionario se les solicitaba cuál era la contribución en términos generales de las medidas de las que son responsables y en particular se les solicitó que vincularan cada uno de los proyectos ejecutados con cada aspecto temático y explicaran cuál era su contribución.

Por otra parte, en las entrevistas personales que se mantuvieron con cada uno de los responsables de las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión, se debatió extensamente sobre esta cuestión.

Posteriormente, el equipo evaluador procedió al análisis de las respuestas de los cuestionarios y la información obtenida de los debates de las entrevistas personales para evaluar las contribuciones a los aspectos temáticos.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

El proceso metodológico para valorar las contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales ha consistido en remitir un cuestionario a los responsables de las Unidades Gestoras donde se les preguntaba sobre la contribución de sus medidas y de sus proyectos a la innovación, el cambio climático y el desarrollo sostenible. Posteriormente, se mantuvo una entrevista personal con cada Unidad Gestora donde se debatió ampliamente estas circunstancias.

Por otra parte, en las entrevistas personales también se trató los posibles efectos sinérgicos y las complementariedades de las medidas.

Se ha procedido a la actualización de los indicadores de contexto vinculados con el cambio climático u el desarrollo sostenible y, en la medida de lo posible, se han calculado los indicadores de resultado asociados con los aspectos transversales.

Por lo que se refiere a la valoración de las contribuciones secundarias, no ha podido efectuar este análisis, ya que hay submedidas que no han declarado gasto a FEADER y otras presentan una tasa de ejecución financiera.

4. Red Rural Nacional:

A finales de 2018 se contrató a la empresa CSM servicios profesionales S.L. para la realización de la evaluación de las actividades de la RRN, comenzando los trabajos ya en enero de 2019, por lo que no corresponde reflejarlos en este AIR cuyo periodo de valoración es 31 de diciembre de 2018.

No obstante durante 2019 se ha recabado y sistematizando la información necesaria para el cálculo de los indicadores y se ha realizado la citada evaluación cuyo resultado se recoge en las preguntas de evaluación PCE 21 y 3 preguntas específicas y como anexo a este Informe Anual de Ejecución.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilar de datos e información para la evaluación:

Como se ha indicado en AIRs de años anteriores, los problemas para la tramitación del encargo de la aplicación informática no han permitido que ésta estuviera en funcionamiento para la recopilación de los datos de seguimiento necesarios para los informes anteriores e incluso para el presente informe, ya que la aplicación entro en producción ya en 2019.

Debido a esta circunstancia, para el presente AIR se han continuado utilizando las fichas de seguimiento mencionadas en el apartado 2b) del AIR 2016 tomando como referencia los documentos de trabajo de la Comisión *Lista de elementos para la base de datos Pilar II Operaciones (Outputs y Targets)*, y *Rural Development Monitoring (2014-2020) – Implementation Report tables*. Fichas que fueron revisadas y actualizadas en 2017 en coherencia con las modificaciones introducidas en el sistema de seguimiento y evaluación.

Dado que las referidas fichas eran muy completas, no han necesitado adaptación para poder reflejar la modificación introducida en el Reglamento de Ejecución (UE) 215/2014 en relación con la necesidad de contabilizar operaciones finalizas, puesto que la información sobre este tipo de operaciones ya estaba siendo registrada.

Para el próximo AIR ya estará disponible la aplicación informática, que se prevé que facilite la gestión y tramitación de las operaciones del programa por parte de cada unidad gestora responsable, garantizando la verificabilidad y controlabilidad de dichas operaciones, y registrando la información necesaria para su seguimiento y posterior evaluación, permitiendo la actuación coordinada de la Autoridad de gestión con las unidades gestoras.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

En el AIR del año pasado ya se indicó que parte de los trabajos de revisión del sistema de seguimiento y evaluación incluían la redacción de fichas metodológicas de los indicadores específicos incluidos en el PNDR.

En relación con los métodos de evaluación, se realizaba la descripción de los métodos cualitativos y cualitativos a utilizar para poder recabar la información adecuada con el fin de garantizar la respuesta a las

preguntas de evaluación.

Así mismo, del estudio realizado por la empresa externa se concluía la imposibilidad de realizar un análisis contrafactual para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se recogen a continuación los motivos que conducen a esta conclusión:

- El nuevo Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, dificulta la obtención de datos de no beneficiarios.
- Las estadísticas de Eurostat están incompletas, según se pone de manifiesto en las dos guías metodológicas de evaluación, lo cual dificulta el diseño de un modelo econométrico.
- La Administración General del Estado es la beneficiaria en la mayoría de las actuaciones recogidas en el PNDR, lo que dificulta la obtención de "no beneficiarios" con características similares, de forma que se posibilite una comparación entre los mismos.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información no existente. En 2018 los pasos dados en relación con los datos e información necesarios son los descritos en el punto 1 de este apartado c).

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

| | |
|------------------------|--|
| Editor/redactor | CSM Servicios Profesionales S.L. |
| Autor(es) | CSM Servicios Profesionales S.L. |
| Título | Realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER) |
| Resumen | <p>Las actuaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 han generado importantes efectos directos e indirectos. Entre los primeros, y al margen de su contribución a la generación de empleo directo, como consecuencia de las inversiones que se han acometido en las zonas rurales objeto de la intervención, se han ejecutado actuaciones que favorecen la dinamización industrial del sector agroalimentario, la mejora de la eficiencia de los regadíos, la prevención de los incendios forestales y la restauración de los daños producidos por grandes incendios, el promover la conservación de la biodiversidad a través de los recursos genéticos forestales, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural a través de conservación y consolidación de la red de itinerarios naturales para uso no motorizado, así como el fomento de la innovación.</p> <p>Entre los efectos indirectos, hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política de Desarrollo Rural.</p> <p><u>NO PUBLICADO AÚN</u></p> |
| URL | http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/ |

| | |
|------------------------|--|
| Editor/redactor | CSM Servicios profesionales S.L. |
| Autor(es) | CSM Servicios profesionales S.L. |
| Título | Evaluación de la RRN |
| Resumen | <p>Las actuaciones ejecutadas por el momento por parte de la Red Rural Nacional han permitido difundir información sobre los Programas de Desarrollo Rural, comunicar las oportunidades que ofrecen a sus beneficiarios potenciales y facilitar y fortalecer las alianzas entre personas, entidades y la administración.</p> <p><u>NO PUBLICADO AÚN</u></p> |
| URL | http://www.redruralnacional.es/red-rural-nacional-2014-2020 |

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

La fecha de referencia del presente Informe Anual de Ejecución es el 31 de diciembre de 2018 y para esa fecha no se había completado la evaluación utilizada para responder a las preguntas recogidas en el apartado 7 de dicho informe. No obstante, adelantamos a continuación las conclusiones y recomendaciones recogidas por el evaluador en su informe:

En relación con la metodología

En las Guías Metodológicas de Evaluación publicadas se recomienda la utilización de la metodología contrafactual, no obstante, este tipo de análisis está dirigido a determinar si los participantes beneficiarios han obtenido resultados positivos que no hubieran experimentado en caso de no haber participado en el Programa (efecto contrafactual).

Dado que no es posible determinar sobre un mismo sujeto de análisis los resultados en caso de “haber participado” y “no participado” en un programa o intervención, la teoría económica ha desarrollado diversos métodos cuasi experimentales que permiten valorar esos resultados mediante la creación de “grupos de control” que presenten características homogéneas a la del grupo de “beneficiarios” de manera que puedan compararse con y sin programa.

El problema que surge en el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural es la imposibilidad de encontrar un “no beneficiario” de iguales características, puesto que en la mayoría de las operaciones el beneficiario es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o las Entidades Asociativas Prioritarias, agentes que no se puede comparar con un “no beneficiario” de iguales características.

Otra alternativa que se podría utilizar sería la utilización de la Tablas Input Output que es una estadística de síntesis derivada de las Tablas de Origen y Destino presenta una descripción exhaustiva del proceso productivo y del equilibrio recursos-empleos de la economía nacional a nivel de producto para ramas de actividad homogéneas de la Contabilidad Nacional. El inconveniente que se aprecia es que la última actualización es del año 2015, año en que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Rural año en que se empieza a declarar gasto a FEADER. En consecuencia, no se puede apreciar el posible impacto que haya tenido el Programa sobre la Contabilidad Nacional.

También, se podría proceder al análisis de la evolución de los indicadores de contexto, sin embargo, la dotación financiera asignada al Programa Nacional de Desarrollo Rural representa un 1,30% del Valor Añadido Bruto del sector Primario, este bajo porcentaje resulta insignificante para poder llegar a alcanzar conclusiones sobre el impacto del Programa sobre la evolución de los indicadores de contexto.

Como alternativa, el equipo evaluador ha considerado realizar un análisis cuantitativo del avance de los indicadores de seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en la medida de que el avance sea consistente.

Este análisis se ha complementado, para poder determinar el impacto del Programa, con un análisis microeconómico basado en las encuestas y entrevistas a los beneficiarios, Unidades Gestoras, Autoridad de Gestión y con un análisis cualitativo, a través del estudio de casos y/o detección de buenas prácticas.

En relación con los Problemas y limitaciones

Los principales problemas y limitaciones surgen de la metodología establecida para la realización de la evaluación, al perseguir la obtención de impactos, los cuales se suelen materializar en el largo plazo, no

inmediatamente.

La baja ejecución de determinadas submedidas ha supuesto un hándicap para dar respuesta a determinadas preguntas así como para el cálculo de los indicadores de impacto y resultado.

Por otra parte, la programación por separado de las submedidas 16.1 y 16.2 ha supuesto otra importe limitación ya que ha obligado a evaluar de forma separada ambas submedidas cuando la submedida 16.1 debería ser una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.

En relación con la descripción del Programa. Medidas y Presupuesto

Se aprecia una estructura adecuada para la ejecución, seguimiento y control del Programa, con una adecuada asignación y separación de funciones. No obstante se demanda formación general sobre FEADER y específica sobre determinados procedimientos.

Se evidencia la existencia de coherencia externa con la Estrategia Europa 2020, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, y los Programas de Desarrollo Rural Regionales 2014-2020. Así mismo existe una coherencia interna y una adecuada lógica de la intervención.

En relación con la respuesta a las preguntas de evaluación

En general se ha contado con información suficiente para responder a todas las preguntas de evaluación, tanto las vinculadas a las áreas focales como las generales. No sin apreciar dificultades en determinados casos, tal y como ha quedado reflejado en el informe de evaluación ampliado.

Así mismo se ha analizado el cumplimiento y la contribución del PNDR a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, innovación, medio ambiente y cambio climático.

El análisis de las intervenciones del PNDR queda condicionado a la medición del impacto que generan las actuaciones que financia, pero dicho impacto no se materializa de forma inmediata si no que debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir, lo que aporta una dificultad añadida a la evaluación.

Respecto a las recomendaciones emitidas por el evaluador destacan las siguientes:

Generales:

- Las preguntas comunes de evaluación persiguen medir impactos, pero el impacto no se materializa de forma inmediata, debe transcurrir un tiempo hasta que se pueda apreciar o medir. Por ello, se recomienda a la Autoridad de Gestión hacer partícipe a la Comisión Europea de este problema, con el objeto de que se planteen preguntas más asequibles y de fácil cumplimiento, acordes con los tiempos en que se hacen las evaluaciones y lo suficientemente flexibles como para que se puedan adaptar a la naturaleza de las intervenciones a evaluar.
- Se recomienda transmitir a los actores implicados en la ejecución, seguimiento y control del PNDR 2014-2020 la importancia de los ejercicios de evaluación, los cuales persiguen valorar la eficacia, eficiencia e impactos de la intervención, así como la emisión de recomendaciones que redunden en una mejora de la intervención. Por estos motivos, es importante la colaboración durante el desarrollo de las evaluaciones.
- Es importante destacar, en el caso de los beneficiarios de la submedida 16.1, el desconocimiento

de las obligaciones que adquieren los beneficiarios cuando ostentan esta condición, como es la colaboración en las tareas de evaluación. Dadas las reticencias que ha encontrado el equipo evaluador a la hora de obtener respuesta a los cuestionarios remitidos se considera necesario hacer un mayor hincapié en esta cuestión como por ejemplo, a través de la incorporación de esta obligación en las guías que se elaboren para el apoyo o resolución de dudas de los beneficiarios de la submedida.

- Se recomienda realizar y poner en marcha un plan de formación, en el cual se tenga en cuenta tanto las necesidades de las nuevas incorporaciones, como de los técnicos que ya están realizando tareas de gestión y seguimiento.

Programación y ejecución:

- Por lo que se refiere a las submedidas 1.1, 1.2 y 9.1, se recomienda efectuar un análisis para valorar la conveniencia de mantener estas submedidas, dado el bajo grado de demanda que demuestran las convocatorias que se han resuelto hasta la fecha.
- Establecer las medidas necesarias para agilizar la tramitación y ejecución de las submedida 4.3, ya que el beneficiario SEIASA no ha declarado gasto a FEADER a fecha de este informe.
- Se recomienda hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos operativos que han recibido financiación a través de la submedida 16.1, para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos beneficiarios de la submedida 16.1, asegurando la recepción de financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Por la escasa demanda que muestran y el elevado coste que supone su gestión, se recomienda eliminar las submedidas 16.5 y 16.6 y transvasar sus fondos a otra/as submedidas que tengas capacidad de absorción financiera.
- Se recomienda que se inicie la ejecución de la submedida 20.1, dado que esta medida contribuye al apoyo de la gestión, seguimiento, control, comunicación y evaluación del PNDR.

Indicadores

- Revisar el valor objetivo del indicador T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras, puesto que éste se encuentra en un logro del 108,67%, mientras que la ejecución financiera es de un 43,67%.
- Revisar el valor del indicador TE1 número de operaciones de cooperación dentro de la AEI, con una tasa de ejecución de un 103,12%.
- Por lo que respecta a los indicadores de resultado vinculados con el ámbito de interés 3C+ se recomienda realizar un seguimiento anual de las ayudas para ir recopilando la información necesaria para el cálculo de los indicadores de resultado, por ejemplo a través del diseño de un cuestionario y su remisión anual a los beneficiarios.

En relación con la evaluación intermedia de la Red Rural Nacional de 2017 se indica a continuación como se ha atendido a las recomendaciones realizadas

1. ***Modificar la estructura de objetivos, convirtiendo los actuales objetivos específicos en objetivos globales, definiendo objetivos específicos adecuados y formulando objetivos operativos a partir de las actividades que se desarrollan en cada objetivo específico.***

La RRN ha realizado un proceso de redefinición estratégica, nutrido por los resultados de las evaluaciones, y de encuestas a la población general y entrevistas a la Asamblea realizadas ex profeso. En

este contexto, se ha analizado nuestra estructura de objetivos, y la consultoría externa nos propuso una nueva. Tras analizarlo internamente, decidimos que el coste de gestión que nos implicaría esta modificación sería significativamente superior a los beneficios que iba a traer consigo.

- 1. Reforzar el panel de indicadores de seguimiento y evaluación mediante la inclusión de indicadores que mejoren el conocimiento sobre los resultados de las actuaciones que se ejecuten, principalmente referidos al alcance de las mismas.**
- 2. Perfeccionar las fichas de indicadores para evitar interpretaciones erróneas en la definición del indicador y en su procedimiento de cálculo.**

Desde la UG de la RRN se contrató a una empresa evaluadora externa la redacción de un documento que revisara nuestro sistema de evaluación:

- *Revisión de la metodología establecida para la determinación de los indicadores de la RRN y propuesta de metodología para dar respuesta a las Preguntas de evaluación asociadas a la Red Rural Nacional.* Red2Red Consultores, noviembre de 2018.

Este documento fue aportado a la empresa adjudicataria de la evaluación ampliada 2019 de la RRN.

- 1. Reforzar el sistema de seguimiento mediante herramientas dirigidas a mejorar el conocimiento sobre los resultados de las actuaciones y la ejecución de la programación anual, tales como fichas de eventos, encuestas de valoración de eventos (mejorando los actuales y, fundamentalmente utilizando la información obtenida) o encuestas anuales de valoración del Plan de Acción por los miembros de la RRN.**

- Desde mediados de 2018, todas las actuaciones promovidas por la RRN se difunden con una noticia en la web y a través de nuestras RRSS. Además, producimos una ficha divulgativa de cada evento, disponible en nuestra web.
- Se hacen encuestas de valoración en todos los eventos organizados por la RRN. Los resultados son volcados en bases de datos para su análisis pormenorizado. De manera interna en la UG de la RRN, estos resultados son revisados para integrar estas consideraciones en la planificación de las actividades de la RRN. Para su valoración externa, estas bases de datos han sido aportadas a la empresa adjudicataria de la Evaluación ampliada de 2019.
- En el proceso de redefinición estratégica de la RRN, se ha contactado activamente con los distintos miembros de la Asamblea, recogiendo sus opiniones tanto sobre la definición del plan de acción de la RRN como de otros aspectos relacionados. Por otro lado, se ha decidido apostar por reforzar la Asamblea, convocándola dos veces al año, recogiendo sus necesidades, e integrándolas en el plan de acción.

- 1. Profundizar en la difusión del Plan de Acción entre los miembros de la RRN para que estén en mejores condiciones de proponer actuaciones para su inclusión en la programación anual.**
- 2. Sensibilizar a los miembros de la RRN y a otros agentes del medio rural para que propongan actuaciones que puedan incorporarse a la programación anual.**

El plan de acción de la RRN se ha compuesto directamente por propuestas de actuaciones recibidas de miembros de la Asamblea o de Grupos de Acción Local, además de alguna otra, considerada necesaria por la UG. La solicitud de propuestas se lanza a nuestra base de datos de contactos en la que están identificadas todas las organizaciones miembros de Asamblea de la RRN, con uno o varios contactos, por lo que todos deberían haber contado con información suficiente.

En la actual redefinición estratégica se ha decidido trabajar en las reuniones de la Asamblea a través de metodologías participativas.

- 1. Intensificar las actuaciones dirigidas a los GAL, pues estos agentes son cruciales para el desarrollo del medio rural español y las actuaciones de la RRN pueden aportarles valor añadido a la hora de diseñar y ejecutar medidas para la aplicación de sus estrategias, como por ejemplo, la realización de eventos periódicos de información y asesoramiento, la creación de un canal de comunicación en la web de la RRN o el envío de información que facilite la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo local.**

LEADER es una línea prioritaria en las actuaciones de la RRN. Son los únicos agentes que no están incluidos en la Asamblea, que participan de manera directa en la definición del plan de actuaciones

- Anualmente se organiza el Evento LEADER, al que se invita a todos los GAL y AAGG. En el caso de la cooperación interregional y transnacional el asesoramiento es individualizado, además de organizar eventos específicos.
- La plataforma web de la RRN tiene una interfaz interna en la que hay una aplicación LEADER destinada a facilitar la comunicación entre los GAL. Además, se distribuye información de su interés vía email y en las actividades que están dirigidas a ellos.
- Se ha puesto en marcha una línea de formación sobre evaluación de EDL para GAL, en colaboración con el Helpdesk, con 2 sesiones presenciales, también retransmitidas por streaming.

Además, se ha hecho un importante esfuerzo en Evaluación de la medida en España en este período de programación, conjugando las opiniones de GAL y AAGG, y analizándolo independientemente por expertos de la Universidad y se ha creado el Subgrupo LEADER.

- 1. Elevar el ritmo de ejecución de actuaciones para avanzar más rápidamente que hasta ahora en los resultados que se pretenden lograr y así propiciar que cuanto antes se generen los impactos deseados.**

Actualmente están planificadas 80 actuaciones presenciales anuales en el Plan de acción de la RRN, un incremento de aproximadamente un 33%.

- 1. Priorizar las actuaciones en materia de innovación, aumentando su número, el alcance de las mismas e incidiendo sobre los agentes con mayor capacidad de difusión en el medio rural los avances en procesos, productos, organización y comercialización, dado que ello será crucial para que el medio rural de España logre mayores cotas de desarrollo.**

La innovación es una de las temáticas prioritarias que centra la actividad de la RRN..

Tiene un lugar privilegiado en todas nuestras herramientas de comunicación: web, revista trimestral y boletín de noticias, que reservan un espacio específico. Además, en el Plan de Acción de la RRN se integran distintas actividades relacionadas con la temática, a las que en esta anualidad se les ha querido dar un impulso a través de encuentros participativos entre gestores de la medida 16 y entre GOs, y con el acercamiento de los proyectos innovadores al medio rural.

Por lo que respecta a la evaluación realizada durante 2018 y 2019 a la actividad de la RRN ha tenido las conclusiones y recomendaciones que se recogen en las siguientes tablas "CONCLUSIONES RRN EVALUACIÓN 2019" "RECOMENDACIONES RRN EVALUACIÓN 2019".

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA RRN

Del ejercicio de evaluación se extraen las siguientes conclusiones:

Implementación

- El diseño y el funcionamiento de la Red Rural Nacional ha sido adecuado y garantiza la efectiva aplicación del plan de acción.
- Se han financiado acciones que han permitido la transferencia de conocimiento, la discusión, el contacto con otros actores involucrados en el mundo rural, así como herramientas para mejorar y facilitar la comunicación.
- Se han tenido en cuenta y promovido los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación y desarrollo sostenible.
- Las actividades diseñadas y ejecutadas se han ajustado a los perfiles de las entidades y personas destinatarias: Miembros de la Asamblea, Autoridades de Gestión, Unidades Gestoras, Grupos de Acción Local.
- La propia definición de la submedida 20.2 y los objetivos definidos en la misma permiten que se eviten duplicidades y efectos no deseados.

Eficacia

- Las actuaciones que está ejecutando la Red Rural Nacional está contribuyendo a lograr la estrategia definida y a alcanzar los objetivos generales y específicos
- En términos generales, se está progresando a buen ritmo en los indicadores de productividad y de resultados.
- Los resultados obtenidos están dentro de lo esperado.
- A tenor de la marcha de la ejecución de la Red Rural Nacional, se espera que se logren los objetivos marcados para 2023.

Eficiencia

- En algunos casos, los costes unitarios han sido inferiores a los programados y viceversa. No obstante, habrá que seguir la ejecución del Plan de acción para obtener conclusiones más sólidas.

Impacto

- El grado de conocimiento de la Red Rural Nacional y de las actividades desarrolladas por esta es bajo en el caso de la ciudadanía.
- Por lo que respecta a los agentes del mundo rural, se aprecian importantes tasas de satisfacción y utilidad de las actuaciones ejecutadas por la RRN.
- No se han apreciado efectos desplazamiento, ni se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y "sustitución".
- Se considera que los logros son sostenibles en el tiempo.

RECOMENDACIONES RRN evaluación 2019

- El indicador O26 Número de actividades de la REDR en la que haya participado la RRN, muestra un grado de eficacia baja, con un 19,14%. Se recomienda establecer las medidas oportunas para que la Red Rural Nacional incremente su participación en las actividades de la REDR.
- El 50% de los indicadores de productividad específicos muestran tasas de eficacia altas o muy altas, en el caso de los indicadores RRN-1, RRN-3, RRN-7 y RRN-8, se recomienda revisar los valores objetivo y adecuarlos a las demandas que se observan.
- Por otra parte, se recomienda incrementar las medidas de comunicación, indicador RRN-2.
- Se recomienda eliminar el indicador RRN-R4 Número de modificaciones del PDR derivadas de actividades/grupos organizados por la RRN, ya que no mide de forma realista las actividades desarrolladas por la RRN.
- Se diseñó una herramienta asociada a la innovación IAE, porque se consideró que era importante para ayudar a la formación de Grupos Operativos y Grupos Focales, no obstante, el día a día ha puesto de manifiesto que estos grupos prefieren otros foros para fortalecer sus relaciones. Por este motivo, se recomienda eliminar los siguientes indicadores; RRN-R8 Número de usuarios de herramientas/aplicaciones de la RRN asociadas a la innovación IAE, RRN-R9 Número de Grupos Operativos que se gestionan mediante la aplicación informática de innovación-AEI y RRN-10 Número de Grupos Focales que se gestionan mediante la aplicación informática de innovación-AEI.
- El indicador RRN-05 Número de concursos para premiar los mejores proyectos/experiencia muestran tasas de eficiencia bajas. Se recomienda el indicador y comprobar que su valor programado es asumible, sino es así, sería adecuado rectificar su valor, además de poner en marcha aquellas actuaciones que contribuyen a su generación.
- Se recomienda revisar los indicadores de impacto, eliminar aquéllos que ~~son~~ están directamente vinculados con las actividades que desarrolla la RRN.
- A tenor de las respuestas obtenidas de la encuesta realizada el 7,7% de los miembros de la Asamblea no recibe ningún tipo de información de la RRN. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que todos los miembros de la Asamblea estén informados adecuadamente.
- Sobre el grado de utilidad de las actuaciones realizadas por la RRN, la Asamblea y los Grupos Operativos son los que muestran valoraciones más bajas. Se recomienda contactar con los miembros de la Asamblea y los Grupos Operativos para saber qué eventos son de su interés y cuáles les pueden ser más útiles.
- Desarrollar actividades de comunicación orientadas a la ciudadanía para que tengan un conocimiento mayor de lo que es la RRN y cómo les puede beneficiar, así como dar una mayor visibilidad a las actuaciones llevadas a cabo por la RRN.
- Se recomienda organizar talleres y jornadas divulgativas de los resultados de los Grupos Operativos cuando éstos hayan finalizado sus proyectos.
- Se recomienda diseñar actuaciones de comunicación específicas dirigidas a dar más visibilidad del LEADER y hacer un seguimiento de su impacto.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

| | |
|---|---|
| Fecha / período | 21/06/2019 |
| Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas | Presentación al Comité de Seguimiento del Informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER) |
| Organizador general de actividad/evento | Autoridad de Gestión |
| Canales de información/formato utilizados | Reunión |
| Tipo de público destinatario | Miembros del Comité de Seguimiento |
| Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado | 150 |
| URL | http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/ |

| | |
|---|--|
| Fecha / período | 21/06/2019 |
| Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas | Remisión del informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER) |
| Organizador general de actividad/evento | Autoridad de Gestión |
| Canales de información/formato utilizados | Correo electrónico |

| | |
|--|---|
| Tipo de público destinatario | Gestores de las operaciones |
| Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado | 16 |
| URL | http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/ |

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se define el seguimiento

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la Autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control en la ejecución de las medidas del PNDR.

En los informes anuales de ejecución presentados hasta la fecha se ha explicado de manera extensa cómo se organiza la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del órgano de certificación.

Así mismo se identificaron las distintas formas de coordinación que tiene la AG a nivel interno mediante instrucciones y el Comité de Coordinación de la AG y el OP del PNDR, función que recae en el FEGA. Y a nivel externo, a través del Comité de Seguimiento.

En los diferentes informes de ejecución se ha venido actualizando esta información, incluyendo las referencias a las instrucciones publicadas o actualizadas en ese año y a las reuniones del Comité de Seguimiento.

La evaluación externa presentada en el AIR 2016 (presentado en junio de 2017) puso de manifiesto la falta de liderazgo en las actividades de coordinación por parte de la AG del PNDR y así se recogió en las observaciones del AIR 2017 donde además se detallaban las medidas adoptadas según los dos niveles de coordinación identificados en el PNDR, y las medidas adaptadas y adoptadas para superar la falta de liderazgo detectada por el evaluador externo.

A continuación se recogen las actuaciones desarrolladas durante 2018 para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del PNDR:

1. Coordinación interna

Tal y como se indica en informes anteriores parte de la coordinación interna se realiza a través de la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA, dicha comisión se ha reunido en 3 ocasiones en 2018. Entre sus funciones está garantizar la correcta gestión y posterior seguimiento y evaluación, de las medidas incluidas en el PNDR, así como para resolver discrepancias y diferencias surgidas durante la fase de programación y puesta en marcha del PNDR

En relación con las instrucciones, durante 2018 la AG del PNDR no elaboró ninguna instrucción nueva, sin embargo si aprobó modificaciones de las siguientes instrucciones:· *Instrucción 2: Sobre la estrategia de información y publicidad del Programa Nacional de de Desarrollo Rural 2014-2020. Aprobada por la AG en agosto de 2015 y revisada en junio de 2016. Se ha modificado en marzo de 2018.*

· *Instrucción 3: Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a Feader en el período de programación 2014–2020. Aprobada por la AG en octubre de 2015, revisada en Marzo de 2016, junio de 2016, actualizada en 2017 en febrero y en octubre. Se ha modificado en 2018 en marzo, julio y octubre.*

· *Instrucción 4: Sobre declaración de gastos subvencionables al Feader. Aprobada en febrero de 2016 y modificada en Marzo de 2016, actualizada en 2017 en marzo y en junio. En 2018 se ha*

modificado en junio.

· *Instrucción 5: Sobre remisión periódica de información a la Autoridad de gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural y al FEGA-organismo pagador. Aprobada en febrero de 2016, modificada en Marzo y Abril de 2016, se actualizó en febrero de 2017 y se ha modificado en 2018 en febrero.*

· *Instrucción 7. Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 2020. Aprobada en octubre de 2016 y modificada en diciembre de 2016, se actualizó en marzo de 2017 y se ha modificado en marzo de 2018.*

Adicionalmente en marzo de 2018 se publicó una Comunicación aspectos a contemplar en los manuales de procedimiento y en los planes de control sobre el terreno y a posteriori.

A lo largo de 2018 han continuado los trabajos de elaboración de una posible nueva instrucción sobre la aplicación informática para el seguimiento y evaluación, así como la revisión de las instrucciones que tendrán versiones modificadas en 2019.

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1-16.2 EIP (hasta el año 2018), M20.2 RRN), se han elaborado por los gestores con el visto bueno de la Autoridad de gestión; así mismo se ha desarrollado un manual de procedimiento para la medida de asistencia técnica M20.1. No obstante, teniendo en cuenta que la aplicación informática de la Autoridad de gestión ha estado desarrollándose en 2018 (y parte de 2019) los manuales deberán ser actualizados con el fin de adecuarlos.

Así mismo, se ha elaborado un manual general que recoge todos los procedimientos cuyo objeto es definir los procedimientos de ejecución comunes de las submedidas del PNDR que se instrumentan mediante inversión directa, cuya gestión recae de forma exclusiva en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, siendo así complementario a los manuales de cada una de las medidas gestionadas por dicha Dirección General.

Para el resto de medidas que se cogestionan entre el FEGA y las otras dos direcciones generales (M1.1, M1.2, M4.2, M16.1+16.2, M9M16.5 y M16.6), se han elaborado los correspondientes manuales de procedimiento.

En relación a las medidas que ya han declarado pagos en 2018, y en aplicación del Reglamento 809/2014 de ejecución del Reglamento 1306/2014, hay que hacer referencia a que mediante el Acuerdo mencionado anteriormente, el organismo pagador FEGA, ha delegado la gestión, control y pago de las medidas que se gestiona por la propia Autoridad de gestión. Y en virtud de dicha delegación se han elaborado los Planes de Control de las correspondientes medidas gestionadas por la AG, siguiendo las directrices y líneas básicas recogidas en la Instrucción nº7 de la Autoridad de gestión, mencionada anteriormente. Así se han elaborado los Planes de control de la M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1 (para la convocatoria 2016) y M20.2. También el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las submedidas que cogestiona con las otras dos direcciones generales, según el esquema de gestión mencionado al principio de este apartado; al haberse declarado pagos de todas las submedidas gestionadas por el propio OP, se han elaborado los PC de la M1.1, M1.2, M4.2, M9, M16.1 (para la convocatoria 2018), M16.2, M16.5 y M16.6.

Otro de los mecanismos a través de los que se realiza la coordinación interna en el PNDR es el Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural trabajo formado por la AG, los gestores de las medidas y el organismo pagador. A través de este grupo la AG realiza las labores de coordinación, se realiza

intercambio de información y se comunica a todos los gestores cualquier modificación o aclaraciones interesantes que pueden tener influencia en la ejecución del PNDR y de las medidas; el grupo cuenta con un reglamento interno y se reúne una vez al trimestre como mínimo. El grupo se constituyó en octubre de 2017, habiéndose reunido en 2018 en 3 ocasiones.

Así mismo se mantiene un intercambio de información y de documentos entre los distintos miembros del Grupo de Coordinación a través de la plataforma creada a tal efecto.

2. Coordinación externa

El comité de seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la Autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid el 16 de junio de 2015.

En este comité forman parte todas las autoridades y socios que participaron en la elaboración y toma de decisiones del programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el Programa Nacional, han solicitado su participación en el mismo. También forman parte de este comité los miembros de la RRN del periodo 2007-2013.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución a presentar por parte de la Autoridad de gestión sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2018 se ha consultado al Comité ejecutivo e informado al comité de seguimiento, en dos ocasiones:

- 13 de marzo de 2018 - 11ª convocatoria del Comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 22 de marzo de 2018:

El tema que se trató en dicha convocatoria fue la propuesta de modificación del PNDR.

- 20 de junio de 2018– 12ª convocatoria del Comité de seguimiento de forma presencial. Los temas que se trataron fueron los siguientes:

El tema que se trató en dicha reunión fue la presentación de Informe Anual de Ejecución 2017.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

| | Asignación financiera total RDC [Feeder] | [%] Cobertura prevista de las OCS al margen de | [%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC |
|--|--|---|--|
| | | | |

| | | la asignación total del RDC ² | total (acumulado) ³ |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e) | 237.828.821,00 | 2,37 | 0,13 |

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

| | Asignación financiera total RDC [Feader] | [%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC | [%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) |
|--|---|--|--|
| Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e) | 237.828.821,00 | | |
| Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e) | 237.828.821,00 | | |

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

| | [%] Financiación con cargo al Feader | [%] Operaciones afectadas |
|--|--------------------------------------|---------------------------|
| Solicitud de ayuda | | |
| Solicitudes de pago | | |
| Controles y cumplimiento | | |
| Seguimiento y presentación de informes a AG/OP | | |

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

| [Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios | [Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios | Observaciones |
|---|---|---------------|
| | | |

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

La Red Rural Nacional dispone de un modelo de gobernanza que permite establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. En su Reglamento Interno establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Son órganos de gobernanza de la RRN:

- Unidad de Gestión: de la que es responsable la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal
- La Asamblea: formada por todos los miembros de la RRN
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN, desempeña sus funciones durante un periodo de 12 meses.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social con todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo, elaborado a partir de las actividades propuestas por los miembros de la Asamblea, mediante el protocolo establecido para ello. La Unidad de Gestión de la RRN informa al Comité Ejecutivo de la RRN de dichos programas anuales para su revisión.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de la RRN, el Comité Ejecutivo, el cuarto del actual periodo de programación, se ha reunido en una ocasión en 2018 el 12 de julio.

En esa reunión se revisaron las actuaciones realizadas, planificadas y pendientes del programa anual de trabajo, las propuestas de realización de grupos de trabajo y las solicitudes de ingreso de nuevos miembros en la RRN.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2018 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción

que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

- Jornada Evento Leader (Cuenca): los GAL como motores de cambio - 04/04/2018
- Grupo de Trabajo de Evaluación LEADER 1 - 29/10/2018
- Grupo de Trabajo de Evaluación LEADER 2 - 30/10/2018
- Intercambio de Experiencias LEADER (Proyecto Cañada Real Oriental Leonesa) 1 - 25/10/2018
- Intercambio de Experiencias LEADER (Proyecto Cañada Real Oriental Leonesa) 2 - 26/10/2018
- Evento LEADER - 28/11/2018
- Grupo de Trabajo de Cooperación LEADER (5ª reunión) - 27/11/2018
- Intercambio de experiencias LEADER (Proyecto Odisseu) 19-20/12/2018

1. Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Jornada sobre Desarrollo Rural Inclusivo de carácter interautonómico- 15/02/2018
- Grupo de Trabajo "Programa de Desarrollo Rural y Red Natura 2000 "- 13/03/2018
- Grupo de Trabajo "Seguimiento de las medidas forestales en los PDR"- 26/01/2018
- Jornada "Producto Turístico Gastronómico basado en la calidad diferenciada"- 22/02/2018
- Taller sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias (Castilla y León) - 01/03/2018
- Taller sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias (Canarias) - 14/03/2018
- Taller sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias (La Rioja) - 21/02/2018
- Mesa de Mujeres- 20/02/2018
- Taller "El Inventario de las Masas Productivas del Norte Peninsular. Una herramienta al servicio del sector forestal"- 08/03/2018
- Jornada sobre la estructura de la propiedad forestal en España. Actuaciones frente al abandono. - 19/04/2018
- Jornada "Buenas Prácticas de Inclusión de Jóvenes en las Cooperativas" (CERMI) - 13/11/2018
- Grupo de Trabajo de Pastos - 03/10/2018
- Foro Nacional de Despoblamiento del Medio Rural - 24/10/2018
- Jornada sobre Turismo en Reservas de la Biosfera y Otros Espacios Singulares - 15-16/11/2018
- Taller sobre el relevo generacional en las cooperativas agroalimentarias - 13/11/2018
- Taller sobre desarrollo rural, silvicultura y medio rural. Jornada "Las mujeres en el desarrollo rural"

/ Jornada sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias - 31/10/2018

- Taller sobre desarrollo rural, silvicultura y medio rural. Jornada "Las mujeres en el desarrollo rural" / Jornada sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias - 28/11/2018
- Estrategia de diversificación de la economía en el medio rural. Enfoque de género en el impulso de la transformación productiva 13/12/2018
- Jornada de posicionamiento de España respecto a la PAC20/12/2018

1. Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas.

- LEADER Workshop on "Putting Simplification into practice" (Bruselas)- 06/02/2018
- ENRD Workshop on "Improving Rural Policy Delivery: the regional dimension" (Roma)- 13/02/2018
- Reunión AKIS (Atenas)- 28/02/2018-01/03/2018
- 10ª Reunión Ordinaria de las Redes Rurales Nacionales (ENRD) (Brandenburgo)- 21/03/2018
- Steering Group (Bruselas) - 25/05/2108
- ENRD Taller de Comunicación para Redes Rurales Nacionales (Praga) - 01/06/2018
- 11ª Reunión Ordinaria de las Redes Rurales Nacionales (ENRD) (Praga) - 01/06/2018
- LEADER Reloaded - 26-28/09/2018
- 12ª Reunión Ordinaria de las Redes Rurales Nacionales (ENRD) (Praga) - 17-18/09/2018
- ENRD Workshop on 'Project Examples and Good Practices: Approaches to Collection and Dissemination' - 08/10/2018

1. Ofrecer actividades de formación para los interesados e impulsores del desarrollo rural.

- Jornada formativa sobre la ley de contratos, la ley de subvenciones y la ley de protección de datos - 10/10/2018
- Formación práctica sobre el uso de RRSS para GAL y emprendedores Rurales- 4/12/2019

2.1.1 Actividades relativas a compartir y divulgar las conclusiones del seguimiento y la evaluación.

- Taller con Administraciones Territoriales. Areas de Dependencias de Agricultura y Pesca.- 14/03/2018
- Taller sobre "Seguimiento y Evaluación de estrategias de desarrollo local 2014-2020"- 06/03/2018
- Taller con Administraciones Territoriales. Areas de Dependencias de Agricultura y Pesca.-

15/03/2018

2.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados, incluidos el desarrollo local participativo, las medidas agroambientales, el asesoramiento de explotaciones, el enfoque Leader, los aspectos medioambientales, la Red Natura 2000, buenas prácticas en el territorio, la innovación, la creación y funcionamiento de grupos operativos, cooperación interterritorial y transnacional de los GAL o la simplificación de la gestión de los PDR, entre otros.

- Reunión del Grupo de Trabajo "Medidas Forestales" - 25/09/2018
- Jornada formativa sobre aspectos técnicos de la Red de Caminos Naturales y actividades de difusión y promoción - 31/10/2018

2.1.3. Recopilación de ejemplos de proyectos que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural

- Entrega Premios Mujeres Rurales

3.1.3 Plan de Comunicación con publicidad e información sobre los PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Publicación de la revista 'Desarrollo Rural y Sostenible' con carácter trimestral
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN (Facebook y Twitter)
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Gestión de contenidos informativos de la Red Rural Nacional en medios de comunicación electrónicos

4.1.3 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas

- Asamblea de las Redes Rurales Europeas - 11/12/2018

4.2.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Focus Group sobre alguna materia prioritaria del desarrollo rural. Grupo Focal Big Data- 25/01/2018

- Focus Group sobre alguna materia prioritaria del desarrollo rural. Grupo Focal Big Data- 20/03/2018
- Jornada sobre "Ayudas a la creación de grupos operativos supra-autonómicos y ejecución de proyectos innovadores (Asociación Europea para la Innovación - AGRI) en el marco del PNDR: bases y convocatorias 2018"- 13/03/2018
- Grupo de Trabajo Permanente de Innovación: Nuevas convocatorias de ayudas a grupos operativos y proyectos innovadores - 24/04/2018
- Grupo de Trabajo sobre Smart Villages. Digitalización y territorios rurales inteligentes. - 31/05/2018

4.2.2. Facilitar una red de contacto de asesores y servicios de apoyo a la innovación

- Taller para formación de Grupos Operativos AEI-Agri en el marco del PNDR, 2014-2020. Taller presentación GO. - 20/09/2018
- Participación en la Feria DatAgri (Exposición Gos+Mesa Debate+Digitalización) - 27/11/2018

Jornada GO de la A.E.I. y Grupos de Cooperación en el marco del PDR 2014-2020 - 21/11/2018

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16/11/2015) se desarrolla y ejecuta a través de planes anuales de acción. Las actividades contenidas en éstos se orientan a grupos destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), diferenciando al responsable de la actividad (la Autoridad de gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa).

Siguiendo la codificación de la estrategia, las actividades de información y publicidad realizadas en 2018 han sido:

a) Actividades orientadas al público en general:

a) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

a.1.1. Página web del PNDR; Se ha mantenido actualizado el apartado de la web institucional del MAPA dedicado al PNDR, en la url: <http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>

a.1.2. Difusión del PNDR. Se ha difundido documentación sobre el PNDR en la web institucional del MAPA: PNDR modificado, actas de los comités de seguimiento y ejecutivo, dictámenes...

a.1.4. Publicación de noticias; se ha publicado 1 nota de prensa analizando el PNDR y otros PDR.

a.1.8. Participación en jornadas y ferias Se ha participado en el curso “Aplicación de las políticas europeas de desarrollo rural en España” organizado por la RRN con el CENCA, así como en el curso de funcionarios en prácticas del MAPA. Se ha participado también en unas jornadas de divulgación e intercambio de

conocimientos con una delegación de Rumanía sobre la política de desarrollo rural en España.

a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

a.2.2. Participación en jornadas, ferias e impartición de cursos. Se han difundido los caminos naturales del MAPA participando en 7 ferias a lo largo del año (FITUR, SEVATUR, B-TRAVEL, EXPOVACACIONES, ARATUR, MADBIRD, INTUR) (M7.8).

Se ha participado en 7 jornadas para dar a conocer las medidas en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (M16.1 y M16.2): Webinar Intereco, Smart Akis INTIA, Vet+i VIII Reunión Grupo Consultivo, “Posibilidades de financiación de la innovación y la investigación en Horticultura Intensiva” del INIA; “Co-innovando en el sector agroalimentario y forestal”, jornada Datagri "Foro para el impulso de la transformación digital en el sector agroalimentario", jornada con gestores de las comunidades autónomas y grupos operativos. También se ha participado en el curso de desarrollo rural organizado por la SG Programación y coordinación y en el grupo de trabajo "El sector agroalimentario motor del desarrollo rural”.

Por su parte la RRN ha participado en la Feria DatAgri (Exposición Gos+Mesa Debate digitalización) (M20.2).

a.2.3. Productos publicados y materiales diversos sobre proyectos destacados. Se han elaborado diversos materiales divulgativos de caminos naturales para repartir en las ferias de turismo a las que se suele acudir. Se han generado: bolsas cordones, marca páginas, posters, linternas, libretas, bragas polares, gorras, etc. y se han publicado 4 videos sobre la red de caminos naturales en el canal Youtube del MAPA (M7.8).

Se ha publicado un artículo de divulgación en la revista FORESTA sobre las Unidades de Conservación de Recursos Genéticos Forestales. También se ha publicado material divulgativo sobre Utilización de Materiales Mejorados y un "Manual de ensayos genéticos" (M15.2).

a.2.7. Difusión de información relevante a través de canales Web u otros medios. Se ha mantenido el boletín de noticias con información sobre todos los aspectos relacionados con la red de Caminos Naturales con información sobre nuevos itinerarios, actuaciones de difusión realizadas, jornadas o reuniones (M7.8).

Se ha mantenido actualizado los apartados de prevención de incendios de la web del MAPA (M8.3).

Se celebró una reunión con miembros de EAP y futuros miembros de EAP para hacer balance de las ayudas destinadas a las EAP en el PNDR y los cambios que se estaban tramitando en aquel momento sobre el PNDR y sobre las bases reguladoras (M1.1, M1.2, M4.2, M16.5 y M16.6).

La RRN ha publicado la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" con carácter trimestral además del boletín mensual de noticias de la Red por el que se difunden noticias de las unidades gestoras de a través del portal web (M20.2).

a.2.8 Publicación de noticias (notas de prensa en la Web, Twitter y otras redes sociales del MAPA). Se han publicado noticias sobre diversos temas: 6 notas de prensa sobre la publicación de convocatorias de submedidas (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.5 y M16.6) y otra nota de prensa sobre la reunión celebrada con EAPs (M1.1, M1.2, M4.2, M.16.5 y M16.6). Se han publicado 2 noticias en Facebook y Twitter del MAPA para dar a conocer el inicio de las obras de modernización de riegos (M4.3) y 7 notas de prensa para dar a conocer el inicio de obras o la puesta en servicio de nuevos tramos de caminos naturales (M7.8). Se han publicado 3 noticias en twitter sobre trabajos de las brigadas BLP (M8.3). También se han publicado 16 notas de prensa sobre obras de restauración hidrológico-forestal de incendios forestales (M8.4). La

suscripción del convenio entre el MAPA y la UPM para la conservación de los olmos ibéricos se publicó en el portal web de la RRN (M15.2). Las novedades sobre las convocatorias y jornadas de la EIP se han comunicado a través de 5 notas de prensa (M16.1) y 3 de la M16.2). Por su parte la RRN ha publicado 72 notas de prensa (M20.2).

b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

b.2.1. Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se han publicado 14 convocatorias de ayudas en el BOE (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.1, M16.2, M.16.5 y M16.6). Se han publicado 2 reales decretos de bases reguladoras (M16.1 y M16.2) más un real decreto que corrige 4 bases reguladoras (M1.1, M1.2, M4.2, M16.5 y M16.6).

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. Se han celebrado 4 reuniones divulgativas con las EAPs y futuras EAPs (M1.1, M1.2, M4.2, M16.1), 1 jornada técnica sobre la promoción general de Caminos Naturales (M7.8), 1 jornada sobre las actuaciones de restauración de incendios forestales realizadas en 2017 y 1 curso sobre actuaciones de restauración hidrológico-forestal (M8.4), además de 2 jornadas divulgativas sobre las convocatorias de la EIP y de las solicitudes de pago (M16.1 y M16.2). Por su parte, la Red Rural Nacional ha organizado o participado en 28 jornadas o talleres relacionados con el PNDR y FEADER. (M20.2).

b.2.4. Elaboración de guías. Se ha publicado 1 guías de solicitud de ayudas (M9.1) y 2 guías de ayudas de la EIP para los solicitantes vía electrónica (M16.1 y M16.2).

c) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año cuestiones relacionadas con el PNDR vía telefónica y a través del buzón corporativo bnz2014-2020@mapama.es, a través del cual se han recibido más de 1000 correos electrónicos.

c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

c.2.1. Publicación de resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se ha publicado la resolución de la convocatoria (M16.1).

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. Se ha mantenido la línea de asesoramiento durante todo el año mediante vía telefónica y correo electrónico, a través del cual se han recibido más de 1000 correos electrónicos (M16.1; M16.2).

c.2.3. Guías y otros documentos que faciliten la solicitud, gestión, seguimiento y obligaciones para los beneficiarios. Se ha publicado 9 guías para la solicitud de ayudas y para la justificación de gastos (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.5, M16.6), así como una guía para beneficiarios en sede electrónica (M16.1). También se ha publicado el Acta de la Comisión de Valoración de las ayudas de la M16.2. Se aprueba el Manual de procedimiento para la gestión de la submedida de Modernización de Infraestructuras Públicas de Regadío (M4.3).

d) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

d.1.1. Instrucciones para regular los procedimientos de gestión y publicidad. Se han aprobado 7 modificaciones de instrucciones.

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado 21 reuniones con las unidades gestoras: 3 reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR, 1 reunión técnica con gestores para comunicar

las modificaciones en planes de controles y manuales de procedimiento, 7 reuniones para preparar la evaluación del AIR 2018 y otras 8 reuniones para preparar la evaluación del AIR 2019, 1 reunión con los gestores de la EIP para preparar el examen anual de la Comisión, además de 1 reunión del Grupo de Responsables de Información y Publicidad del PNDR.

e) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

e.1.2. Reuniones temáticas y jornadas informativas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se ha participado en 18 reuniones en total: 8 reuniones organizadas por el FEGA, 2 de ellas del Comité de Seguimiento de Sistemas de Gestión y Control Interno y 6 reuniones de Coordinación de Desarrollo Rural. Además se ha mantenido 3 reuniones con la COM, coordinadas por la SG Programación y coordinación, en relación con el examen anual (dos trilaterales y una sesión plenaria). Se ha participado también en 3 reuniones del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión de PDR, en 1 reunión del Grupo de Seguimiento de Medidas Forestales. Se ha participado en 1 helpdesk de la Comisión bajo el lema “Evaluation Works!” y en 1 reunión del Grupo de Trabajo Estatal de Integración Asociativa. Por último se celebró 1 reunión del grupo de trabajo de tarifas Tragsa.

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado 2 reuniones del Comité de Seguimiento y 2 del Comité Ejecutivo, dos por procedimiento escrito para la modificación del PNDR y 2 presenciales para la aprobación del Informe Anual de Ejecución.

e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

e.2.1. Información a las comunidades autónomas sobre la publicación de convocatorias. Se ha dado traslado de información sobre la submedida en la comisión de seguimiento del protocolo de las BLP celebrada con 4 comunidades autónomas, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura (M8.3).

e.2.2. Reuniones temáticas y jornadas informativas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se ha celebrado una reunión de la unidad gestora con SEISA para el análisis de propuestas de obras a ejecutar, tras la inclusión de la entidad como beneficiaria de fondos FEADER (M4.3). La EIP por su parte ha mantenido hasta 12 reuniones con el FEGA como cogestor de medidas (M16.1, M16.2), 1 reunión con el grupo permanente de innovación: para explicar cómo realizar las evaluaciones y 2 reuniones con los evaluadores del INIA para aclarar criterios (M16.1 y M16.2). Por su parte, la Red Rural Nacional ha organizado o participado en la organización de 7 grupos de trabajo relacionados con el PNDR o FEADER (M20.2).

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Se ha celebrado una jornada de trabajo sobre el Banco de Germoplasma en Red (M15.2).

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

No procede

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) Preguntas de evaluación

7.a1) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Los proyectos del PNDR han sido innovadores y se han basado en el desarrollo del conocimiento.

Según pone de manifiesto el indicador target T1 Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PNDR, con la ejecución realizada hasta el momento, se ha logrado un 10,29% del objetivo establecido. (Ver tabla 56 ANEXO I-1 Ámbito de Interés 1A).

Por lo que se refiere al indicador de contexto, por categorías de formación de los gerentes se aprecia una disminución en la experiencia práctica y unos incrementos importantes en la formación básica y en la formación completa, entre los años 2010 y 2016. (Ver tabla 57 ANEXO I-1 Ámbito de Interés 1A).

La evolución difiere por tramos de edad, así la formación de los gerentes menores de 35 años se observa una disminución del 8,70% en la experiencia práctica y un descenso del 31,14% en la formación completa, aunque aumenta la formación básica un 24% (ver tablas 59 y 60 ANEXO I-1 Ámbito de Interés 1A).

Por lo que respecta a la formación del tramo de edad de gerentes ente 35 y 55 años, disminuye la experiencia práctica un 11,37% y aumenta la formación básica un 40,27% y la formación completa un 25,02% (ver tablas 61 y 62 ANEXO I-1 Ámbito de Interés 1A).

En el tramo de edad de mayores de 55 años se aprecia una disminución de la experiencia práctica de un 20,76%, un incremento considerable, de un 64,51% de la formación básica y un 34,76% de la formación completa (ver tablas 64 y 64 ANEXO I-1 Ámbito de Interés 1A).

No obstante, no hay elementos en la información recopilada que permitan afirmar que esta evolución del contexto esté relacionada con las actuaciones financiadas.

En cambio, del análisis de la información recopilada, se puede concluir que los proyectos acometidos a través de las submedidas vinculadas con éste Área Focal han sido innovadores y se han basado en el desarrollo del conocimiento.

La contribución a la innovación y al desarrollo del conocimiento se plantea en el PNDR a través de dos bloques de actuaciones diferenciados, por un lado los relativos a la formación dirigida a través de las Entidades Asociativas prioritarias (submedidas 1.1 y 1.2) y por otro a través de la cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (AEI, o bien EIP según sus siglas en inglés).

En lo que respecta a la submedida 1.1, con las actuaciones ejecutadas se ha buscado cumplir con los siguientes objetivos:

- Identificar, presentar y entrenar los conceptos, técnicas y habilidades directivas que son característicos en los procesos de dirección estratégica en las empresas cooperativas.
- Reforzar el proceso actual de crecimiento en la Entidad Asociativa Prioritaria, mediante la introducción en la cooperativa de una nueva base de conocimientos, orientada a favorecer su capacidad de adaptación al cambio.
- Aumentar los conocimientos para que sean de aplicación en la definición de las principales políticas y estrategias de la Entidad Asociativa Prioritaria y la profesionalización del equipo directivo para lograr una mejor implementación de las estrategias.

Según queda plasmado en las encuestas recibidas, estos objetivos han sido cumplidos. Los proyectos ejecutados han permitido una mejora del conocimiento del mundo cooperativo del propio personal de las cooperativas, ofreciendo una formación de gran interés, diseñada para sus necesidades y han podido comprobar la efectividad de la formación con su puesta en práctica. Esta transferencia de conocimiento, mediante formación ha llegado a 30 dirigentes y/o directivos de Entidades Asociativas Prioritarias.

Por su parte, mediante la submedida 1.2, además de fomentar una mejora del conocimiento, ha contribuido al fomento de la capacidad innovadora por las siguientes cuestiones:

- Se han realizado actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre la necesidad de innovación y de mejorar la sostenibilidad integral de las Entidades Asociativas Prioritarias, incluidos los casos de éxito en materia de eficiencia energética, sistemas de gestión ambiental en el ámbito agroalimentario, como puede ser la innovación en alimentación, gestión del rebaño, reproducción.
- A través de las actuaciones financiada se ha facilitado la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos, aumentando la productividad y eficiencia al fomentar el trabajo en común, generando, además, economías de escala.
- Mediante las subvenciones concedidas se ha fomentado la competitividad, sostenibilidad, incluida la innovación, por ejemplo, mostrando a los ganaderos cómo, a través de la Entidad Asociativa Prioritaria se pueden desarrollar proyectos de I+D+i, como técnicas genéticas, evaluación del estado sanitario, gestión de pastos y cultivos.
- Se ha financiado el desarrollado de actuaciones de mejora de la competitividad, sostenibilidad e innovación para mostrar a los ganaderos aplicaciones de Tecnologías de Información y Comunicación para la ganadería ovina del futuro, técnicas de selección genética, técnicas de gestión aplicadas a la producción de ovino de carne, técnicas aplicadas a la producción ecológica.

En relación con la cooperación EIP, la guía de la Comisión identifica tres líneas para valorar su contribución a la innovación:

- Línea 1: La identificación de nuevas ideas.
- Línea 2: El desarrollo de una capacidad para innovar a través del apoyo de los asesores en materia de innovación.
- Línea 3: El desarrollo de un entorno adecuado para que se materialice la innovación a través del resultado de los proyectos desarrollados por los grupos de cooperación.

Por lo que refiere a la submedida 16.1, se han concedido ayudas para impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, los cuales puedan tener la posibilidad de mantener reuniones y compartir y debatir conocimientos innovadores en los ámbitos de la agricultura, ganadería, silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes o servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización, en la innovación social.

Todas las memorias finales, resultado de intercambios de conocimientos de los distintos miembros integrantes de los grupos operativos, ofrecen soluciones innovadoras a problemas concretos detectados en el mundo rural.

Obviamente, con la ejecución de la submedida 16.1 se ha procedido a la creación de 125 grupos operativos, la submedida ha tenido una demanda importante por parte de los potenciales beneficiarios, sobre todo por facilitar el trabajo en equipo, la transferencia de conocimientos y el fomento de la innovación, subsectores que, normalmente, se suelen abandonar en momentos de crisis.

De este modo, la submedida 16.1 ha contribuido a la primera línea de innovación identificada por la Comisión.

En relación con la segunda línea de contribución definida por la Comisión Europea, según los datos facilitados por los responsables de la medida, los grupos operativos que se han creado gracias al PNDR han contado con 54 asesores. Sin embargo, este dato no ha sido facilitado hasta principios de abril de 2019, tampoco se ha facilitado listado de asesores y/o tipología, en consecuencia, no se ha podido realizar ningún tipo de encuesta para conocer sus aportaciones por la tardanza en facilitar la existencia de asesores, quedando sin valorar la posible contribución de la submedida 16.1 a la segunda línea de innovación.

Respecto a la aportación del PNDR a la tercera línea de contribución a la innovación, las acciones que han llevado a cabo los grupos operativos han sido muy variadas, las cuales que buscan, fomentar la innovación para aumentar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas o de las industrias, mejorar la calidad de los productos, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, disminuir la incidencia de plagas en los cultivos, evitar el abandono de tierras cultivables, reutilizar residuos de las industrias, etc. Sin embargo, estas acciones, que se materializan en una memoria, no han podido ser desarrolladas hasta la fecha a través de un proyecto por falta de financiación, dado que la subvención concedida era sólo para la creación del grupo operativo.

Según se plantea en PNDR la submedida 16.1 contempla la creación del grupo operativo y el intercambio de conocimiento sobre un problema existente en el mundo rural y las discusiones del grupo operativo lleva a buscar una solución innovadora al mismo.

La ejecución del proyecto sería algo independiente que podría estar contemplada en la submedida 16.2, pero, hasta la fecha objeto de evaluación no se ha resuelto ninguna convocatoria. Además, hay que tener en cuenta que, tal y como está definida dicha medida, no conlleva que los grupos operativos beneficiarios de la medida 16.1 obtén a la subvención de la 16.2. Cuestión que implica la pérdida del conocimiento y del trabajo llevado a cabo por los grupos operativos.

De este modo, las actuaciones financiadas no atienden a la tercera línea de contribución a la innovación establecida por la Comisión.

Se han creado grupos operativos.

Tal y como se ha comentado anteriormente, con las actuaciones en el marco de la submedida 16.1 se han creado un total de 125 grupos operativos en dos convocatorias de ayudas.

La demanda de estas subvenciones ha sido elevada por parte de los potenciales beneficiarios a pesar de no contar con una garantía de continuidad en la recepción de fondos para proceder al desarrollo de los proyectos que pudieran derivarse de los grupos creados.

Variedad de actores implicados en los grupos EIP.

En efecto, uno de los logros que se le puede atribuir a la submedida 16.1 es la gran variedad de actores implicados en la EIP. Así, el conseguir la colaboración y la cooperación del sector privado y el sector público es muy importante, sobre todo porque resulta complicado arrastrar al sector privado en cuestiones de innovación por el coste -beneficio que ello conlleva. Además hay que destacar la participación de actores del sector agroalimentario y forestal (profesionales, autónomos, empresas privadas, cooperativos, organizaciones profesionales agrarias, etc.), actores del ámbito del conocimiento, como universidades, y centros tecnológicos, así como fundaciones sin ánimo de lucro, administraciones públicas, grupos de acción local, etc. Se destaca la participación de 246 institutos de investigación, 282 ONGs y 344 PYMES.

Acciones innovadoras que han sido implementadas y difundidas por los grupos operativos de la EIP.

Hasta la fecha no se ha resuelto ninguna convocatoria de la submedida 16.2, hecho que hace imposible que se implementen acciones innovadoras y su correspondiente difusión. No obstante, los Grupos Operativos han recogido en su “Memoria de Actuación”, las medidas adoptadas para dar a conocer el Grupo, entre éstas destacan el diseño de marca, logo y banner del Grupo Operativo; elaboración de folletos, carteles, material promocional; difusión a través de página web, redes sociales; notas y ruedas de prensa; artículos en revistas especializadas; seminarios de trabajo, sesiones informativas.

Conclusiones

De lo expuesto anteriormente se puede deducir decir que:

- Los proyectos del PNDR han contribuido a la innovación y se han basado en el desarrollo del conocimiento mediante la formación, la cual ha sido de utilidad para los beneficiarios, la difusión y el asesoramiento que ha dado a conocer entre los beneficiarios, potenciales beneficiarios y la ciudadanía y conocimientos que han sido aplicados por los beneficiarios. También, a través de la creación de grupos operativos, que ha permitido compartir conocimiento, ideas, y buscar soluciones innovadoras que permitan un mejor desarrollo del mundo rural en diferentes sectores.
- Ha habido una importante demanda de potenciales beneficiarios para solicitar ayudas para la creación de grupos operativos y poder discutir sobre cuestiones innovadoras y desarrollar proyectos en el ámbito de la I+D+i, sector que se suele abandonar en períodos de crisis por el largo proceso de maduración de un proyecto de esta índole.
- No se ha podido evaluar la figura y/o contribuciones de los asesores.
- Uno de los mayores éxitos que se ha logrado con los grupos operativos, a parte de su constitución, es el haber tenido la capacidad de lograr reunir a una importante variedad de actores del mundo de la innovación y la investigación, tanto del sector privado como público para poder poner en común sus conocimientos y poder permitirles trabajar en grupo.
- Sin embargo, todo este esfuerzo que se ha realizado para apoyar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales se ve limitado por el diseño de la programación llevada a cabo en el PNDR. Todos los grupos operativos a los cuales se les ha encuestado condicionan su seguimiento y la ejecución de sus proyectos a la necesidad de financiación. Si la medida 16.2 no garantiza esa continuidad, se perdería un importante esfuerzo llevado a cabo y, lo que es más importante, el conocimiento y las soluciones innovadoras alcanzadas para solucionar déficits importantes, existentes en el mundo rural.

Recomendaciones

Se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a2) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.a2.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se han establecido colaboraciones a largo plazo entre la agricultura, la industria agroalimentaria, el sector forestal y agentes de investigación e innovación.

A través de la submedida 16.1 de cooperación se ha alcanzado un 0,47% del objetivo marcado mediante el indicador T2 Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B). Según indica la Comisión Europea en las fichas de cálculo de los indicadores output y target este indicador se calcula con la realización de los proyectos de cooperación, de los cuales hasta la fecha no ha habido ejecución en el PNDR siendo actualmente la creación del grupo la única actividad que ha recibido financiación. De este modo el 0,47% de ejecución corresponde al único proyecto de cooperación financiado que corresponde a la cooperación no EIP a través de la submedida 16.5.

Además, el indicador O16 Número de operaciones de EIP, facilita una tasa de ejecución física de un 0%. (Ver tabla 65 ANEXO I-2 Ámbito de Interés 1B), por la misma razón explicada anteriormente relativa a la contabilización de la operación para el indicador O16 una vez que se ha realizado el proyecto (financiado en el PNDR con la submedida 16.2).

En lo relativo a la temporalidad de las colaboraciones, estas no se plantean a priori como colaboraciones a largo plazo, ya que los grupos operativos afirman no poder continuar si no disponen de financiación, es decir, en la actualidad y a través de los grupos operativos financiados con la submedida 16.1, se han establecido las circunstancias apropiadas para que se genere un importante potencial investigador, innovador y que puede dar lugar a colaboración e intercambios importantes de conocimientos. Pero para ello, y para deslumbrar los posibles resultados hay que ejecutar la submedida 16.2, que la ayuda llegue a los grupos

operativos beneficiarios de la 16.1 y efectuar el consiguiente seguimiento para poder analizar los resultados.

Los proyectos innovadores subvencionados han tenido en cuenta la resolución de problemas existentes en el mundo rural, para lo cual se ha desarrollado una memoria que se ejecutará si hay financiación para ello, dicho trabajo ha tenido presente el desarrollo ambiental, puesto que es un principio horizontal. Además, por obligación de la propia convocatoria los proyectos deberían y han estado destinados a:

- Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.
- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Se han establecido acciones de cooperación entre agricultura, alimentación y silvicultura, en especial para la investigación e innovación con el fin de mejorar la gestión y el desarrollo ambiental.

En relación con este criterio indicar que mediante los trabajos acometidos por los Grupos Operativos se han establecido acciones encaminadas al a mejora de la gestión y al desarrollo ambiental pero han quedado limitadas a la creación de grupo estando condicionada su continuidad a la obtención de financiación en futuras convocatorias de subvenciones.

No obstante, debido al enfoque bottom up de las actuaciones son los propios beneficiarios potenciales los que eligen el ámbito de actuación, habiéndose orientado en su mayoría a aspectos más relacionados con la mejora de los resultados económicos y a la mejora de la competitividad. Las líneas dedicadas a la gestión medioambiental (entendiendo como tal las vinculadas a la P4) han tenido una relevancia pequeña, representando entorno al 4% de los grupos EIP que se han creado hasta la fecha.

Conclusiones

La programación de forma independiente de las submedidas 16.1 y 16.2 implica una reducción del plazo de las colaboraciones planteadas a través de la EIP al quedar condicionada la continuidad de las colaboraciones iniciadas por los grupos de cooperación a la recepción de nueva financiación para la realización de los proyectos.

En estos momentos, la ejecución realizada no facilita las evidencias necesarias para poder poner de manifiesto los resultados que persigue esta pregunta común de evaluación.

En relación con la contribución de la EIP a la mejora de la gestión medioambiental, diría que ha sido muy escasa porque esa no ha sido una de las líneas elegidas mayoritariamente por los beneficiarios, que se han centrado en la creación de grupos orientados a la mejora de los resultados económicos y a la competitividad.

Recomendaciones

- Iniciar la ejecución de la submedida 16.2.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los

logros alcanzados.

- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a3) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.a3.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Ha aumentado el número de directivos de las EAP con formación continua y formación profesional en los sectores agrícola y forestal.

Con las actuaciones realizadas hasta este momento, se han formado el 42,50% de los participantes previstos para todo el período de programación, Además, la totalidad de los participantes han recibido certificados de reconocimiento de participación a través de actividades apoyadas por el PNDR con respecto al número total de participantes.

Por lo que se refiere a la evolución del indicador de contexto 24 Formación agrícola de los agricultores, por categorías de formación de los gerentes se aprecia una disminución en la experiencia práctica y unos incrementos importantes en la formación básica y en la formación completa, entre los años 2010 y 2016.

La evolución difiere por tramos de edad, así la formación de los gerentes menores de 35 años se observa una disminución del 8,70% en la experiencia práctica y un descenso del 31,14% en la formación completa, aunque aumenta la formación básica un 24%.

Por lo que respecta a la formación del tramo de edad de gerentes ente 35 y 55 años, disminuye la experiencia práctica un 11,37% y aumenta la formación básica un 40,27% y la formación completa un 25,02%.

En el tramo de edad de mayores de 55 años se aprecia una disminución de la experiencia práctica de un 20,76%, un incremento considerable, de un 64,51% de la formación básica y un 34,76% de la formación completa.

A través de la medida 1 se han formado 170 participantes de los 400 previstos para el final del período (42,50%), impartándose 110 días de formación y desarrollando 24 actuaciones/operaciones. (Ver tablas 66 a 74 ANEXO I-3 Ámbito de Interés 1C).

No obstante, los gerentes formados mediante la submedida 1.1 representan el 0,003% del total de España

por lo que no se puede afirmar que esta evolución del contexto esté relacionada con las actuaciones financiadas.

La submedida 1.1 tiene por objeto la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias dirigidas a directivos y dirigentes de entidades asociativas prioritarias de carácter agroalimentario y supraautonómico. Durante las anualidades 2017 y 2018 se han formado un total de 30 directivos.

Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido jornadas informativas a agricultores en instalaciones oleícolas (aceite y aceituna de mesa) y vinícolas (vino) con las que se ha explicado el desarrollo que ha hecho la cooperativa en la comercialización, industrialización y exportación de productos; jornadas de concentración de la oferta en diferentes sectores frutos secos, aceite, vino, cereales...; jornadas técnicas enfocadas al ahondamiento en labores de calidad y certificación; jornadas de demostración para mejoras en suministros, vino y vacuno de carne; encuentros de mujeres rurales para fomentar su participación en toma de decisiones; jornadas centradas en eficiencia financiera a través de las secciones de crédito.

También, se ha llevado a cabo actividades demostrativas orientadas a la tecnificación de la actividad ganadera, nuevas herramientas disponibles a través de las EAP, nuevos mercados y maneras de comercialización.

Asimismo, se han presentado programas de demostración e información, mediante la ayuda concedida en el contexto de la submedida 1.2. Estos programas se han dirigido a miles de productores primarios para informar gratuitamente. Se han realizado a través de numerosas actuaciones y ediciones en diferentes territorios (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, País Vasco y Castilla y León).

Se han formado 30 dirigentes y/o directivos de Entidades Asociativas Prioritarias. No se puede saber si ha aumentado el número de directivos de las EAP con formación continua y formación profesional en los sectores agrícola y forestal, puesto que las EAP son de creación reciente y no se dispone de datos de referencia. Además, por lo que respecta a la evolución de los indicadores de contexto, tal y como se ha indicado, no se le puede atribuir ésta al PNDR.

Conclusiones

En definitiva, se han cumplido los objetivos del programa: información y formación sobre el sector agroalimentario y cooperativo; concienciación sobre toma de decisiones y definición de estrategias; herramientas comerciales de los productos; el cooperativismo como fórmula de vertebración; mejora de cultura empresarial y orientación al mercado; exponer la necesidad de proyectos de cooperación... en definitiva apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y forestal, aunque el nivel de ejecución es bajo y los potenciales beneficiarios son muy escasos.

Recomendaciones

- Analizar el posible alcance de la submedida 1.1, es decir, definir el número de población potencialmente beneficiaria y verificar que la submedida no está sobredimensionada.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a4) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.a4.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Con las actuaciones ejecutadas hasta el momento se han financiado 66 operaciones de cooperación dentro de la EIP, con un 16,99% del montante financiero, cuestión que pone de manifiesto la utilización de muchos menos recursos financieros de los que estaban programados para triplicar, prácticamente el objetivo establecido (TE1 Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI, tasa de ejecución 103,12%).

En el caso del PNDR, el indicador R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas / UTA es cero, ya que la metodología expuesta por la Comisión Europea para su cálculo determina establecer los cambios en el valor de la producción y la entrada de mano de obra debido a la implementación de los proyectos. Proyectos de los cuales no dispone el PNDR.

La evolución de los indicadores de contexto pone de relieve el fuerte incremento de la productividad laboral en el sector agrario, con un crecimiento del 22,81% comparando los valores de 2017 con 2013 la media de los últimos tres años supone una subida de un 30,12% cuestión que hace que se incremente la renta empresarial agraria, con la consiguiente mejora de la calidad de vida de los agricultores, en un 38,24%. Por último, la evolución de la productividad de los factores agrarios (tierra, trabajo, capital y tecnología) experimenta un crecimiento de un 6,03%. (Ver tablas 75 a 80 ANEXO I-4 Ámbito de Interés 2A).

No obstante, las mejoras materializadas en los indicadores de contexto en cuanto a mejora de productividad laboral, mejora del nivel de renta y mejora de la productividad de los factores no se le puede atribuir al PNDR, ni a las ejecuciones de la EIP.

En relación con la ejecución de las actuaciones del PNDR la submedida 16.1, financia la cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (EIP) a través de la creación de grupos de innovación EIP y la elaboración de los proyectos de cooperación derivados de grupos de cooperación EIP.

Dicha submedida queda restringida a un ámbito que, si bien fomentan la innovación y la transferencia de conocimientos en distintos ámbitos de conocimiento, el resultado de la actividad financiada es la presentación de un documento que recibe la denominación de “proyecto”.

De este modo, las actuaciones no se desarrollan a nivel territorial, es decir, no se financia la materialización del documento (“proyecto”) en una actuación concreta en un territorio determinado.

A través de la submedida 16.1 se han financiado una gran cantidad de grupos cuyo objetivo fundamental según los propios beneficiarios de las subvenciones era la mejora de los resultados económicos, suponiendo esta línea de financiación entorno al 53% del total de grupos EIP subvencionados. Entre los casos más destacables de cooperación para la mejora de los resultados económicos se encuentran:

- El proyecto de Sensorización y Big Data eficiente y viable para explotaciones vitícolas, persigue que las pequeñas y medianas explotaciones implanten de una forma viable y eficiente, nuevos sistemas de captación, tratamiento y procesamiento de datos mediante tecnologías de big data, que estando ya disponibles en el mercado, les permitan mejorar la producción agraria en diferentes aspectos.
- Protocolos extractivos innovadores de compuestos de interés en subproductos agroalimentarios, cuyo objetivo ha sido desarrollar protocolos extractivos de compuestos de interés en subproductos agroalimentarios, aplicando tecnologías no agresivas con el medio ambiente, con rendimientos económicamente viables, y aplicables en el sector alimentario, agrario y parafarmacia.

- Estudio sobre la fertilización en el cultivo de cebada maltera, realizar un estudio sobre la interacción entre los suelos con diferente potencial productivo dentro de una misma parcela y la fertilización nitrogenada a dosis variable, en los parámetros de calidad del cultivo de cebada para la producción de malta.
- Desarrollo de un proyecto para encontrar medidas preventivas reales y viables a través de la aplicación de ozono, para reducir el uso de tratamientos fitosanitarios, en las diferentes plagas y enfermedades y hierbas adventicias que afectan al cultivo del arándano.
- Proyecto para la reducción de fisiopatías en cereza *cherry*, el cual ha consistido en el uso de productos naturales innovadores para reducir las pérdidas sufridas en cereza debido a alteraciones fisiológicas. Con ello, se mejora los resultados económicos de las explotaciones. Y, además, mediante el uso de tecnologías innovadoras que no se aplican a nivel comercial todavía, se intenta modernizar las explotaciones, adaptándolas a los nuevos avances. Finalmente, el proyecto también tiene como objetivo aumentar en todo lo posible los beneficios de los productores pero con el objetivo de poner en el mercado un producto de alta calidad que satisfaga las necesidades de los consumidores finales.
- Proyecto para el control de las diarreas neonatales en ganadería y sus repercusiones. A través de las actividades, visitas y reuniones llevadas a cabo por los miembros del grupo Operativo, se ha trabajado con el objetivo de desarrollar sistemas de control y vigilancia epidemiológica activa para la detección temprana de enfermedades en ganado porcino y bovino, concretamente para controlar las repercusiones que para la salud pública, sanidad animal (sobre todo en porcino), sostenibilidad económica, social y medio ambiental puede generar bacterias como *Clostridium difficile*, *Clostridium perfringens* y algunas cepas muy virulentas de *Escherichia coli*, en concreto por causar diarreas en los neonatos en las principales especies ganaderas españolas, haciendo especial hincapié en la ganadería porcina. Este control temprano de enfermedades puede dar una mayor rentabilidad a las explotaciones.
- Proyecto para fomentar el uso de tecnologías innovadoras aplicadas a cultivos extensivos para conseguir maximizar la eficiencia y los rendimientos de explotaciones que se dedicasen a la explotación de los cultivos extensivos reduciéndose los costes (uso de insumos) y con la utilización de las nuevas tecnologías (teledetección, sensorica y analítica) zonificar parcelas para poder realizar manejos diferenciados y justificados, de forma más precisa y aumentando los beneficios por hectárea.
- Realización de un mapa de idoneidad para los emplazamientos apícolas, se ha trabajado con el objetivo de desarrollar un proyecto de innovación que permita la elaboración de un sistema eco geográfico con marcadores sanitario-ambientales para evaluar la influencia del paisaje en las abejas de los distintos municipios de Madrid y Andalucía, la evaluación de los indicadores sanitario-ambientales elaborados en los proyectos de investigación ya existentes, la realización de un sistema o mapa cartográfico de idoneidad para la abeja en la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Andalucía que permitan determinar el valor apícola de cada lugar, así como la realización de una guía de manejo teniendo en cuenta factores ambientales y sanitarios.
- Proyecto para la Modernización del cultivo de Oleaginosas en España, para promover soluciones que permitan una modernización del cultivo de oleaginosas, identificar los problemas y ventajas que se producirán en el cultivo a la hora de implantar tecnologías nuevas presentes en el mercado pero con difícil acceso por el sector primario (agricultores) debido a su alto coste, de tal forma que permitan mejorar la productividad y calidad del cultivo de forma sostenible, aumentar su competitividad y supongan un valor añadido a la cadena agroalimentaria.

Conclusiones

Con la ejecución realizada hasta el momento, no se contribuye a la modernización de las explotaciones

agrícolas, ni a explotaciones estructuradas, asimismo, tampoco se han implementado operaciones de cooperación que hayan contribuido a mejorar el rendimiento económico, la reestructuración y la modernización de las explotaciones.

Si los grupos operativos beneficiarios de la submedida 16.1 no reciben ayuda para implementar el proyecto, ya sea a través de la submedida 16.2 u otra forma de financiación, la consecuencia inmediata es la pérdida de conocimiento e investigación llevada a cabo por los grupos operativos financiados.

Los proyectos teóricos realizados al amparo de la 16.1 parecen ir orientados a lograr la esencia de los logros esperados, pero se desconoce si se obtendrán con la submedida 16.2.

Recomendaciones

- Buscar las soluciones adecuadas para que las ayudas de las 16.1 no hayan sido concedidas en vano y no se pierda el conocimiento para el cual se concedió la subvención.
- Revisar la programación en torno a estas medidas y vincular las submedidas 16.1 y 16.2, de tal forma que los trabajos que se subvencionen puedan tener una continuidad y una finalidad.
- Si las Unidades Gestoras manifiestan no contribuir a esta Área Focal, no vincular la medida a la misma y revisar la convocatoria de ayuda en la cual se exige decir a qué Área Focal se contribuye.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.

7.a5) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No está programada este AF en el PNDR

7.a6) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.a6.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Ha mejorado la competitividad de los productores primarios apoyados

Con las actuaciones relacionadas con el ámbito de interés se ha logrado el 20% del objetivo establecido, es decir, porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos y agrupaciones/organizaciones de productores.

Se han subvencionado 2 organizaciones de productores, 64 explotaciones han participado en regímenes subvencionados y se han financiado la constitución de 24 grupos operativos.

De la evolución de los indicadores de contexto se aprecia un incremento del 22,81% de la productividad laboral en el sector agrario, siendo de un 30,12% si se compara la media de los últimos tres años. La tendencia de la productividad laboral en la industria alimentaria muestra una tendencia contraria, así entre 2013 y 2017 ha disminuido un 6,65% y en cuanto a la medida de los últimos tres años el descenso es de un 8,07%. (Ver tablas 81 a 85 ANEXO I-5 Ámbito de Interés 3A).

No obstante, con la información analizada no se puede concluir que las actuaciones financiadas por el PNDR hayan tenido repercusión en esta evolución el contexto.

Según las opiniones vertidas por los dos beneficiarios de la submedida 9.1, a través de las ayudas concedidas se ha podido mejorar la competitividad de los productores primarios, en cuanto a la ayuda concedida al sector del tomate, por lo que se refiere al sector cunícola, se está trabajando en la actualidad en la definición de un plan empresarial que sienta las bases para que dicho sector pueda salir de la situación de crisis en la que se encuentra y pueda ofrecer un producto competitivo en el mercado.

La parte del precio final de los productos agrícolas que repercuten en los productores finales ha aumentado

Según las encuestas realizadas, gracias a la calidad certificada de los productos, los agricultores del sector del tomate beneficiarios de la ayuda de la submedida 9.1 han tenido ventajas a la hora de comercializarlos, bien por incremento de precio, bien por preferencia a la hora de recibirlos.

En cuanto a la OP cunícola, precio del conejo vivo están referenciados en lonjas, por ello, como ya se ha comentado en el párrafo anterior está trabajando para ofrecer un producto más competitivo del conejo vivo. Actualmente no se ha observado que haya aumentado el precio final de los productos agrícolas que repercuten en los productores finales.

Ha aumentado el valor añadido de los productos agrícolas de los productores primarios.

El valor añadido de los productos agrícolas de los productores ha mejorado, sobre todo a través de la obtención de productos de mayor calidad, en el caso del sector del tomate. Por lo que se refiere al conejo, mediante el plan empresarial que se está ejecutando, se espera lograr este objetivo de aumentar el valor añadido del producto.

La participación de los productores primarios en las organizaciones de productores se ha incrementado.

La participación de los productores primarios en las organizaciones de productores se ha visto incrementada con la ayuda concedida, ya que trabajar bajo el paraguas de las organizaciones de productores permite lograr, sobre todo, una mejora de la competitividad y una mejora de la calidad de sus productos (tomate y conejo). No obstante, se recuerda que únicamente ha habido dos beneficiarios y no es extrapolable al resto del sector.

Se han implementado operaciones de cooperación que mejorarán la competitividad de los productores primarios.

Por lo que respecta a operaciones de cooperación que mejorarán la competitividad de los productores primarios, mediante la submedida 16.1 se ha concedido ayudas para la constitución de grupos operativos, los cuales han trabajado en la detección de un problema en un determinado sector y han buscado la solución para mejorar la competitividad de los productores primarios en diversos sectores y obtener productos de mayor calidad.

A continuación, se muestran unos ejemplos de los proyectos sobre los que han trabajado los Grupos Operativos, a nivel teórico:

- Garantizar la seguridad agroalimentaria en frutas y hortalizas de exportación a países con barreras fitosanitarias a través del diseño de protocolos de exportación innovadores mediante la aplicación de la tecnología NIRs, microscopia e irradiación.
- Construcción de una plataforma tecnológica para la digitalización y control completo de la producción bajo invernadero y su correspondiente gestión postcosecha para aseguramiento de productividad, óptimo rendimiento y trazabilidad para garantizar salubridad y seguridad alimentaria, así como optimización en el consumo de recursos para sostenibilidad.
- Desarrollo e implantación de un sistema de apoyo a la gestión forestal en red SAGEFER.
- Mejora del cultivo (producción, porte, resistencia a enfermedades) y la comercialización de las legumbres (garbanzo y lenteja) de calidad diferenciadas españolas. “Legumbres de calidad diferenciadas”.
- Mejorar la competitividad de explotaciones productoras de leche de vaca de pastoreo y el incremento de valor de la misma.
- Tecnología de secado de alimentos a partir de producto ecológico para mejorar su penetración en el mercado.
- Incrementar la competitividad del sector forestal e industrial relacionado con el Pino Marítimo mediante el desarrollo de herramientas que permitan optimizar su capacidad de producción de madera de calidad.
- Soluciones innovadoras para predicción de enfermedades fúngicas en vid.
- Desarrollo de las diferentes técnicas analíticas propuestas para la detección y cuantificación de los diferentes tipos de leche de vaca, cabra y oveja en los quesos de mezcla.
- Fabricación de zumos obtenidos de destríos.

El problema, tal y como se ha comentado anteriormente en esta pregunta y en las que la preceden, es que a día de hoy no se puede afirmar si las operaciones de la submedida 16.1 contribuyen o no a la mejora de la competitividad, ya que, hasta ahora, se ha trabajado en un proyecto a nivel teórico, si no reciben ayuda de la submedida 16.2, los encuestados manifiestan que no podrán ponerlo en práctica. Cuestión que haría que se perdiera el conocimiento y la experiencia adquirida.

Conclusiones

Con la muestra de beneficiarios con la que se ha trabajado, uno correspondiente al sector del tomate y otro al sector cunícula, el equipo evaluador no se puede aventurar a confirmar si las actuaciones acometidas con el Programa Nacional de Desarrollo Rural han contribuido a la mejora de la competitividad de los productores primarios subvencionados.

Además, la Comisión Europea no establece que se dé respuesta a esta Pregunta Común de Evaluación con los Grupos Operativos, sino con los proyectos ejecutados, al haber programado las submedidas 16.1 y 16.2 por separado surge un problema para dar respuesta a la pregunta.

Por otra parte, en el PNDR se vincula ambas submedidas (16.1 y 16.2) con el ámbito de interés, en la convocatoria de las ayudas se solicita que se exprese con qué ámbito de interés está relacionado el potencial beneficiario y, sin embargo, los responsables de las Unidades Gestoras afirmar no contribuir a ningún ámbito de interés. Se aprecia una cierta incoherencia.

Recomendaciones

- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Efectuar un análisis para valorar la conveniencia de mantener la submedida 9.1, dado el bajo grado de demanda que presenta.

7.a7) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No está programada este AF en el PNDR

7.a8) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.a8.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

La biodiversidad se restaura, preserva y amplía en la superficie forestal beneficiada

Del análisis de los indicadores de seguimiento del PNDR, se aprecia que, a 31 de diciembre de 2018, ya se ha cumplido el objetivo establecido del número de hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de incendios y se ha intervenido en un 35,94 de las hectáreas previstas con el objetivo principal de prevenir incendios forestales. Además, se ha realizado el 77,78% de las líneas de actuación prevista para la conservación y promoción de los recursos genéticos.

Por lo que respecta a la evolución de los indicadores de contexto (CCI 34: Zonas “Natura 2000”), se aprecia un leve repunte del porcentaje de territorio en ZEPA, LICs y Red Natura 2000 Destaca el aumento en un 6,35%, desde 2011 a 2016, del porcentaje de SAU, incluidos pastos naturales, en Red Natura 2000. Sin embargo, el porcentaje de bosque en zona Red Natura 2000 ha disminuido en torno al 5% .Además, el índice de aves ligadas a medios agrarios se incrementa casi un 7%. (Ver tablas 86 a 90 ANEXO I-6 Ámbito de Interés 4A).

No obstante, con la información analizada no se puede concluir que las actuaciones financiadas por el PNDR hayan tenido repercusión en esta evolución el contexto.

A través del PNDR se han llevado a cabo actuaciones en 1.040.000 hectáreas en las que se ha intervenido para prevenir incendios y se han restaurado tras incendios forestales 2.835,50 hectáreas.

Con los trabajos de prevención de incendios financiados mediante la submedida 8.3 del PNDR se ha disminuido el número y superficie de incendios forestales en las zonas donde se ha actuado. Por otro lado los trabajos de silvicultura preventiva han permitido la adaptación de las masas forestales expuestas a situaciones de sequía prolongada minimizando en la medida de lo posible el riesgo de incendios.

Del mismo modo es importante destacar la realización de tratamientos selvícolas y fitosanitarios sobre las masas forestales cuya implementación ha favorecido la recuperación de la vegetación y ha permitido evitar la proliferación de plagas y enfermedades.

En relación con labores de restauración de incendios realizadas a través de la submedida 8.4, las plantaciones y reforestaciones realizadas han contribuido a la recuperación de la vegetación en las zonas donde la capacidad de autosucesión de la vegetación era baja.

Entre los trabajos de restauración financiados por el PNDR destacan la corta y saca y la eliminación de biomasa forestal quemada, afectada y tumbada, por su capacidad para favorecer la recuperación de la vegetación tras el incendio. Así mismo, trabajos específicos de ejecución de fajinas, albarradas, mulching, reconstrucción de muretes o terrazas afectadas, han permitido reducir la pérdida de suelo y proteger las zonas afectadas contra la erosión.

Por último, también las actuaciones encaminadas a programas de conservación de especies forestales, financiadas a través de la submedida 15.2 del PNDR han permitido la conservación de la diversidad biológica evitando la pérdida de recursos genéticos, bien sea a través de actuaciones directas como la realización colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) para la realización de actividades de conservación y promoción de recursos genéticos forestales o indirectas como la dotación de maquinaria adecuada, la mejora de infraestructuras o material de laboratorio, para dotar a los responsables de las tareas de conservación de las herramientas necesarias para poder realizar acciones para la preservación o restauración de la diversidad biológica

Se contribuye, ya sea de forma directa o indirecta a la mejora de la Red Natura 2000

El PNDR contribuye a la mejora de la Red Natura 2000, ya que un número importante de actuaciones de prevención de incendios se producen sobre territorios incluidos en esta clasificación, no en vano dentro de los criterios para la selección de los expedientes de las actuaciones de restauración tras grandes incendios financiadas por el PNDR se valora la coincidencia de las actuaciones con espacios de la Red Natura 2000 y hábitats prioritarios.

En relación con las actuaciones de conservación de los recursos genéticos, financiadas a través de la submedida 15.2 la mayoría de las especies forestales en las que se está actuando forman parte de los de los hábitats de la Red Natural 2000, asegurando así la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa y contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad, de forma directa (programas de conservación del olmo, etc.) o indirecta (adquisición de instrumentos o maquinaria de apoyo a las actuaciones, a través de los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales).

De este modo se han mejorado 20 especies forestales, se han mejorado 14 parcelas en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos, 3 actividades informativas, divulgativas, de asesoramiento y se han publicado 2 documentos que promocionan la conservación in situ y ex situ (criterios orientadores, planes, directrices, estudios de casos) y que impulsa el intercambio de información entre organismos

Conclusiones

Con las actuaciones ejecutadas por el PNDR se ha restaurado y preservado la biodiversidad, además se ha

ampliado la superficie forestal con las actuaciones de prevención y restauración y con las actuaciones de apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.

De una forma directa o indirecta se está contribuyendo a la mejora de la Red Natura 2000.

Recomendaciones

Sería recomendable hacer un seguimiento de las aportaciones de estas medidas, ya que el período de maduración es algo largo, por ejemplo, para ver los efectos de una zona restaurada tras un incendio se requiere de al menos 20 años.

7.a9) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.a9.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada uno de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Del indicador de contexto, en cuanto a la evolución de la calidad del agua, se aprecia un incremento entre 2013 y 2015 del excedente potencial de nitrógeno en terrenos agrícolas de un 27,03% y un aumento del 21,21% en excedente de fósforo en terrenos agrícolas. (Ver tablas 91 a 95 ANEXO I-7 Ámbito de Interés 4B).

No obstante, las mejoras materializadas en los indicadores de contexto en cuanto a mejora de productividad laboral, mejora del nivel de renta y mejora de la productividad de los factores no se le puede atribuir al PNDR, ni a las ejecuciones de la EIP.

De las tres respuestas obtenidas por los beneficiarios, en la primera, con el proyecto desarrollado por el grupo operativo se centró en el uso de agronutrientes y bioestimulantes que son productos que tienen potencial para apoyar la nutrición de hortalizas, así como para desarrollar mecanismos de defensa natural contra plagas y enfermedades en dichos cultivos. Por tanto, estos productos, si resultan ser eficaces y se utilizan correctamente, podrían ser una herramienta que permita reducir el uso de fertilizantes y plaguicidas tradicionales.

El segundo proyecto técnico elaborado propone, entre otras medidas, la creación de una Red Agraria de Cultivos Sostenibles entre empresas agrarias y una ONG ambientalista, en el que se pueda diseñar, testar y crear un modelo de gestión agraria en el que se pueda aumentar la calidad y la productividad de los cultivos, al mismo tiempo que se mejora la biodiversidad y se comparte el conocimiento con otras entidades.

Por último, el tercero, cuyo objetivo es el aumento de materia orgánica y la gestión sostenible de sistemas extensivos. Con el proyecto se persigue aumentar el contenido de carbono en el suelo la idea innovadora tiene entre sus objetivos principales la realización de prácticas de gestión de suelo que permitan una mayor fijación de carbono en los suelos. Reducir de emisiones de gases de efecto invernadero en línea con la hoja de ruta establecida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y medio Ambiente, para el período 2013-2020. Reducir la erosión, fundamental para frenar el nivel de degradación de suelos en zonas áridas y semiáridas. Mejorar la estructura y productividad a medio plazo de los suelos.

Los juicios de valor definidos para esta pregunta común de evaluación son:

- La calidad del agua ha mejorado. Un Grupo Operativo afirma contribuir a la mejora de la calidad del agua con las muestras tomadas sobre la calidad de los suelos de las fincas que han sido objeto de estudio, donde se refleja el estado de las aguas tanto superficiales como subterráneas. Para ello, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros: pH, salinidad, y nutrientes del suelo. Los datos resultantes de estos análisis son los que a priori, han sido tenidos en cuenta para el desarrollo del proyecto de innovación. Un ejemplo claro, estaría formado por los resultados, en general altos, de la cantidad de Nitrógeno, encontrados en los análisis de suelo. Como resultado de estos análisis se ha propuesto un Plan de Reducción de abonos orgánicos para mejorar el estado de los suelos.
- Se han implementado operaciones de cooperación que reducirán las presiones agrícolas en la calidad del agua. De los tres Grupos Operativos que han dado respuesta al cuestionario planteado, uno afirma que los planes de reducción de insumos plantados y desarrollados en el proyecto de innovación han sido planteados, como resultado de una cooperación continua entre los miembros del grupo operativo, incluyendo los socios no beneficiarios y los beneficiarios. Estos Planes han sido desarrollados por SEO/BirdLife con ayuda de los técnicos de innovación específicos de cada una de las parcelas agrarias, y posteriormente revisados y mejorados por la Universidad de Zaragoza (en los que han participado Entomólogos e Ingenieros Agrónomos) y los técnicos del FRECT.

Así, con los trabajos de investigación acometidos se pretende obtener como resultado la mejora en la calidad del agua y la ejecución de operaciones de cooperación que reduzcan las presiones agrícolas en la calidad del agua.

Pero para lograr estos resultados, los Grupo Operativos ponen de manifiesto la necesidad de financiación, es decir, poder obtener la ayuda que se concede a través de la submedida 16.2, si esta subvención no llega, se perderá el conocimiento que se ha financiado con la submedida 16.1.

Conclusiones

Con la ejecución realizada hasta el momento, no se contribuye a la mejora de la calidad el agua, ni a cooperaciones que reduzcan las presiones agrícolas en la calidad del agua.

Si los grupos operativos beneficiarios de la submedida 16.1 no reciben ayuda para implementar el proyecto, ya sea a través de la submedida 16.2 u otra forma de financiación, la consecuencia inmediata es la pérdida de conocimiento e investigación llevada a cabo por los grupos operativos financiados.

Los proyectos teóricos realizados al amparo de la 16.1 parecen ir orientados a lograr la esencia de los logros esperados, pero se desconoce si se obtendrán con la submedida 16.2.

Recomendaciones

- En el Programa Nacional de Desarrollo Nacional se especifica que la submedidas 16.1 y 16.2 contribuyen al Área Focal 4B, sin embargo, en las convocatorias se especifica únicamente la Prioridad 4. Los beneficiarios ponen de manifiesto que contribuyen a las Áreas Focales 4A, 4B y 4C. Revisar esta incongruencia detectada.
- Analizar la necesidad de realizar de forma conjunta las submedidas 16.1 y 16.2.
- Comenzar a ejecutar la submedida 16.2.
- Establecer los sistemas adecuados que garanticen que o se produzca una pérdida del conocimiento a través de la ejecución de la submedida 16.1.
- Informar a los beneficiarios de las obligaciones que adquieren al ostentar la condición de

beneficiario, entre las que se encuentran el colaborar en las tareas de evaluación.

- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.

7.a10) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.a10.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Mejorar la gestión del suelo

A través del PNDR, mediante la ejecución de la media 8 Inversiones en desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de bosques, se ha actuado restaurando 2.835,50 hectáreas, esto supone que se ha logrado un 40,51% del objetivo establecido. Asimismo, se ha intervenido en 3.773,90 hectáreas con el objetivo de prevenir incendios forestales (un 35,94% de lo programado).

La evolución de los indicadores de contexto pone de manifiesto un incremento moderado (0,02%) del carbono orgánico en las tierras de labor, entre 2009 y 2015. (Ver tablas 96 a 102 ANEXO I-8 Ámbito de Interés 4C).

No obstante, no se dispone de datos para poder afirmar que la evolución en los indicadores de contexto pueda ser en parte atribuida al PNDR.

A través de las actuaciones de la submedida 8.3 de prevención de incendios se ha conseguido preservar la cubierta vegetal, tanto del estrato arbustivo como del estrato arbóreo de la superficie sobre la que se han realizado dichas labores, contribuyendo de este modo a evitar la pérdida de suelo por erosión, dado que la misma se produce frecuentemente por la falta de cubierta vegetal que le protege frente a los factores abióticos (lluvia, viento...).

Por lo que respecta a una mejora de la gestión del suelo, prevención de terrenos forestales y gestión de terrenos forestales, desde el PNDR no se puede actuar al quedar fuera del ámbito de actuación del mismo siendo una competencia de las Comunidades Autónomas, así como de los propietarios de los terrenos.

Realizar actuaciones en las masas forestales que contribuyan a prevenir los procesos erosivos del suelo

Las actuaciones de restauración tras incendios forestales financiadas a través de la submedida 8.4 de PNDR han favorecido la prevención de los procesos erosivos del suelo ya que la misma se produce debida a la falta de cubierta vegetal que lo proteja frente a determinados factores abióticos como la lluvia o el viento. Así las actuaciones financiadas por el PNDR para recuperar la vegetación tras un incendio, como la corta y saca, y/o eliminación de biomasa forestal quemada, afectada, las plantaciones y reforestaciones o la aplicación de tratamientos selvícolas han permitido prevenir la erosión del suelo al contribuir a la recuperación de la vegetación en las zonas donde la capacidad de autosucesión de la vegetación era baja.

Del mismo modo, se han realizado tareas directamente destinadas a la reducción de la pérdida de suelo como son la ejecución de fajinas, albarradas, mulching, reconstrucción de muretes o terrazas afectadas,

tienen por objeto reducir la pérdida de suelo y proteger las zonas afectadas contra la erosión.

Conclusiones

No se aprecian medidas específicas a favor de la mejora de la gestión del suelo dañada por incendios forestales o para prevenir éstos, como consecuencia de que las competencias están transferidas a las Comunidades Autónomas.

Con las labores de prevención de incendios se está preservando la cubierta vegetal, la cual evita la erosión del suelo y con las actuaciones tras los incendios, consistentes en dotar de una cubierta vegetal que fije el suelo se contribuye a evitar su erosión.

Recomendaciones

Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a11) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

7.a11.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se ha aumentado la eficiencia en el uso del agua en la agricultura

A tenor de los valores que arrojan los indicadores de seguimiento del PNDR, un 20% de tierra de regadío ha pasado a un sistema de riego más eficiente y se observa un 29,64% de superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua, lo que supone que se ha logrado un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PNDR en un total de 414, 97 hectáreas.

El indicador de contexto pone de manifiesto una reducción del consumo del agua entre 2014 y 2012 de un 14,36%. (Ver tablas 103 a 105 ANEXO I-9 Ámbito de Interés 5A).

No obstante, no se dispone de datos para poder afirmar que la evolución en los indicadores de contexto pueda ser en parte atribuida al PNDR.

En relación con la ejecución del PNDR hasta el momento, se han puesto en marcha dos proyectos con la submedida 4.3 Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida) y Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. de Almenar y Alguaire (Lleida).

El objeto del proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida) ha consistido en completar el proceso de modernización del riego de 268 hectáreas, que ya inició la propia Comunidad de Regantes, mediante la construcción de una balsa de almacenamiento (balsa alta), la ampliación de una balsa ya existente (balsa baja) y la construcción de una estación de bombeo para elevar el agua desde la balsa baja a la balsa alta.

Las infraestructuras realizadas han consistido en la realización de una red de distribución de agua a presión desde las balsas hasta las parcelas de riego donde acaba en los correspondientes hidrantes (no incluye el equipamiento propiamente dicho de las parcelas de riego, cuya instalación es de carácter privado de los agricultores). En función de las infraestructuras ya existentes y la topografía, la red de distribución del agua se divide en Red alta: con origen en la balsa alta, es una red de presión natural para las parcelas de la zona más elevada y Red baja: con origen en la balsa baja, es una red de presión natural para las parcelas de la zona más baja.

Por su parte, el objeto del proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. de Almenar y Alguaire (Lleida) ha sido completar el proceso de modernización del riego de 509 hectáreas, que ya inició la propia Comunidad de Regantes, mediante la construcción de una balsa 0,75 Hm³ y un tramo de tubería de llenado de dicha balsa de 550 m de longitud desde un punto intermedio de la conducción de llenado desde el Canal de Aragón y Cataluña hasta la válvula de corte de entrada a la balsa.

Las infraestructuras ejecutadas han consistido en la construcción de una estación de bombeo , incluyendo la obra civil y todas las instalaciones hidráulicas y mecánicas del su interior (bombas, válvulas, tuberías, colectores, etc.), completar el tramo de tubería de llenado de la balsa que va desde la toma C-77.7 del Canal de Aragón y Cataluña hasta la toma de la balsa, construcción de una red de riego a presión para 240 hectáreas que va desde la balsa hasta las parcelas de riego donde acaba en los correspondientes hidrantes (no incluye el equipamiento propiamente dicho de las parcelas de riego, cuya instalación es de carácter privado de los agricultores).

Estos dos proyectos han dado a contribuir a la modernización del riego de dos Comunidades de Regantes que hasta la fecha estaban regando con acequias y tuberías sin presión, donde había grandes pérdidas de agua por evaporación y filtración, ya que las infraestructuras de las que disponían estaban obsoletas y eran poco eficientes debido a su diseño. Los proyectos ejecutados con la submedida 4.3 han permitido solventar las ineficientes en las infraestructuras de las Comunidades de Regante por tuberías de calidad cuyos materiales y especificaciones en materia de presión nominal, timbraje y diámetro son resultado de estudios pormenorizados que buscan la mayor eficiencia en transporte y presión, de modo que se optimiza el sistema de distribución de agua, logrando una mayor eficiencia del uso del agua.

Por otra parte y atendiendo a lo especificado en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020” se incluyen los indicadores correspondientes a los dos proyectos realizados hasta el momento, según la metodología establecida en la citada Guía, estos indicadores han sido facilitados por la Autoridad de Gestión del PNDR (Anexo I-9 Ámbito de interés 5A).

Asimismo, se ha de dejar constancia de que estos indicadores son teóricos al calcularse a nivel de proyecto y por tanto provisionales, puesto que las obras no están finalizadas.

El gestor de la actuación utiliza los indicadores establecidos en el Marco Nacional para la valoración de sus proyectos, interviniendo los mismos en el cálculo de los criterios de selección garantizando así que se seleccionan los proyectos con una mayor contribución al uso eficiente del agua.

En relación a los dos proyectos con ejecución a 31 de diciembre de 2018:

- **Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida).**

Las actuaciones de modernización prevén la incorporación de TIC en toda la superficie del proyecto

(indicadores 1, 4 y 9), habiéndose visto beneficiadas 268,22 ha.

Las necesidades de consumo de agua, según las estimaciones realizadas, se espera que se incrementen un 11,48%, pero el fomento de sistemas de riego como son por aspersión/automotriz y localizado/goteo supondrán un ahorro potencial de agua de 445.245 m³/año a escala de infraestructura.

▪ **Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la Partida de Fenollet, TT.MM. de Almenar y Alguaire (Lleida).**

Las actuaciones de modernización prevén la incorporación de TIC en toda la superficie del proyecto (indicadores 1, 4 y 9), es decir, 241 ha.

A pesar de que las previsiones muestran un incremento de las necesidades de consumo, el proyecto de modernización del riego prevé un ahorro potencial de agua de 500.075 m³/año a escala de infraestructura.

Estos ahorros en el consumo de agua ponen de manifiesto que el PNDR contribuye a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

No obstante hay que recordar que la contribución al logro de un uso más eficiente del agua en la agricultura aun siendo positiva, es teórica hasta que las inversiones realizadas hayan entrado en ejecución.

Se han implementado operaciones de cooperación que contribuirán a un uso más eficiente del agua en la agricultura

Por lo que respecta a operaciones de cooperación que mejorarán la competitividad de los productores primarios, mediante la submedida 16.1 se ha concedido ayudas para la constitución de grupos operativos, los cuales han trabajado en la detección de sistemas para realizar un uso más eficiente del agua en la agricultura.

A continuación, se muestran unos ejemplos de los proyectos sobre los que han trabajado los Grupos Operativos, a nivel teórico:

- Implantación de un servicio integral de programación y mejora continua de la gestión del riego y de la fertilización en cítricos, a través de la captación de datos mediante sensorización aérea y terrestre, y su posterior tratamiento, consiguiendo un uso más eficiente del agua, la mejora de la producción y la reducción de los costes de explotación.
- Fomentar innovaciones en el cultivo de lúpulo en España, incluyendo el estudio de mejoras ambientales en procesos, tecnologías y ahorro de recursos energéticos, así como la gestión sostenible de los recursos hídricos y manejo eficiente de los nutrientes requeridos por el cultivo para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas.
- Promover el uso de tecnologías innovadoras del riego en explotaciones comerciales hortofrutícolas para mejorar la eficiencia del uso del agua de riego, objetivo que se adecúa a las prioridades del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a los objetivos de la Política Agraria Común y de la Directiva Marco del Agua. Estas tecnologías integran y automatizan el conocimiento disponible sobre la determinación de las necesidades hídricas de los cultivos con el uso de sensores de monitorización y control. Se aplicarían en la hortofruticultura española a través de la gestión sostenible de los recursos hídricos y energéticos de las CRs, un sector muy competitivo a escala mundial, con un volumen de exportación alrededor de 10.000 millones de euros anuales y que genera unos 400.000 puestos de trabajo directos. Afecta a su hidráulica, a su operatividad energética óptima y, consecuentemente al sector hortofrutícola en su conjunto producción-comercialización en cuanto disminución de costes en el recurso agua y determinación y optimización

de la huella hídrica y agua virtual del ciclo. En el contexto actual existe una importante presión para que el regadío sea cada vez más eficaz en su uso de agua, exigiéndose la minimización del impacto medioambiental debido a la aplicación en campo de productos agroquímicos y a otros factores. Con ello, mejorar la gestión integral del agua de riego de las CRs y de las fuentes de suministro (aguas subterráneas, superficiales, desaladas, regeneradas y pluviales) mediante el conocimiento de las características de los recursos hídricos e instalaciones en tiempo real, cumpliendo las exigencias de calidad del agua, y reduciendo las huellas hídrica, energética y económica del sistema de riego y, por tanto, del sistema de producción de frutas y hortalizas, supondrá una optimización de los recursos naturales así como una reducción de los costes (coste del agua de riego) hasta la calidad de los productos finales (calidad agua riego).

- El proyecto persigue la reducción del consumo de agua mediante la monitorización de los niveles de agua en el terreno y la aplicación del riego exacto en cada zona de la parcela. Se pretende reducir el consumo de agua en un 30%.

Además, hay que tener en cuenta, tal y como se ha comentado anteriormente en esta pregunta y en las que la preceden, es que a día de hoy no se puede afirmar si las operaciones de la submedida 16.1 contribuyen o no a un uso más eficiente del agua en la agricultura, ya que, en la submedida 16.1, se trabaja en un proyecto a nivel teórico, si no reciben ayuda de la submedida 16.2, los encuestados manifiestan que no podrán ponerlo en práctica. Cuestión que haría que se perdiera el conocimiento y la experiencia adquirida.

Conclusiones

- Los dos proyectos ejecutados hasta el momento con la submedida 4.3 han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en dos Comunidades de Regantes de las 355 existentes en España (un 0,56%).
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.

Recomendaciones

- Establecer las medidas oportunas para que la submedida 4.3 acelere su ritmo de ejecución.
- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.

7.a12) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

7.a12.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Como consecuencia de los referidos problemas de ejecución existentes con las submedidas 16.5 y 16.6, no se puede dar respuesta a esta Pregunta Común de Evaluación. Únicamente, se puede analizar la evolución de los indicadores de contexto relacionados con el ámbito de interés 5B.

Se aprecia una reducción del uso de la energía en la agricultura y el sector forestal, desde 2013 a 2017, de

un 10,70%, en términos absolutos y un 12,17% en términos relativos.

Asimismo, los kg equivalentes de petróleo por hectárea de SAU o superficie forestal han disminuido un 11,57%, en el mismo período de referencia.

El uso de energía en la producción de alimentos ha aumentado un 9.78%, en términos absolutos y un 7,97% en términos relativos. (Ver tablas 106 a 111 ANEXO I-10 Ámbito de Interés 5B).

No obstante, con la información disponible no se puede afirmar que la evolución en los indicadores de contexto pueda ser en parte atribuida a las actuaciones financiadas con cargo al PNDR.

Por otro lado, hay 3 submedidas que contribuyen de manera indirecta a esta área focal, que son las submedidas 1.1 y 1.2, así como la 4.2 todas ellas instrumentadas a través de las Entidades Asociativas Prioritarias.

Respecto a las submedidas 1.1 y 1.2, ninguna de las actuaciones financiadas ha tenido contenido relacionado con la eficiencia energética, por lo que los indicadores siguientes tienen el valor 0:

RCA1 Número de programas de formación con contenido de eficiencia energética (submedida 1.1).

RCA2 Porcentaje de los programas (u operaciones financiados relacionados con la eficiencia energética (submedida 1.2).

En cambio, sí que se han llevado a cabo inversiones para la modernización de diversos equipos y empleo de sistemas más eficientes para el procesado de alimentos. Entre los proyectos en los que se ha aumentado la eficiencia energética se encuentran los recogidos en la tabla 37 "Aumento de la eficiencia energética".

Conclusiones

Las submedidas 16.5 y 16.6 no tienen la demanda esperada por parte de los potenciales beneficiarios tal y como están planteadas, con lo cual, no se han logrado los objetivos esperados con las mismas y, por tanto, no contribuye al Ámbito de Interés 5B lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

No obstante si hay una contribución al área focal 5B de forma indirecta a través de las inversiones financiadas con la submedida 4.2, a través de la cual se han financiado proyectos de modernización y/o transformación para lograr un uso más eficiente de la energía en el procesamiento de alimentos.

Recomendaciones

Suprimir las submedidas 16.5 y 16.5 y transvasar sus fondos a otra/as submedidas que tengas capacidad de absorción financiera, como puede ser la 16.2.

7.a13) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.a13.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Con las actuaciones de los 22 Grupos Operativos, se ha logrado una tasa de ejecución financiera de un 32,34%, pero todavía no se puede evidenciar resultado alguno como consecuencia de que la submedida 16.1 consiste en el desarrollo de un proyecto y la submedida 16.2 la ejecución del mismo y está aún no ha declarado gasto a FEADER.

Los indicadores de contexto asociados muestran una evolución favorable en la agricultura, así se observa un incremento de la producción de energía renovable en la agricultura de un 37,71% entre 2013 y 2017. Por lo que se refiere al sector forestal, ha disminuido la producción de energía renovable un 4,87%.

Se aprecia una reducción del uso de la energía en la agricultura y el sector forestal, desde 2013 a 2017, de un 10,70%, en términos absolutos y un 12,17% en términos relativos.

Asimismo, los kg equivalentes de petróleo por hectárea de SAU o superficie forestal han disminuido un 11,57%, en el mismo período de referencia.

El uso de energía en la producción de alimentos ha aumentado un 9,78%, en términos absolutos y un 7,97% en términos relativos. (Ver tablas 112 a 121 ANEXO I-11 Ámbito de Interés 5C).

Del análisis de la información disponible no se puede afirmar que la evolución en los indicadores de contexto pueda ser en parte atribuida a las actuaciones financiadas con cargo al PNDR.

Por lo que respecta a la submedida 16.1, vinculada con el ámbito de interés 5C, financiando la cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (EIP) a través de la creación de grupos de innovación EIP.

Tal y como se ha comentado dicha submedida queda limitada a un ámbito que, si bien fomentan la innovación y la transferencia de conocimientos, el resultado de la actividad financiada es la presentación de un documento que recibe la denominación de “proyecto”.

De este modo, las actuaciones no se desarrollan a nivel territorial, es decir, no se financia la materialización del documento (“proyecto”) en una actuación concreta en un territorio determinado.

Los Grupos Operativos creados con la financiación del PNDR han estado trabajando en varios proyectos relacionados con las energías renovables, como son:

- Efectos contaminantes de la aplicación de purines, valorización y aprovechamiento energético las masas forestales de pino carrasco (*pinus halepensis*) regenerado post incendios forestales.
- Valorización de los residuos de la industria oleica, para convertirlos en una fuente de riqueza a la vez que se disminuye su impacto medioambiental.
- Desarrollo de actividad económica derivada del aprovechamiento de la madera y sus subproductos, actuaciones para favorecer la transición hacia el modelo de bioeconomía circular en los territorios rurales a partir de la movilización y valorización de los residuos del sector agrícola y ganadero para la producción de fertilizantes orgánicos y órgano-minerales.
- Actuaciones vinculadas con la productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Desarrollo de estrategias de aprovechamiento del suero para alimentación humana, elaboración de

nuevos productos a partir del suero de pequeñas queserías.

- Creación bosques resilientes que capturan CO₂, luchando contra el Cambio Climático y que en el futuro proveerán de biomasa, creando economía circular.
- Explorar y explotar el potencial que los insectos ofrecen como biodigestores de desperdicios y subproductos agroalimentarios, permitiendo obtener una nueva fuente de proteína alternativa y sostenible.
- Diseño de una estrategia de reducción de pérdidas alimentarias en el seno de la industria alimentaria española, basándose en las máximas de la bioeconomía y la economía circular.

Los resultados, entre otros, que se podrían esperar de estos proyectos, cuando se puedan ejecutar, son:

- Reducción de la huella de carbono.
- Reducción de los consumos energéticos.
- Reducción de la dependencia de fuentes convencionales de energía.
- Posibilidad de inversión en innovación de fuentes renovables de energía.
- Ofrecer una alternativa de gestión racional del uso de los purines para aprovechar al máximo su potencial fertilizante, sin riesgos para el medio ambiente.
- Propuesta de las mejoras tecnológicas necesarias, desarrollar los procedimientos y criterios de actuación para cada tecnología y establecer los costes de producción en el sector forestal.
- Definición de cuál debe ser el uso preferente de los residuos madereros obtenidos y determinar los costes de producción y distribución.
- Dimensionar el volumen del nuevo recurso movilizable, y su impacto a nivel estructural en el sector forestal y como factor de desarrollo rural.
- Definición del procedimiento óptimo para el aprovechamiento de la biomasa, identificando la masa crítica mínima de oferta y demanda necesaria para la viabilidad del proceso.
- Diseño del modelo más adecuado para intervenir en masas forestales de bajo interés comercial, así como de la utilización de restos de aprovechamientos y labores forestales.
- Búsqueda de soluciones alternativas a la gestión de residuos de la industria oleica encaminadas hacia la sostenibilidad y logrando una reducción de los impactos medioambientales.
- Validación de una solución integral que contribuya a convertir la problemática endógena de la gestión de las deyecciones ganaderas en una oportunidad de transformación económica de los territorios rurales hacia el modelo de Bioeconomía Circular impulsado a nivel europeo.
- Usar bien los recursos que no usamos aún: biomasa de matorral y restos de tratamientos forestales.
- Avanzar hacia una economía competitiva e inclusiva respetuosa con el medio ambiente: creación de riqueza y empleo rurales.
- Resolver un problema medio ambiental como es la producción de suero lácteo por parte de pequeñas queserías que no disponen de los canales para eliminar o revalorizar este subproducto de los que disponen las medianas o grandes empresas del sector lácteo.

Los proyectos desarrollados al amparo de la submedida 16.1, como se ha podido comprobar, están destinados a aumentar el suministro de energías renovable, el fomento de la economía circular, desarrollo de la bioeconomía y el desarrollo de actuaciones de cooperación relacionadas con el ámbito de interés.

Pero para lograr estos resultados, los Grupo Operativos ponen de manifiesto la necesidad de financiación, es decir, poder obtener la ayuda que se concede a través de la submedida 16.2, si esta subvención no llega, se perderá el conocimiento que se ha financiado con la submedida 16.1.

Conclusiones

Con la ejecución realizada hasta el momento, no se contribuye a facilitar el suministro y el uso de fuentes de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Si los grupos operativos beneficiarios de la submedida 16.1 no reciben ayuda para implementar el proyecto, ya sea a través de la submedida 16.2 u otra forma de financiación, la consecuencia inmediata es la pérdida de conocimiento e investigación llevada a cabo por los grupos operativos financiados.

Los proyectos teóricos realizados al amparo de la 16.1 parecen ir orientados a lograr la esencia de los logros esperados, pero se desconoce si se obtendrán con la submedida 16.2.

Recomendaciones

- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a14) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No está programada este AF en el PNDR

7.a15) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No está programada este AF en el PNDR

7.a16) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No está programada este AF en el PNDR

7.a17) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.a17.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Los servicios e infraestructuras locales han mejorado

De los indicadores de seguimiento del PNDR se observa que casi se cumple el objetivo establecido, es decir, un 108,67% de la población rural se beneficia de servicios/infraestructuras. Sin embargo, la tasa de ejecución financiera es de un 44,10%, esto pone de manifiesto o que se ha sido más eficiente de lo que se esperaba o que hay que revisar el valor objetivo del indicador T22. Asimismo, se han construido 505,82 kilómetros de Caminos Naturales, de los cuales, 33,04 discurren por zonas Natura 2000.

Por otra parte, los indicadores de contexto ponen de manifiesto una reducción del 53,51% de la población rural, por tramos de edad, disminuye un 60,73% la población menor de 15 años y una disminución del 44% de la población mayor de 64 años.

La superficie predominantemente rural disminuye un 35,36% a favor de la superficie predominantemente urbana que se incrementa un 17,29%.

El PIB per cápita se incrementa, entre 2015 y 2013 un 4,77% en las zonas rurales y un 5,67% en las zonas urbanas. Sin embargo, el índice de poder de compra en las zonas rurales disminuye un 10,50%, poniendo de manifiesto un empobrecimiento de la población.

El Valor Añadido Bruto disminuye, entre 2013 y 2015, en las zonas predominantemente rurales un 21,71% y la productividad laboral en dichas zonas, desciende un 0,94%. (Ver tablas 122 a 146 ANEXO I-12 Ámbito de Interés 6B).

Del análisis de la información disponible no se puede afirmar que la evolución en los indicadores de contexto pueda ser en parte atribuida a las actuaciones financiadas con cargo al PNDR.

Por su parte y para poder contribuir con el PNDR al desarrollo local en las zonas rurales, a través de la submedida 7.8, se han ejecutado o están en ejecución los siguientes Caminos Naturales:

- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Alba de Tormes-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).
- Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Abejar - Soria (Soria).
- Camino Natural Baeza-Utiel. Tramo Estación de Reolid - Límite provincial con Jaén (Albacete).
- Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Calatayud (Zaragoza).
- Camino Natural Santander-Mediterráneo. San Leonardo - Abejar (Soria).
- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Béjar - Baños de Montemayor. (Salamanca - Cáceres).
- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Barcial del Barco-Límite provincial con León. (Zamora).
- Camino Natural Plazaola. Tramo Irurtzun - Sarasa (Navarra.)
- Camino Natural Vasco Navarro. Tramo Estella/Lizarra - Murieta (Navarra).
- Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Cojóbar con N-234 (Burgos).
- Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo: Estación de Hontoria del Pinar - Límite provincial Soria (Burgos).
- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Hervás - Casas del Monte (Cáceres).

- Camino Natural Santander-Mediterráneo. Tramo Campo de Daroca (Zaragoza).
- Camino Natural Guadiana. Etapa 27 (Badajoz).
- Camino Natural Humedales de la Mancha (Ciudad Real, Cuenca y Toledo).
- Camino Natural Matarraña - Algars. Fase II (Zaragoza).
- Camino Natural Matarraña - Algars. Fase III (Tarragona).
- Camino Natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo - Ladrido (A Coruña).
- Camino Natural Santander-Mediterráneo. Castellanos de Bureba-Cidad-Dosante (Burgos).

Con la ejecución de los Caminos Naturales los servicios e infraestructuras locales han mejorado, ya que se han mejorado infraestructuras en desuso y/o abandonadas que potencia el desarrollo de otro tipo de actividades económicas, respetuosas con el medio ambiente, como puede ser el senderismo, el ciclo turismo, actividades de educación ambiental.

La población rural ha participado en actuaciones

De manera directa la población rural no participa en la ejecución de los Caminos Naturales, sin embargo las actuaciones financiadas con cargo a la submedida 7.8 del PNDR tienen como punto de partida una petición previa para que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realice una actuación de un Camino Natural en su territorio, con el fin de incrementar el uso turístico y el atractivo de las zonas rurales.

De este modo al ser el propio territorio el que solicita la creación de un camino natural se puede entender que indirectamente la población está participando en las actuaciones a través de sus representantes en las estructuras de gobierno de los territorios.

La población rural se ha beneficiado de las actuaciones

En efecto la población rural se beneficia de forma directa del uso y disfrute de la infraestructura acometida con la financiación del PNDR puesto que tras el acondicionamiento del camino el mismo es utilizado en sus desplazamientos. Asimismo, la puesta en servicio de estos itinerarios, uniendo poblaciones y territorios entre sí, permite el desarrollo socioeconómico de los pueblos, facilitando la diversificación económica de la zona, atrayendo empresas y negocios alrededor del Camino Natural, como restaurantes, alojamientos, servicio de alquiler de bicicletas, etc.

Los Caminos Naturales están contribuyendo a la creación de empresas asociadas al turismo activo, así como alojamientos y restauración de nueva creación o con una orientación del negocio hacia el ecoturismo. Es cierto que para ampliar el impacto y repercusión es importante sensibilizar al conjunto de empresas del territorio, ofreciéndoles el descubrimiento y conocimiento del recurso promocionado y articulando programas que incluyan sus servicios.

La ejecución del Camino Natural ha permitido una mayor valorización y conocimiento de los espacios y especies que forman parte de Red Natura 2000

La ejecución del Camino Natural ha permitido una mayor valorización y conocimiento de los espacios y especies que forman parte de Red Natura 2000, puesto que uno de los criterios de selección de esta submedida prioriza la ejecución de itinerarios que se realicen en espacios de la Red Natura 2000.

En la cartelería interpretativa que se instala en la construcción de los Caminos Naturales se hace siempre referencia a los principales valores naturales presentes en el territorio, de este modo si el ámbito de actuación del Camino Natural discurre por algún espacio de la Red Natura 2000 se menciona en la señalización y además se explica de manera detallada cuáles son las singularidades y las especies o espacios

por los que forma parte de dicha Red.

Por último, los Caminos Naturales están produciendo un impacto socioeconómico, de forma indirecta, en las zonas de actuación. Aquellos Caminos Naturales que disponen de elementos singulares (puntos de interés ambiental o patrimonial), así como existencia de estaciones y otros edificios a pie de vía con usos turísticos, atrae a más turistas, generando riqueza en la zona, siendo mayores los resultados en aquellas zonas en las que se aprecia una mayor implicación del tejido empresarial existente.

Conclusiones

Con las actuaciones de los Caminos Naturales, el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 apoya el desarrollo local en las zonas rurales con la recuperación de antiguas infraestructuras en desuso, las cuales dan lugar al desarrollo de actividades económicas que potencia el desarrollo económico sostenible de las áreas rurales.

Recomendaciones

- Revisar el valor objetivo del indicador T22 Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras, puesto que éste se encuentra en un logro del 108,67%, mientras que la ejecución financiera es de un 43,67%.

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No está programada este AF en el PNDR

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Las medidas del PNDR son complementarias a fin de producir sinergias

Para dar respuesta a esta Pregunta Común de Evaluación se ha procedido a la elaboración de dos matrices, una para analizar las sinergias y otra para estudiar la complementariedad. Por lo que se refiere a la matriz de sinergias, se ha establecido una categoría en función de la intensidad de las relaciones, es decir:

- Relación fuerte.
- Relación moderada.
- Relación baja.
- Sin relación.

El equipo evaluador ha considerado como relación fuente, cuando a su juicio hay una vinculación directa con la Prioridad, moderada, cuando la relación es indirecta y baja cuando puede haber algún tipo de vinculación.

En la matriz 7 Efectos sinérgicos entre las medidas del PNDR 2014-2020 y las Prioridades de desarrollo Rural de la Unión se han puesto todas las Prioridades de Desarrollo Rural, el PNDR no contribuye a todas ellas, las cuales corresponden con "sin relación".

Tras el análisis, se aprecian importantes efectos sinérgicos[1] entre las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y la Prioridades de Desarrollo Rural de la Unión.

El análisis de las sinergias debe comenzar por la consideración de los distintos tipos de beneficiarios del PNDR diferenciando así tres bloques de actuación, en consonancia con las tres líneas estratégicas establecidas en el programa:

- Las actuaciones en el marco de las Entidades Asociativas Prioritarias: compuestas por las submedidas de formación (1.1), demostración (1.2) y las inversiones en Entidades Asociativas Prioritarias (4.2).
- Inversiones directas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la prevención y restauración tras grandes incendios (8.3 y 8.4), la modernización de regadíos (4.3), la creación de caminos naturales (7.8) y la conservación de los recursos genéticos forestales (15.2).
- La cooperación tanto en el marco de las Asociación Europea para la Innovación (AEI o EIP según sus siglas en inglés) (16.1 y 16.2), como fuera de dicha asociación (16.5 y 16.6)

Respecto al primer bloque de actuaciones, por un lado, se considera que la Medida 1 podría tener un efecto transversal, basándonos en la propia naturaleza de las actuaciones financiadas que son la formación, las actuaciones de demostración e información y por tanto la transferencia de conocimientos. No obstante, el hecho de que las actuaciones de la medida 1 estén en exclusiva dirigidas a directivos y dirigentes de las Entidades Asociativas Prioritarias hace que se pierda ese posible efecto transversal.

Así la sinergia en este caso se da únicamente con la submedida 4.2 que financia actuaciones para los mismos beneficiarios que la medida 1.

En cambio, según la información reflejada por los beneficiarios en los cuestionarios la formación recibida a través de la medida 1 no ha sido determinante para la realización de las inversiones financiadas con la submedida 4.2 que tenían ya planificadas con anterioridad, obedeciendo a las necesidades estratégicas de las Entidades Asociativas, por lo que se puede concluir que las actuaciones de las submedidas 1.1 y 1.2 a pesar de ser complementarias a la submedida 4.2 no tienen sinergias positivas sobre ella, aunque tampoco tienen repercusiones negativas.

En relación con el segundo bloque sí que se aprecian sinergias en relación con la contribución medioambiental de las actuaciones, en concreto a través de las Medidas 8 y 15 mediante las actuaciones en masas forestales para prevenir incendios, restaurar las zonas afectadas por éstos y el desarrollo de actuaciones para la conservación y recursos genéticos forestales.

Por otro lado la submedida 4.3 también contribuye a la mejora del medio ambiente con la transformación y modernización de los procesos productivos, más respetuosos con el medio ambiente y con la utilización de forma más eficiente de la energía.

La Medida 7 destaca por los efectos indirectos que ocasiona en el territorio, fomentado el desarrollo socioeconómico de las áreas de influencia. Esta medida muestra un efecto multiplicador sobre el sector

turístico por donde discurren los Caminos Naturales.

De este modo, sí que se detectan sinergias positivas entre las submedidas a través de las que el Ministerio actúa directamente sobre los recursos naturales.

Para terminar, respecto a la cooperación la Medida 16 de cooperación está diseñada con la finalidad de potenciar la innovación en el sector agrario, para lograr una agricultura competitiva que produzca más con menos recursos y menor impacto ambiental, por tanto, mediante este instrumento (EIP[2]) se pretende mejorar el intercambio y la transferencia de conocimiento. Esta circunstancia le confiere a esta Medida una cierta transversalidad sobre el Programa. Sin embargo, la falta de ejecución de la submedida 16.2 no ha facilitado resultados que pongan de manifiesto cómo si es complementaria a las actuaciones financiadas con el resto de medidas del PNDR.

Conclusiones

Las medidas diseñadas en el PNDR están definidas para contribuir a una o varios ámbitos de interés sin producirse solapamientos, ni duplicidades entre ellas, a excepción de las detectadas entre las distintas submedidas de cooperación. Además, se puede apreciar el importante grado de complementariedad que muestran las Medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el cumplimiento de las Prioridades de Desarrollo Rural de la Unión en relación con las medidas relacionadas con la mejor gestión de los recursos naturales o con su conservación, siendo el resto de las medidas del PNDR independientes unas de otras.

Recomendaciones

- Realizar en la evaluación ex post un análisis más completo de sinergias y complementariedad.

Se detecta un efecto de sustitución entre las submedidas 16.5 y 16.6, habiendo un desplazamiento de los beneficiarios de estas actuaciones hacia las de las submedidas 16.1 y 16.2, por el solapamiento de sus actuaciones.

Para realizar la matriz 8 dMatriz 8 Complementariedad entre Medidas y Prioridades de Desarrollo Rural de la Unión (se muestra a continuación), se ha tenido en cuenta las ejecuciones de cada una de las submedidas, así como su contenido. Así, por ejemplo, no se valora la complementariedad que pudiera tener la medida 16 porque la submedida 16.2 no ha declarado gasto a FEADER hasta el momento y no se dispone de evidencias que permitan una valoración y la submedida 16.1 no se ha de vincular con ningún ámbito de interés.

[1] La acción combinada de varios factores, hechos o circunstancias pueden producir un resultado superior a la suma de los resultados de los diferentes factores considerados aisladamente.

[2] Asociación Europea de Innovación.

Matriz 7 Efectos sinérgicos entre las medidas del PNDR 2014-2020 y las Prioridades de desarrollo Rural de la Unión

| Medidas | P1 | | | P2 | | | P3 | | | P4 | | | P5 | | | P6 | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | 1A | 1B | 1C | 2A | 2B | 3A | 3B | 4A | 4B | 4C | 5A | 5B | 5C | 5D | 5E | 6A | 6B | 6C |
| 1 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 4 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 7 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 9 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 8 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 15 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 16 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |
| 20 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● |

● Relación fuerte
● Relación moderada
● Relación baja
● Sin relación

Fuente: Elaboración propia.

Matriz 7 Efectos sinérgicos entre las medidas del PNDR y las prioridades de desarrollo rural

Matriz 8 Complementariedad entre Medidas y Prioridades de Desarrollo Rural de la Unión

| Medidas | P1 | | | P2 | | | P3 | | | P4 | | | P5 | | | P6 | | |
|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | 1A | 1B | 1C | 2A | 2B | 3A | 3B | 4A | 4B | 4C | 5A | 5B | 5C | 5D | 5E | 6A | 6B | 6C |
| 1 | | ● | ● | | | ● | | | | | ● | ● | ● | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | ● | ● | ● | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | ● | |
| 9 | | | | | | | | | | | ● | ● | ● | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | ● | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | ● | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

Matriz 8 Complementariedad entre Medidas y Prioridades de Desarrollo Rural de la Unión

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se ha reforzado las capacidades administrativas para una gestión eficaz del PNDR

La submedida 20.1 no ha declarado gasto en el período objeto de evaluación (2014-2018), ya que la mayoría

de las actuaciones llevadas a cabo han sido imputadas a la submedida 20.2, en cumplimiento del objetivo “mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural”.

Así, con las actuaciones efectuadas de asistencia técnica, se ha reforzado las capacidades administrativas para una gestión eficaz del PNDR poniendo a disposición de los agentes implicados en la gestión los fondos asignados a dicha submedida.

Se ha reforzado las capacidades de los socios pertinentes tal y como se definen en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, art.5.1

Además, se ha reforzado las capacidades de los socios pertinentes tal y como se definen en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, art.5.1, al incluirse como miembros del Comité de Seguimiento del Programa a entidades administrativas, organizaciones profesionales agrarias, otras organizaciones profesionales, organizaciones ecologistas, organizaciones de mujeres del mundo rural y miembros de carácter consultivo vinculados con el mundo rural y los agentes económicos y sociales. Estando así representados todos los socios involucrado con el desarrollo rural.

Asimismo, se ha comunicado y difundido al público el PNDR, de forma global con un acto de lanzamiento del Programa, folletos, información en la web del Ministerio, y de una forma específica, a través de las medidas de comunicación e información que realiza cada Unidad Gestora y los beneficiarios.

También se han llevado a cabo trabajos que han dado lugar a un mejor seguimiento del PNDR, esto ha dado lugar a una modificación del plan de evaluación y seguimiento y a la elaboración de un manual de indicadores, en el cual se ha diseñado una ficha metodológica para cada uno de los indicadores que conforman el PNDR. Por otra parte, se organizaron unas jornadas con cada una de la Unidades Gestoras para la presentación de los documentos elaborados y su discusión para su mejora.

Con la finalidad de mejorar desde el PNDR los métodos de evaluación y la posibilidad de poder obtener robustos resultados de evaluación, se ha estado trabajando durante el año 2017 en la definición de cada una de las Preguntas Comunes de Evaluación, donde se han listado las medidas relacionadas y sus correspondientes indicadores, así como la información que debería requerir el evaluador y la metodología de trabajo para cada una de ellas.

Se ha intercambiado información sobre las prácticas de evaluación

En octubre de 2017 se organizaron unas jornadas de intercambio de información entre la Autoridad de Gestión del PNDR y la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Rumanía, en dicho evento se procedió al intercambio de conocimientos sobre las metodologías de evaluación, limitaciones y problemas existentes y propuestas de posibles soluciones.

Ha mejorado la aplicación del PNDR.

Se han realizado trabajos específicamente de revisión y refuerzo de sistema de seguimiento y evaluación en respuesta a las debilidades detectadas por el evaluador externo en el informe anual de ejecución presentado en junio de 2017.

Dicha revisión ha tenido como resultado:

- La mejora y ampliación del plan de evaluación del PNDR
- La elaboración de fichas metodológicas para los indicadores específicos establecidos en el PNDR
- El estudio y determinación de las necesidades de información a recabar por parte de los gestores,

para posibilitar la respuesta a las preguntas de evaluación de la Comisión Europea.

Se ha reducido la carga administrativa sobre los beneficiarios.

El período de programación 2014-2020 lleva asociadas nuevas obligaciones y exigencias que hacen que no se aprecie la simplificación administrativa, por la cual se ha abogado tanto en este período de programación.

La Comisión Europea elabora un importante volumen de orientaciones y documentos, en un idioma distinto al del Estado miembro, con distintas versiones, que requiere la dedicación exclusiva de un técnico para su lectura y análisis documentación que en ocasiones entra en conflicto con la reglamentación comunitaria.

Esta situación ha implicado que la carga administrativa de los beneficiarios no sólo no ha disminuido, sino que se ha visto incrementada, a pesar de las actuaciones llevadas a cabo a través de la asistencia técnica.

Conclusiones

Se aprecia que, mediante la utilización de la Asistencia Técnica se ha mejorado la aplicación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y se ha reducido, en cierto modo, la carga administrativa de los beneficiarios. Además, se ha dado la correcta difusión y se han compartido experiencias y conocimientos.

Recomendaciones

Se recomienda dar uso a la submedida 20.1.

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a21.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

- Se ha aumentado la participación de las partes interesadas en la aplicación de la política de desarrollo rural.

Se han contabilizado 7.543 participantes en las actividades organizadas por la RRN, de los 3.550 que se habían previsto a 2023, esto supone una tasa de ejecución física del 212,48%. Asimismo, demuestra el importante éxito que están teniendo las actuaciones de la RRN y su gran demanda por parte del público objetivo.

De estos participantes, el 11,71% ha intervenido en intercambios temáticos relacionados con actuaciones vinculadas con los PDRs, el 35,93% relacionados con innovación y un 11,24% de Grupos de Acción Local.

Se han realizado, por parte de la RRN ,4 estudios, informes y análisis. También, se han llevado a cabo 2 concursos para premiar los mejores proyectos/experiencias relacionados con la innovación.

Además, se han producido 573 herramientas de comunicación de la RRN de las 1.310 que estaban previstas, con una tasa de ejecución del 43,74%. Y la RRN ha participado en 22 actividades de la REDR, con una tasa de ejecución del 7,68%, actividades que se deberían incrementar para lograr el objetivo previsto.

Así, como resultado se aprecia que el 71,4% de los encuestados afirman que las actividades de la RRN han

facilitado contactos con otros actores útiles para el desempeño de sus funciones.

Las opiniones vertidas por los encuestados en cuanto a la utilidad de los contactos facilitados por la RRN son:

- Por coincidir en los eventos.
- Mediante los grupos de trabajo y las jornadas.
- Intercambios de conocimiento y opiniones de otros agentes del mundo rural.
- Obtención de contactos de gestores de PDRs.

Los eventos organizados por la RRN han facilitado poner en contacto a diversos agentes del mundo rural posibilitando el intercambio de experiencias y conocimientos.

- Se ha mejorado la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural.

Con las actividades acometidas con la RRN se han dado orientaciones, y se ha permitido el establecimiento de contactos, intercambio de experiencias e información, lo que ha facilitado la mejora en la calidad de la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural. En los intercambios temáticos y análisis organizados por la RRN han participado 7.543 integrantes, de PDR, innovación y Grupos de Acción Local. Asimismo, en los eventos celebrados por la RRN han participado 7.764 personas, el 11,37% son responsables de PDR, el 35,12% de innovación y un 15,56% de Grupos de Acción Local. Además, la Unidad Gestora de la RRN ha participado en 22 actividades de la REDR.

Por otra parte, el 83,3% de los encuestados manifiestan que le ha sido de utilidad las actuaciones que ha organizado la RRN para mejorar la calidad de sus PDR. Las actividades en las que han participado han sido jornadas, talleres, comités, grupos de trabajo, seminarios, cursos, que han versado sobre programación, evaluación, verificación, cooperación, entre otros temas.

El indicador RRN-R04 Número de modificaciones del PDR derivadas de actividades/grupos organizados por la RRN no tiene una vinculación directa con las actividades que desarrolla la RRN, aunque la RRN sí puede influir de forma indirecta posibilitando el establecimiento de contactos entre agentes.

- Se ha informado al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.

Mediante las actividades desarrolladas por la RRN se han efectuado 573 intercambios temáticos y analíticos y la RRN ha participado en 22 actividades de la REDR. Además, ha acometido 294 actuaciones de comunicación (noticias, eventos) a través de la web de la RRN y 2.214 actuaciones de comunicación a través de las redes sociales, sobre PDRs, innovación, Grupos de Acción Local y vinculadas a la Red Europea de Desarrollo Rural. Medidas que hacen que el 92,3% de los miembros de la Asamblea afirmen conocer las actividades de la RRN, el 100% en el caso de las Unidades Gestoras, el 70,2% de los Grupos Operativos y el 95,1% de los Grupos de Acción Local.

Por lo que respecta a la ciudadanía, estos niveles de conocimiento descienden, así el 9% de la ciudadanía en general afirma conocer la RRN, ascendiendo al 20,75% entre la población que vive en zonas rurales.

- Se ha potenciado la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la selvicultura y las zonas rurales

Desde la RRN se está apostado fuertemente por establecer las herramientas necesarias para potenciar la

innovación dentro de las zonas rurales, sin descuidar las actividades en otros ámbitos.

Así, de los 7.543 participantes de intercambios temáticos y analíticos, el 35,93% de los participantes estaban relacionados con la innovación y el 35,12% de participantes han asistido a eventos relacionados con la innovación.

Se destaca que, durante al año 2017, hubo 22.744 accesos a la web sobre innovación, sin embargo este dato podría ser mucho más elevado si se tiene en cuenta que en la web de la RRN, de forma general, se facilita mucha información sobre la innovación.

Además, se destaca la creación por parte de la RRN de una herramienta en su web, destinada a poner en contacto a las personas interesadas, se han contabilizado 174 usuarios de dicha herramienta.

Conclusiones

Las actividades de la Red Rural Nacional están contribuyendo a conseguir los objetivos establecidos, es decir, están aportando a la consecución de un aumento de la participación de las partes interesadas en la aplicación de la política de desarrollo rural, está apoyando la mejora de la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural, está informando al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación y, está desarrollando actividades encaminadas a potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales.

Recomendaciones

Del análisis realizado se derivan las siguientes recomendaciones:

- Establecer las medidas oportunas para aumentar las actividades de la REDR en las que participa la RRN.
- Eliminar el indicador RRN-R04 al no apreciarse claramente la implicación que suponen las actividades de la RRN para impulsar modificaciones en los PDR.

Desarrollar actividades de comunicación orientadas a la ciudadanía para que tengan un conocimiento mayor de lo que es la RRN y cómo les puede beneficiar, así como dar una mayor visibilidad a las actuaciones llevadas a cabo por la RRN.

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Ha aumentado la tasa de empleo rural de la población rural de 20-64 años de edad

Los indicadores de contexto vinculados con el empleo muestran un aumento de éste de un 11,57% en España entre 2013 y 2018. Por sectores económicos, se aprecian aumentos en todos ellos, un 6,57% en el

sector primario, un 13,35% en el secundario y un 11,51% en el terciario.

Por tipos de regiones, las zonas predominantemente rurales, ofrecen, entre 2013 y 2015 un aumento del empleo del 2,17%, las zonas intermedias un 2,90% y las zonas predominantemente urbanas un 4,15%.

Entre 2013 y 2017, el empleo por actividad económica ha aumentado, en agricultura un 0,24%, en el sector forestal un 6,44%, en la industria alimentaria un 7,14 y en el sector del turismo un 5,34%.

Por otra parte, por lo que se refiere al objetivo empleo de la Estrategia Europa 2020, la tasa de empleo de la población de 20-64 años, España se sitúa en un 65,50%, algo alejada del 74% establecido como objetivo para el año 2020, no obstante, sí que es cierto que la tendencia desde 2014 a 2017 es creciente.

Los indicadores target del PNDR ofrecen han ejecutado un 1,58% de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PNDR (ámbito de interés 1A), 170 participantes han sido formado en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2015 (ámbito de interés 1C) y un 0,01% de explotaciones agrícolas subvencionadas han participado en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A). (Ver tablas 148 a 157 ANEXO I-14 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 22).

Las actuaciones vinculadas con esta Pregunta Común de Evaluación no son generadoras de empleo directo por su casuística. No obstante, se puede realizar un cálculo, estableciendo una relación entre la evolución del Valor Añadido Bruto y la evolución del empleo, tomando los datos de la Contabilidad Nacional del INE y obtener un ratio, el cual, relacionado con el gasto público total del PNDR nos pone de manifiesto que las inversiones llevadas a cabo han podido genera 2.327 empleos indirectos, cuestión que supone una contribución al empleo de un 1,50%

Conclusiones

Las inversiones que se están acometiendo en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural está generando empleo indirecto y, de una forma proporcional a la magnitud del Programa, asimismo, la evolución de las estadísticas oficiales pone de manifiesto la contribución del estado miembro a alcanzar el objetivo de empleo establecido en la Estrategia Europa 2020.

Recomendaciones

Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Han aumentado las inversiones en I+D

A la vista de los problemas de ejecución reflejados en el apartado anterior se concluye que no se han aumentado las inversiones en I+D a consecuencia de las actuaciones financiadas por el PNDR, al no haber habido ejecución de la submedida 16.2.

Así mismo se hace hincapié en que dichas inversiones no se materializarán si no se recibe financiación para realizarlas, tal y como han manifestado los beneficiarios de la submedida 16.1.

Se ha fomentado la innovación

Los indicadores asociados con esta Pregunta Común de Evaluación muestran que el porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PNDR (ámbito de interés 1A) es de un 1,58%, se ha financiado una operación de cooperación en el ámbito de interés 1B, el porcentaje de euros del PIB destinado a I+D e innovación es de un 1,20%, el gasto del PNDR en I+D e innovación como porcentaje del PIB (desarrollo rural) ha sido de un 0,44%, el gasto del PNDR en I+D e innovación como porcentaje de los gastos totales del PNDR ha sido de 6,99% y los gastos del PNDR en I+D e innovación como porcentaje del gasto bruto en I+D e innovación ha sido de un 0,44%. (Ver tabla 158 ANEXO I-15 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 23).

A través de la submedida 1.1 de formación se han transferido conocimientos a los beneficiarios que, más adelante están poniendo en práctica en sus medidas de inversión, en el desarrollo de nuevos procesos, productos y tecnologías.

En el caso de la submedida 1.2, todos los programas de demostración e información realizados incluyen actuaciones cuyo objetivo principal o secundario consiste en la sensibilización sobre la necesidad de innovación, tratando de facilitar la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos, para aumentar la productividad y eficiencia.

En relación con la cooperación EIP, la guía de la Comisión identifica tres líneas para la contribución a la innovación:

- Línea 1: La identificación de nuevas ideas.
- Línea 2: El desarrollo de una capacidad para innovar a través del apoyo de los asesores en materia de innovación.
- Línea 3: El desarrollo de un entorno adecuado para que se materialice la innovación a través del resultado de los proyectos desarrollados por los grupos de cooperación.

Por lo que refiere a la submedida 16.1, se han concedido ayudas para impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, los cuales puedan tener la posibilidad de mantener reuniones y compartir y debatir conocimientos innovadores en los ámbitos de la agricultura, ganadería, silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes o servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización, en la innovación social.

Todas las memorias finales, resultado de intercambios de conocimientos de los distintos miembros integrantes de los grupos operativos, ofrecen soluciones innovadoras a problemas concretos detectados en el mundo rural.

Obviamente, con la ejecución de la submedida 16.1 se ha procedido a la creación de 125 grupos operativos, la submedida ha tenido una demanda importante por parte de los potenciales beneficiarios, sobre todo por facilitar el trabajo en equipo, la transferencia de conocimientos y el fomento de la innovación, subsectores

que, normalmente, se suelen abandonar en momentos de crisis.

De este modo, la submedida 16.1 ha contribuido a la primera línea de innovación identificada por la Comisión.

En relación con la segunda línea de contribución definida por la Comisión Europea, según los datos facilitados por los responsables de la medida, los grupos operativos que se han creado gracias al PNDR han contado con 54 asesores. Sin embargo, este dato no ha sido facilitado hasta principios de abril de 2019, tampoco se ha facilitado listado de asesores y/o tipología, en consecuencia, no se ha podido realizar ningún tipo de encuesta para conocer sus aportaciones por la tardanza en facilitar la existencia de asesores, quedando sin valorar la posible contribución de la submedida 16.1 a la segunda línea de innovación.

Respecto a la aportación del PNDR a la tercera línea de contribución a la innovación, las acciones que han llevado a cabo los grupos operativos han sido muy variadas, las cuales que buscan, fomentar la innovación para aumentar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas o de las industrias, mejorar la calidad de los productos, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, disminuir la incidencia de plagas en los cultivos, evitar el abandono de tierras cultivables, reutilizar residuos de las industrias, etc. Sin embargo, estas acciones, que se materializan en una memoria, no han podido ser desarrolladas hasta la fecha a través de un proyecto por falta de financiación, dado que la subvención concedida era sólo para la creación del grupo operativo.

Según se plantea en PNDR la submedida 16.1 contempla la creación del grupo operativo y el intercambio de conocimiento sobre un problema existente en el mundo rural y las discusiones del grupo operativo lleva a buscar una solución innovadora al mismo.

La ejecución del proyecto sería algo independiente que podría estar contemplada en la submedida 16.2, pero, hasta la fecha objeto de evaluación no se ha resuelto ninguna convocatoria. Además, hay que tener en cuenta que, tal y como está definida dicha medida, no conlleva que los grupos operativos beneficiarios de la medida 16.1 obtén a la subvención de la 16.2. Cuestión que implica la pérdida del conocimiento y del trabajo llevado a cabo por los grupos operativos.

De este modo, las actuaciones financiadas no atienden a la tercera línea de contribución a la innovación establecida por la Comisión.

Conclusiones

De lo expuesto anteriormente se puede deducir decir que:

- Los proyectos del PNDR han contribuido a la innovación y se han basado en el desarrollo del conocimiento mediante la formación, la cual ha sido de utilidad para los beneficiarios, la difusión y el asesoramiento que ha dado a conocer entre los beneficiarios, potenciales beneficiarios y la ciudadanía y conocimientos que han sido aplicados por los beneficiarios. También, a través de la creación de grupos operativos, que ha permitido compartir conocimiento, ideas, y buscar soluciones innovadoras que permitan un mejor desarrollo del mundo rural en diferentes sectores.
- Ha habido una importante demanda de potenciales beneficiarios para solicitar ayudas para la creación de grupos operativos y poder discutir sobre cuestiones innovadoras y desarrollar proyectos en el ámbito de la I+D+i, sector que se suele abandonar en períodos de crisis por el largo proceso de maduración de un proyecto de esta índole.
- No se ha podido evaluar la figura y/o contribuciones de los asesores.
- Uno de los mayores éxitos que se ha logrado con los grupos operativos, a parte de su constitución, es el haber tenido la capacidad de lograr reunir a una importante variedad de actores del mundo de la

innovación y la investigación, tanto del sector privado como público para poder poner en común sus conocimientos y poder permitirles trabajar en grupo.

- Sin embargo, todo este esfuerzo que se ha realizado para apoyar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales se ve limitado por el diseño de la programación llevada a cabo en el PNDR. Todos los grupos operativos a los cuales se les ha encuestado condicionan su seguimiento y la ejecución de sus proyectos a la necesidad de financiación. Si la medida 16.2 no garantiza esa continuidad, se perdería un importante esfuerzo llevado a cabo y, lo que es más importante, el conocimiento y las soluciones innovadoras alcanzadas para solucionar déficits importantes, existentes en el mundo rural.

Recomendaciones

Se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada uno de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se ha mitigado el cambio climático y se ha adaptado el sector forestal y agrícola de alimentos.

Los indicadores de resultado relacionados con la Pregunta Común de Evaluación no facilitan mucha información como consecuencia de no haberse iniciado la submedida. No obstante, en el caso de que sí se hubiera comenzado a ejecutar, no ha transcurrido el tiempo suficiente para poder obtener los resultados. Así no es posible cuantificar el indicador R14 Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos en proyectos financiados por el PNDR (ámbito de interés 5B), ni el indicador R15 Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C). Sólo se dispone de valores para el indicador TE6 Número de operaciones de las actividades de cooperación, habiéndose contabilizado una y TE7 número de operaciones de actividades de cooperación dentro de la

AEI, las cuales han sido 22.

Debido a la escasa ejecución del PNDR, todavía es pronto para poder obtener resultados, no obstante, entre las principales actuaciones que se prevén acometer en los proyectos presentados para la mitigación del cambio climático destacan la reducción del consumo energético, la instalación de equipos con mayor eficiencia, utilización de gases refrigerantes con menor potencial de calentamiento atmosférico. A continuación se recoge en la tabla 48 el listado de proyectos presentados con el objetivo de mitigar el cambio climático.

Se han reducido las emisiones de GEI y amoniaco

Con las actuaciones financiadas hasta la fecha por el PNDR no se ha contribuido a la reducción de emisiones GEI y amoniaco, puesto que los únicos proyectos con implantación en el territorio que se han financiado han sido los de la submedida 4.2, que no tienen un enfoque orientado a este aspecto.

Por lo que se refiere a la evolución de los indicadores de contexto asociados, las emisiones de gases de efecto invernadero en la agricultura han disminuido un 18,44% entre 2013 y 2016, sin embargo, las emisiones de amoniaco en la agricultura han experimentado un aumento del 30,85% en el mismo período. (Ver tablas ANEXO I-16 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 24).

Ha aumentado la eficiencia energética y el uso de las energías renovables

Con las actuaciones financiadas hasta la fecha por el PNDR no se ha contribuido a la reducción de emisiones GEI y amoniaco, puesto que los únicos proyectos con implantación en el territorio que se han financiado han sido los de la submedida 4.2, que no tienen un enfoque orientado a este aspecto.

Los indicadores de contexto e impacto muestran tendencias positivas al respecto, pero todavía es demasiado pronto para comprobar la contribución del Programa Nacional de Desarrollo Rural. Así, entre 2017 y 2013 la producción de energía renovable en la agricultura ha aumentado un 37,71% y ha disminuido un 4,87% en el sector forestal.

El uso de la energía en la agricultura y en el sector forestal ha disminuido un 10,70% entre 2017 y 2013 y el uso de energía en la producción de alimentos ha aumentado un 9,78%. (Ver tablas ANEXO I-16 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 24).

Conclusiones

Con los proyectos puestos en marcha por la medida 4.2 se está contribuyendo a reducir el cambio climático mediante la mejora y modernización de las instalaciones para reducir el consumo de energía, lograr una mejora en la eficiencia energética y reducir la emisión de gases efecto invernadero.

Recomendaciones

- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.

Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

Tabla 48 Proyectos presentados con el objetivo de mitigar el cambio climático

| PROYECTO | MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO |
|--------------------------------------|--|
| INFORMÁTICA | Reducción del consumo energético en 900 kW/año |
| FUSTIÑANA | Equipo con reducción de emisiones |
| ADEREZO-MONTURQUE | Balsa evaporación de aguas por acción solar (reduce el consumo de energía para el secado). Maquinaria de procesado más eficiente. |
| PARQUE-FRUTA | Reduce los requerimientos de <u>frigoconservación</u> y los tratamientos químicos. |
| INSTALACIONES-IL | Instalación de iluminación LED, economizador en caldera, variadores en compresores de tornillo, aislamiento en cubierta. Utilización de envasadoras asépticas para no tener que realizar tratamientos térmicos tras el envasado. Contempla mejoras o nuevas técnicas disponibles para la industria de alimentación, bebidas y leche. Pasteurizador tubular con mayor rendimiento en transferencia de calor. Recuperación de aguas de lavado de frutas para riego |
| PIENSO-ZUERA | Instalación de nuevo mezclador y maquinas telescópicas con motores energéticamente más eficiente. |
| DESPIECE-ZARAGOZA | Instalación de condensador <u>evaporativo</u> para recuperación de calor, nuevos termostatos y sustitución del gas refrigerante por R-404a (PCA 3700) por R-448a (PCA 1273). |
| TIC-TRAZABILIDAD | Instalación de nuevos equipos con menor consumo energético. |
| MEJORA EN CPA | Instalación de equipos con mayor eficiencia energética. Equipos para la estación de tratamiento de aguas residuales |
| ALMACÉN CEREALES SAN PEDRO BERCIANOS | Instalación más próxima a los cooperativistas disminuyendo las distancias de los desplazamientos actuales (reducción huella de carbono). |
| ALMACÉN CEREALES URDIALES DEL PARAMO | Instalación más próxima a los cooperativistas disminuyendo las distancias de los desplazamientos actuales (reducción huella de carbono). |
| ALIMENTACIÓN ANIMAL | Instalación de equipos con un menor consumo energético |

Fuente: Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo agroalimentario, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

IPI IAN

Tabla 48 Proyectos presentados con el objetivo de mitigar el cambio climático

Tabla 48 Proyectos presentados con el objetivo de mitigar el cambio climático (cont.)

| PROYECTO | MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO |
|--------------------------------------|--|
| MANTEQUERA POZOBLANCO | Modernización y ampliación del sistema de refrigeración para aumentar su eficiencia |
| CARNE VACUNO | Instalación de equipos de mayor eficiencia energética (túnel de congelación, alumbrado led, muelle con abrigo). |
| LÁCTEOS MEJORA | Instalación de equipos con mayor eficiencia energética (economizador, <u>desgasificador</u> , instrumentación de planta). |
| IBÉRICOS | Instalación de equipos con mayor eficiencia energética (intercambiador de calor, circuito de glicol, <u>descalcificador</u> , secador de aire, alumbrado exterior, instalación frigorífica...) |
| NAVE ALMACÉN VILLALPANDO | Reducción de consumo por transporte más eficiente |
| ORUJO FUENTE DE PIEDRA | Tratamiento previo del <u>alperujo</u> por centrifugación. Caldera para utilización de los residuos de orujillo y huesos como combustible, reduciendo el empleo de combustibles sólidos no renovables. |
| MODERNIZACIÓN MOLLINA | Instalación más próxima a los cooperativistas disminuyendo las distancias de transporte actuales (reducción huella de carbono). |
| AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES | Mejoras en instalaciones de cogeneración, ahorro energético en procesos de fabricación y líneas de extracción de frío. |
| TRANSFORMADOS FRUTAS Y VEGETALES | Nuevo equipo para el lavado del <u>palot</u> con mayor eficiencia energética y menor consumo de agua respecto al actual. |
| INSTALACIÓN AHORRO ENERGÉTICO | Equipo de enfriamiento de agua con un índice de eficiencia energética de 2,93 <u>kWhf/kWhe</u> frente al actual de 1,75 <u>kWhf/kWhe</u> . |
| PASTA ALMENDRA | Las actuaciones previstas permiten reducir la emisión de GEI por un menor consumo energético por kg de pasta fabricado. |

Fuente: Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo agroalimentario, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tabla 48 Proyectos presentados con el objetivo de mitigar el cambio climático (cont)

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Ha disminuido el número de personas que viven por debajo de la tasa nacional de pobreza

Entre los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 se encuentra reducir en 20 millones el número de personas que viven por debajo del umbral de pobreza o en riesgo de exclusión social.

Los indicadores de contexto ponen de manifiesto una reducción del 2,56% del porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre 2017 y 2013. En las zonas predominantemente rurales, se ha reducido un 1,47%, en las zonas intermedias un 0,76% y en las zonas predominantemente urbanas han aumentado un 0,45%.

Los indicadores target y de resultado relacionados con la Pregunta Común de Evaluación no aportan mucha información. El indicador R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas / UTA es cero, ya que la metodología expuesta por la Comisión Europea para su cálculo determina establecer los cambios en el valor de la producción y la entrada de mano de obra debido a la implementación de los proyectos. Proyectos de los cuales no dispone el PNDR. El Indicador T3 Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C) es 170, pero estos participantes son gerentes de las Entidades Asociativas Prioritarias, es decir, la formación en el PNDR no está dirigida a colectivos desfavorecidos. Y, el porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas para participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores es 0,01%, derivado de que se han beneficiado dos organizaciones de productores. (Ver tablas 172 a 175 ANEXO I-17 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 25).

Con las actuaciones definidas en el PNDR no se contribuye a reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional.

Conclusiones

No se puede cuantificar la contribución del Programa Nacional de Desarrollo Rural la disminución del número de personas que viven por debajo de la tasa nacional de pobreza.

Recomendaciones

- Definir preguntas de evaluación acorde con el objetivo de la intervención.

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se han restaurado la biodiversidad y los ecosistemas

La evolución de los indicadores de contexto pone de manifiesto un incremento, entre 2017 y 2015 de un 6,945%, siendo el valor para el año 2017 de 77 (índice 2000=100). La captación de agua en la agricultura ha disminuido un 14,36% entre 2014 y 2012, alcanzando en 2014 un valor de 20.013,7 miles de m³. El balance bruto de nutrientes (nitrógeno) es de 39 kg de N/ha/año en 2015, experimentando un aumento con respecto al año 2013 de 27,03%, por su parte el balance bruto de nutrientes (fósforo) es de 4 kg de P/ha/año, lo que supone un aumento del 21,21%.

La estimación del total de carbono orgánico en las tierras de labor en Megatoneladas es de 944 en el año 2015, lo que supone un aumento con respecto al año 2009 de un 0,02%.

En 2016 se cifran las emisiones de gases efecto invernadero de la agricultura en 30.774 miles de toneladas equivalentes de CO₂, lo que supone una disminución con respecto 2013 de un 18,44%.

En las estadísticas oficiales no se dispone de los valores del indicador Agricultura con un elevado valor natural (I.09).

No obstante no hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR.

Por su parte, los logros y los resultados obtenidos por las actuaciones realizadas con cargo al PNDR se componen de la prevención frente a incendios forestales de 1.040.000 y de la restauración de 2.835,57 hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales.

Estas tareas permiten por un lado la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas al reducir el riesgo de incendios mediante la adaptación de las masas forestales expuestas a situaciones de sequía prolongada.

Por otro lado contribuyen a la restauración de la biodiversidad a través de la puesta en práctica de técnicas que favorecen la recuperación de la vegetación tras el incendio, como la eliminación de biomasa forestal afectada y la realización de plantaciones o reforestaciones. Por último enmarcados en los trabajos de prevención y restauración tras incendios se realizan tratamientos selvícolas y/o fitosanitarios que favorecen la recuperación de la vegetación y evitan la proliferación de plagas y enfermedades, permitiendo la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

En relación con la conservación de recursos genéticos forestales, por la propia naturaleza de actuaciones todas ellas contribuyen a la biodiversidad y los ecosistemas. Entre las acciones financiadas destacan:

- 2 acciones (lotes de semilla y material vegetativo para conservación in situ en el futuro Banco de Germoplasma Nacional
- 20 especies forestales conservadas ex situ en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales

- 14 parcelas ex situ mejoradas o nuevas en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales
- 1 Organismo o Centro adherido al futuro Banco de Germoplasma Nacional
- 43 unidades in situ informadas al Programa Europeo de Conservación (EUFORGEN)
- 14 nuevas parcelas incluidas en la Red Nacional de ensayos genéticos
- 3 actividades informativas, divulgativas, de asesoramiento, cursos seminarios relacionados con la submedida 15.2
- 2 documentos publicados que promocionan la conservación in situ y ex situ (criterios orientadores, planes, directrices, estudios de casos) o que impulsen el intercambio de información entre organismos.

La relación de actuaciones puede consultarse en las tablas 176 a 195 ANEXO I-18 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 26.

Los ecosistemas de agua dulce, ribereña y costeras están protegidas de las actividades agrícolas que se refiere a la abstracción (caudales ecológicos) y la contaminación (buen estado ecológico).

La calidad del agua en aguas superficiales es, en 2012, de calidad alta un 59,4%, moderada un 29%, calidad pobre un 11,5%, en aguas subterráneas, la calidad alta es un 45,9%, moderada un 22,4% y en las de calidad pobre un 21,7%.

No obstante no hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR.

Por su parte el PNDR no tiene actividades específicas para los ecosistemas de agua dulce, ribereña y costeras.

Están protegidos los recursos del suelo que son vitales para el funcionamiento de los ecosistemas y se ha detenido la pérdida de recursos del suelo

En 2012, la erosión hídrica del suelo (t/ha/año) es de 3,7.

No obstante no hay datos suficientes como para poder establecer que este indicador esté relacionado con las actuaciones financiadas por el PNDR.

Dentro de las actuaciones del PNDR, a través de la medida de restauración tras incendios forestales (8.4) se realizan tareas cuyo objeto es la reducción de la pérdida de suelo y la protección de las zonas afectadas contra la erosión, como la ejecución de fajas, albarradas, mulching, reconstrucción de muretes o terrazas afectadas por los incendios.

Así mismo las labores de prevención y restauración que tienen como finalidad la conservación de la masa vegetal tanto del estrato arbustivo como del estrato arbóreo, contribuyendo con ello a evitar la pérdida de suelo por erosión del agua.

La fragmentación se ha detenido y se ha promovido la continuación de las características del paisaje

Los trabajos de prevención y restauración tras incendios forestales al contribuir a la conservación de las masas forestales y la erosión de los suelos están directamente relacionados con la conservación de las características del paisaje.

Los recursos genéticos en la agricultura y la silvicultura están protegidos de la pérdida y conservada d

la erosión genética.

Mediante las actuaciones de conservación de los recursos genéticos se asegura la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad, de forma directa (programas de conservación del olmo, etc.) o indirecta (adquisición de instrumentos o maquinaria de apoyo a las actuaciones, a través de los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales). Además, la mayoría de las especies forestales en las que se está actuando a través del PNDR forman parte de los hábitats de la Red Natural 2000.

Conclusiones

Con las actuaciones ejecutadas por el PNDR se ha restaurado y preservado la biodiversidad, además se ha ampliado la superficie forestal con las actuaciones de prevención y restauración y con las actuaciones de apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.

En consecuencia, con las actuaciones emprendidas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 se ha contribuido a la mejora del medio ambiente y se está apoyando al logro del objetivo de la Estrategia Europa 2020 sobre la biodiversidad de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas y de restaurarlos.

Recomendaciones

- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Ha aumentado la renta empresarial agraria como consecuencia del PNDR (2014-2018).

Tras el análisis de los indicadores de impacto se aprecia que la renta empresarial agrícola ofrece un valor de 52.278 €/UTA en 2018, lo que supone un aumento de un 38,24% con respecto a 2013.

Los indicadores del PNDR muestran que se ha llevado a cabo un 1,5% de los gastos en aplicación de los artículos 124, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PNDR (ámbito de interés 1A), se ha realizado una operación de cooperación subvencionada en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B), se han formado 170 participantes en el marco del artículo 124 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C) y un 0,01% de explotaciones agrícolas subvencionadas para participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A). (Ver tablas 196 a 200 ANEXO I-19 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 27).

En el caso del PNDR, el indicador R2 Cambio en la producción agrícola en las explotaciones

subvencionadas / UTA es cero, ya que la metodología expuesta por la Comisión Europea para su cálculo determina establecer los cambios en el valor de la producción y la entrada de mano de obra debido a la implementación de los proyectos. Proyectos de los cuales no dispone el PNDR.

Obviamente, cualquier tipo de formación y adquisición de competencias, así como las actividades de demostración e información, facilita una serie de herramientas a los beneficiarios para aplicar nuevas técnicas que dé lugar a un incremento de la renta empresarial agraria al favorecer la competitividad, pero aún no se dispone de datos que permitan cuantificar este incremento.

Por lo que respecta a la creación de Organizaciones de Productores, éstas son entidades asociativas con personalidad jurídica propia, creadas por iniciativa de los productores cuyo objeto fundamental es mejorar la estructura de la cadena de valor agroalimentaria en su rama productiva, mejorando su dimensión y la capacidad de negociación del sector primario frente al resto de eslabones de la misma.

Esta medida contribuye de manera indirecta a la consecución de varios de los objetivos de la política de desarrollo rural, como la mejora de la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias, fomentar la transferencia de conocimiento o mejorar el comportamiento ambiental de la agricultura, redundando por tanto en un aumento de la renta empresarial agraria.

Desde una perspectiva cualitativa, sólo se puede tener presente la submedida 16.1, que financia la cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (EIP) a través de la creación de grupos de innovación EIP y la elaboración de los proyectos de cooperación derivados de grupos de cooperación EIP.

Dicha submedida queda restringida a un ámbito que, si bien fomentan la innovación y la transferencia de conocimientos en distintos ámbitos de conocimiento, el resultado de la actividad financiada es la presentación de un documento que recibe la denominación de “proyecto”.

De este modo, las actuaciones no se desarrollan a nivel territorial, es decir, no se financia la materialización del documento (“proyecto”) en una actuación concreta en un territorio determinado.

La Comisión Europea no establece que se dé respuesta a esta Pregunta Común de Evaluación con los Grupos Operativos, sino con los proyectos ejecutados, al haber programado las submedidas 16.1 y 16.2 por separado surge un problema para dar respuesta a la pregunta.

Así, con los trabajos de investigación acometidos se pretende obtener como resultado el aumento de la productividad de las explotaciones, como consecuencia de la introducción de tecnología en las explotaciones, haciendo más eficaz la producción. Aumento del número de trabajadores en las explotaciones, derivado de la diversificación de la producción. Mejora del rendimiento económico de las explotaciones, gracias a la introducción de tecnología en las explotaciones y de la reestructuración de éstas y la modernización de las explotaciones. Al diversificar la producción se puede lograr un aumento de la cuota de mercado al poder acudir a más mercados.

Pero para lograr estos resultados, los Grupo Operativos ponen de manifiesto la necesidad de financiación, es decir, poder obtener la ayuda que se concede a través de la submedida 16.2, si esta subvención no llega, se perderá el conocimiento que se ha financiado con la submedida 16.1.

De este modo, teniendo en cuenta las intervenciones financiadas con cargo a la submedida 16.1, no se puede concluir que la cooperación EIP financiada por el PNDR haya contribuido a la mejora de la renta empresarial agraria.

Ha aumentado los ingresos de las familias de la agricultura como consecuencia del PNDR (2014-2020).

El PNDR no ejecuta operaciones relacionadas directamente con la agricultura, con lo cual, sólo se pondrá detecta efectos indirectos. Además, de las medidas vinculadas con la Pregunta, únicamente la submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal podría tener algún efecto sobre los ingresos de las familias.

Ha aumentado el ingreso de los factores agrícolas como resultado del PNDR (2014-2020).

Los indicadores de impacto muestran una evolución positiva, así la renta de los factores agrícola es de 33.537 €/UTA en 2018, experimentado un incremento del 22,42% con respecto a 2013. Y la productividad total de los factores agrícolas (media de tres años) es de 178,8, con incremento de 6,03%. (Ver tablas ANEXO I-19 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 27).

Esta tendencia positiva no se puede atribuir al PNDR, puesto que el PNDR no ejecuta operaciones relacionadas directamente con la agricultura, con lo cual, sólo se pondrá detecta efectos indirectos.

Ha aumentado la productividad agrícola como resultado del PNDR (2014-2018).

Este aumento se analiza basándose en los siguientes aspectos:

- Según la evolución de los indicadores de contexto, ha disminuido en el sector agrícola la unidad de trabajo familiar un 9,88% entre 2010 y 2016.
- Se ha incrementado la productividad del trabajo en un 0,20% entre 2013 y 2017, además se aprecia un incremento en el mismo período de un 24,13% en el sector primario y un 4,50% en las zonas predominantemente rurales.
- Ha aumentado la productividad de la tierra en un 22,81% entre 2013 y 2017.

La evolución de estos indicadores no se puede atribuir al PNDR. (Ver tablas ANEXO I-19 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 27).

Ha aumentado la eficiencia de la producción agrícola como resultado del PNDR (2014-2018).

Con las actuaciones definidas en el PNDR no se puede dar respuesta a este juicio de valor, ya no que no realiza operaciones que puedan ocasionar estos efectos.

Ha aumentado el valor añadido neto de la explotación agrícola por UTA como resultado del PNDR (2014-2018).

Con las actuaciones definidas en el PNDR no se puede dar respuesta a este juicio de valor, ya no que no realiza operaciones que puedan ocasionar estos efectos.

Conclusiones

El PNDR no ejecuta operaciones relacionadas directamente con la agricultura, con lo cual, sólo se pondrá detecta efectos indirectos.

Las submedidas vinculadas con esta Pregunta Común de Evaluación muestran una tasa de ejecución baja para poder apreciarse algún efecto, aunque sea indirecto sobre la agricultura.

Además, se considera que se debería tener en cuenta la medida 4, pero ésta no ha sido tomada en

consideración, ya que la “Guidelines Assessing RDP achievements and impacts in 2019” pone de manifiesto que para valorar esta pregunta se deben de usar una serie de medidas programadas en unas determinadas Áreas Focales y, en este caso, la medida 4 está programada en el PNDR en la Áreas Focales 3C y 5A, que no están entre las Áreas Focales que establece la Guía Metodológica.

Recomendaciones

- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se han reducido las emisiones de gases efecto invernadero o procedentes de la agricultura

Las emisiones de gases efecto invernadero se han reducido al disminuir el número de incendios y la superficie afectada por estos, también disminuiría la expulsión a la atmósfera de gran cantidad de gases provenientes de la combustión de la vegetación que arde en los incendios forestales y que puede producir efecto invernadero. Por lo que se refiere a la evolución de los indicadores de contexto asociados, las emisiones de gases de efecto invernadero en la agricultura han disminuido un 18,44% entre 2013 y 2016, sin embargo, las emisiones de amoníaco en la agricultura han experimentado un aumento del 30,85% en el mismo período. (Ver tablas ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

La media de modernización de regadíos también ha contribuido en este aspecto puesto que para las comunidades de regantes beneficiadas por los proyectos, antes de la ejecución de las obras se hace uso a nivel de parcela de motobombas de gasoil para dotar de presión al agua que les llega por las obsoletas redes de distribución conformadas por acequias y tuberías a presión natural, de modo que tras la ejecución de los proyectos ya no requerirán de esas motobombas que emiten gases efecto invernadero, puesto que la presión necesaria para aplicar el riego en su parcela llegará desde las balsas de captación del agua y gracias, no sólo al bombeo o a la presión topográfica, sino también al diseño de la propia red de distribución a presión, donde no hay pérdidas por evaporación ni filtración.

En el caso del Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de Fenollet, la modernización de las infraestructuras llevada a cabo con FEADER va a permitir que la Comunidad de Regantes alimente a la estación de bombeo con energía fotovoltaica en vez de los actuales motores a diésel que tienen ahora y que emiten mayor cantidad de gases efecto invernadero que el resto de motobombas a nivel de parcela.

Se puede estimar que el hecho de eliminar numerosas motobombas a nivel de parcela y, en el caso de la Comunidad de Regantes, además eliminar las grandes motobombas de la estación de bombeo, reduce sobremanera el ruido y la emisión de gases efecto invernadero en esos puntos concretos, de modo que se prevé una mejora del índice de aves en aquellas zonas donde se ubicaban dichas infraestructuras ruidosas y contaminantes cuyo funcionamiento además era más intenso en épocas de cría y nidificación.

Ha aumentado o se ha mantenido el índice de aves de tierras agrícolas

Se ha conseguido un aumento y mantenimiento del índice de aves de tierras agrícolas en la restauración tras incendios forestales al fomentar la recuperación de las poblaciones de ornitofauna propias de la zona afectada, mediante la recuperación de los hábitats de nidificación y cría, la instalación o recuperación de plataformas o refugios de nidificación, el fomento de presas para alimentación en el caso de rapaces.

El índice de aves ligadas a medios agrícolas ha aumentado entre 2013 y 2017 un 6,94%. (Ver tablas ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

Ha aumentado o se ha mantenido las tierras de cultivo de alto valor natural

El PNDR no ha definido actuaciones que se desarrollen en tierras de cultivo. Además, las estadísticas oficiales no facilitan el valor del indicador C37 Agricultura con alto valor añadido.

Se ha reducido la extracción de agua en agricultura.

Los proyectos de modernización del riego han permitido incrementar la eficiencia en el uso del agua de riego al reducir pérdidas por evaporación y filtración, lo que se traduce en un menor requerimiento de energía para aplicar una misma cantidad de agua a una parcela.

En cuanto respecta a la reducción de la extracción de agua en la agricultura, si bien las obras permiten un ahorro potencial de agua, no existe un ahorro efectivo de la misma, es decir, la extracción de agua que las Comunidades de Regantes hacen del Canal de Aragón y Cataluña es una concesión que se renueva periódicamente con base a la disponibilidad de agua y que compete su gestión a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Los regantes, con la misma agua que se les administra desde la Confederación Hidrográfica del Ebro, riegan mejor y garantizan no pasar penurias en tiempos de escasez de agua gracias a lo ahorrado en sus balsas de regulación.

Además, la captación de agua en la agricultura ha disminuido un 14,36% entre 2014 y 2012, alcanzando en 2014 un valor de 20.013,7 miles de m³ y un 0,01% de tierra de regadío pasa a un sistema de riego más eficiente. (Ver tablas ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

La calidad del agua ha mejorado.

La calidad del agua ha mejorado, puesto que las nuevas infraestructuras de la red de distribución de agua evitan durante todo su recorrido que la misma contacte con el terreno y con los posibles fertilizantes y fitosanitarios que pueda haber en el mismo, de modo que la calidad del agua que llega a la parcela es mejor después de la ejecución de las obras que antes, sobre todo en el caso de la Comunidad de Regantes de Fenollet, donde parte del agua recorría acequias desnudas sobre el terreno y por lo tanto arrastraba más

materia por el camino que después vertían al área de cultivo.

Los indicadores de contexto ponen de manifiesto que la calidad del agua en aguas superficiales es, en 2012, de calidad alta un 59,4%, moderada un 29%, calidad pobre un 11,5%, en aguas subterráneas, la calidad alta es un 45,9%, moderada un 22,4% y en las de calidad pobre un 21,7%. (Ver tablas ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

Ha aumentado el contenido de carbono orgánico en los suelos.

Las actuaciones en prevención de incendios, al reducir tanto el número como la superficie de los que se ocasionen, se preserva la vegetación, que al seguir su normal desarrollo irá generando restos que se incorporarán al suelo de manera natural, contribuyendo al aumento de carbono orgánico en los suelos.

Por otro lado, las obras de restauración de emergencia tienen entre sus objetivos principales recuperar en la medida de lo posible la cantidad y disponibilidad de nutrientes del suelo y en resumen el carbono orgánico del suelo, en terrenos que han sufrido un incendio forestal de grandes dimensiones.

Según las estadísticas oficiales, el balance bruto de nutrientes (nitrógeno) es de 39 kg de N/ha/año en 2015, experimentando un aumento con respecto al año 2013 de 27,03%, por su parte el balance bruto de nutrientes (fósforo) es de 4 kg de P/ha/año, lo que supone un aumento del 21,21%.

La estimación del total de carbono orgánico en las tierras de labor en Megatoneladas es de 944 en el año 2015, lo que supone un aumento con respecto al año 2009 de un 0,02%. (Ver tablas ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

Se ha reducido la superficie de suelo agrícola afectado por la erosión del agua.

Con la submedida 4.3 se ha contribuido a reducir la pérdida de suelo agrícola por la erosión del agua dado que en algunas de las parcelas beneficiadas por las obras se regaba mediante riego a manta y en el caso de Fenollet, aún existían acequias desnudas, sobre la propia tierra por las que discurría el agua hasta las parcelas y por lo tanto donde podía existir algo de erosión, aunque muy poca dada la suave topografía de la planicie donde se ubican las parcelas; aunque la proporción de estos casos era pequeña, después de la ejecución de las obras la superficie de suelo agrícola afectado por la erosión del agua será prácticamente nula.

En 2012, la erosión hídrica del suelo (t/ha/año) es de 3,7. (Ver tablas 201 a 220 ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

Se ha reducido la pérdida de suelo por erosión del agua.

La erosión del suelo se produce frecuentemente por la falta de cubierta vegetal que le protege frente a la lluvia, sobre todo cuando esta cae de manera intensa. Con la prevención de incendios conseguimos preservar la cubierta vegetal, tanto del estrato arbustivo como del estrato arbóreo, contribuyendo con ello a evitar la pérdida de suelo por erosión del agua.

Con las actuaciones ejecutadas se tratan de reducir en la medida de lo posible las pérdidas de suelo que tienen lugar en las zonas afectadas por incendios forestales debido al el arrastre de los materiales y con ello de la cantidad y disponibilidad de nutrientes del suelo. Las hidrotecnias (mulching, fajnados, albarradas, diques, muros...) y actuaciones para favorecer la recuperación de la cubierta vegetal persiguen este objetivo.

Además, gracias a las actuaciones realizadas por el PNDR hay 1.040.000 de hectáreas afectadas por los

trabajos de prevención de los incendios forestales (Ver tablas 201 a 220 ANEXO I-20 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 28).

Por lo que respecta al indicador de contexto, el último valor corresponde a 2012, cifrándose en 3,73 t/ha/año.

Conclusiones

Sin haber comenzado a ejecutar todas las submedidas vinculadas con la Pregunta Común de Evaluación y a tenor de la información recopilada, se puede afirmar que el Programa Nacional de Desarrollo Rural está contribuyendo a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero o procedentes de la agricultura, aumento del índice de aves de tierras agrícolas, reducción de la extracción de agua en agricultura, mejora de la calidad del agua, aumento del contenido de carbono orgánico en los suelos, reducción de la superficie de suelo agrícola afectado por la erosión del agua Reducción de la pérdida de suelo por erosión del agua.

Recomendaciones

- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría ejecutar el proyecto discutido y diseñado.
- Definir preguntas de evaluación acorde con el momento del ciclo de vida de un Programa, que sean asequibles en su cálculo y coste.

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Ha aumentado la tasa de empleo rural.

Las actuaciones de ejecución de los Caminos Naturales consisten en la mejora de infraestructuras en desuso y/o abandonadas que potencia el desarrollo de otro tipo de actividades económicas, respetuosas con el medio ambiente, como puede ser el senderismo, el ciclo turismo, actividades de educación ambiental.

La ejecución de estas actuaciones produce un impacto socioeconómico de forma indirecta, mediante su contribución a la creación de empresas asociadas al aprovechamiento del camino natural, como los servicios de alquiler de bicicletas, turismo activo, así como alojamientos y restauración de nueva creación o con una orientación del negocio hacia el ecoturismo.

No obstante, no está entre los objetivos de la medida el aumento del empleo rural y no se dispone de indicadores al respecto que puedan analizarse para determinar si la creación del camino natural ha tenido una influencia real en la tasa de empleo de la zona.

El indicador de impacto asociado ofrece valores positivos, así como su evolución, la tasa de empleo es de 61,1% en 2017, la cual ha aumentado un 11,46% desde 2013. (Ver tablas ANEXO I-21 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 29).

Ha disminuido el grado de pobreza rural.

Del análisis de los datos no se desprende que las actuaciones financiadas con el PNDR hayan contribuido a la disminución del grado de pobreza rural.

No obstante, el indicador de contexto pone de manifiesto que el grado de pobreza rural es de un 31,1% en 2017, con una disminución del 1,47% desde 2013. (Ver tablas ANEXO I-21 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 29).

Se ha incrementado el PIB per cápita rural.

Del análisis de los datos no se desprende que las actuaciones financiadas con el PNDR hayan contribuido al incremento del PIB per cápita de las zonas rurales.

Por lo que respecta al indicador de contexto, se aprecia que el PIB per cápita rural en 2015 es de 20.406 (€/hab/año), lo que supone un incremento de un 4,77% con respecto al año 2013. (Ver tablas ANEXO I-21 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 29).

El indicador de resultado Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B) se cifra en un 1,33%. (Ver tablas ANEXO I-21 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 29).

Conclusiones

El PNDR a través de la ejecución de 7.8 contribuye de forma indirecta a un desarrollo territorial equilibrado de las economías de las zonas de influencia de los Caminos Naturales, al permitir el desarrollo de actividades turísticas vinculadas con dichas infraestructuras y de forma indirecta, contribuye a la creación de empleo con el desarrollo de nuevas actividades económicas en las áreas rurales.

Recomendaciones

- Definir preguntas de evaluación relacionadas con las actuaciones que se desarrollan en la intervención.

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se ha fomentado la innovación en los sectores y áreas rurales.

Según pone de manifiesto el indicador target T1 Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PNDR, con la ejecución realizada hasta el momento, éste alcanza un valor de 1,58%, el número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación ha sido una (indicador T2), el nivel de adopción de nuevas ideas, procesos, modelos y/o tecnologías presentados por las partes interesadas ha sido del 100%, se han contabilizado 125 asociaciones formales auspiciadas por el PNDR vinculadas a los cambios en las prioridades de desarrollo rural a los que el PNDR ha contribuido y el 100% de las actividades de formación y eventos del PNDR han estado relacionados con la innovación. (Ver tabla 237 ANEXO I-22 Objetivos a nivel de la Unión: pregunta 30).

En base a la información recopilada, se puede concluir que los proyectos acometidos a través de las submedidas vinculadas con éste Área Focal han sido innovadores y se han basado en el desarrollo del conocimiento tal. Esta información se basa en los siguientes elementos:

A través de los proyectos ejecutados con la submedida 1.1 se ha buscado cumplir con los siguientes objetivos:

- Identificar, presentar y entrenar los conceptos, técnicas y habilidades directivas que son característicos en los procesos de dirección estratégica en las empresas cooperativas.
- Reforzar el proceso actual de crecimiento en la Entidad Asociativa Prioritaria, mediante la introducción en la cooperativa de una nueva base de conocimientos, orientada a favorecer su capacidad de adaptación al cambio.
- Aumentar los conocimientos para que sean de aplicación en la definición de las principales políticas y estrategias de la Entidad Asociativa Prioritaria y la profesionalización del equipo directivo para lograr una mejor implementación de las estrategias.

Según queda plasmado en las encuestas recibidas, estos objetivos han sido cumplidos. Los proyectos ejecutados han permitido una mejora del conocimiento del mundo cooperativo del propio personal de las cooperativas, ofreciendo una formación de gran interés, diseñada para sus necesidades y han podido comprobar la efectividad de la formación con su puesta en práctica. Esta transferencia de conocimiento, mediante formación ha llegado a 30 dirigentes y/o directivos de Entidades Asociativas Prioritarias.

Por su parte, mediante la submedida 1.2, además de fomentar una mejora del conocimiento, ha contribuido al fomento de la capacidad innovadora por las siguientes cuestiones:

- Se han realizado actuaciones encaminadas a sensibilizar sobre la necesidad de innovación y de mejorar la sostenibilidad integral de las Entidades Asociativas Prioritarias, incluidos los casos de éxito en materia de eficiencia energética, sistemas de gestión ambiental en el ámbito agroalimentario, como puede ser la innovación en alimentación, gestión del rebaño, reproducción.
- A través de las actuaciones financiada se ha facilitado la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos, aumentando la productividad y eficiencia al fomentar el trabajo en común, generando, además, economías de escala.
- Mediante las subvenciones concedidas se ha fomentado la competitividad, sostenibilidad, incluida la innovación, por ejemplo, mostrando a los ganaderos cómo, a través de la Entidad Asociativa Prioritaria se pueden desarrollar proyectos de I+D+i, como técnicas genéticas, evaluación del estado sanitario, gestión de pastos y cultivos.
- Se ha financiado el desarrollado de actuaciones de mejora de la competitividad, sostenibilidad e innovación para mostrar a los ganaderos aplicaciones de Tecnologías de Información y

Comunicación para la ganadería ovina del futuro, técnicas de selección genética, técnicas de gestión aplicadas a la producción de ovino de carne, técnicas aplicadas a la producción ecológica.

En relación con la cooperación EIP, la guía de la Comisión identifica tres líneas para la contribución a la innovación:

- Línea 1: La identificación de nuevas ideas.
- Línea 2: El desarrollo de una capacidad para innovar a través del apoyo de los asesores en materia de innovación.
- Línea 3: El desarrollo de un entorno adecuado para que se materialice la innovación a través del resultado de los proyectos desarrollados por los grupos de cooperación.

Por lo que refiere a la submedida 16.1, se han concedido ayudas para impulsar la creación de grupos operativos supraautonómicos, los cuales puedan tener la posibilidad de mantener reuniones y compartir y debatir conocimientos innovadores en los ámbitos de la agricultura, ganadería, silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales, ya sea en la producción de bienes o servicios, en los procesos tecnológicos, en la organización y gestión, en el mercado y la comercialización, en la innovación social.

Todas las memorias finales, resultado de intercambios de conocimientos de los distintos miembros integrantes de los grupos operativos, ofrecen soluciones innovadoras a problemas concretos detectados en el mundo rural.

Obviamente, con la ejecución de la submedida 16.1 se ha procedido a la creación de 125 grupos operativos, la submedida ha tenido una demanda importante por parte de los potenciales beneficiarios, sobre todo por facilitar el trabajo en equipo, la transferencia de conocimientos y el fomento de la innovación, subsectores que, normalmente, se suelen abandonar en momentos de crisis.

De este modo, la submedida 16.1 ha contribuido a la primera línea de innovación identificada por la Comisión.

En relación con la segunda línea de contribución definida por la Comisión Europea, según los datos facilitados por los responsables de la medida, los grupos operativos que se han creado gracias al PNDR han contado con 54 asesores. Sin embargo, este dato no ha sido facilitado hasta principios de abril de 2019, tampoco se ha facilitado listado de asesores y/o tipología, en consecuencia, no se ha podido realizar ningún tipo de encuesta para conocer sus aportaciones por la tardanza en facilitar la existencia de asesores, quedando sin valorar la posible contribución de la submedida 16.1 a la segunda línea de innovación.

Respecto a la aportación del PNDR a la tercera línea de contribución a la innovación, las acciones que han llevado a cabo los grupos operativos han sido muy variadas, las cuales que buscan, fomentar la innovación para aumentar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas o de las industrias, mejorar la calidad de los productos, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, disminuir la incidencia de plagas en los cultivos, evitar el abandono de tierras cultivables, reutilizar residuos de las industrias, etc. Sin embargo, estas acciones al materializarse en una memoria, no han podido ser desarrolladas hasta la fecha a través de un proyecto por falta de financiación, dado que la subvención concedida era sólo para la creación del grupo operativo.

Según se plantea en PNDR la submedida 16.1 contempla la creación del grupo operativo y el intercambio de conocimiento sobre un problema existente en el mundo rural y las discusiones del grupo operativo lleva a buscar una solución innovadora al mismo.

La ejecución del proyecto sería algo independiente que podría estar contemplada en la submedida 16.2, pero, hasta la fecha objeto de evaluación no se ha resuelto ninguna convocatoria. Además, hay que tener en cuenta que, tal y como está definida dicha medida, no conlleva que los grupos operativos beneficiarios de la medida 16.1 obtengan la subvención de la 16.2. Cuestión que implica la pérdida del conocimiento y del trabajo llevado a cabo por los grupos operativos.

De este modo, las actuaciones financiadas no atienden a la tercera línea de contribución a la innovación establecida por la Comisión.

Conclusiones

De lo expuesto anteriormente se puede deducir decir que:

- Los proyectos del PNDR han contribuido a la innovación y se han basado en el desarrollo del conocimiento mediante la formación, la cual ha sido de utilidad para los beneficiarios, la difusión y el asesoramiento que ha dado a conocer entre los beneficiarios, potenciales beneficiarios y la ciudadanía y conocimientos que han sido aplicados por los beneficiarios. También, a través de la creación de grupos operativos, que ha permitido compartir conocimiento, ideas, y buscar soluciones innovadoras que permitan un mejor desarrollo del mundo rural en diferentes sectores.
- Ha habido una importante demanda de potenciales beneficiarios para solicitar ayudas para la creación de grupos operativos y poder discutir sobre cuestiones innovadoras y desarrollar proyectos en el ámbito de la I+D+i, sector que se suele abandonar en períodos de crisis por el largo proceso de maduración de un proyecto de esta índole.
- No se ha podido evaluar la figura y/o contribuciones de los asesores.
- Uno de los mayores éxitos que se ha logrado con los grupos operativos, a parte de su constitución, es el haber tenido la capacidad de lograr reunir a una importante variedad de actores del mundo de la innovación y la investigación, tanto del sector privado como público para poder poner en común sus conocimientos y poder permitirles trabajar en grupo.
- Sin embargo, todo este esfuerzo que se ha realizado para apoyar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales se ve limitado por el diseño de la programación llevada a cabo en el PNDR. Todos los grupos operativos a los cuales se les ha encuestado condicionan su seguimiento y la ejecución de sus proyectos a la necesidad de financiación. Si la medida 16.2 no garantiza esa continuidad, se perdería un importante esfuerzo llevado a cabo y, lo que es más importante, el conocimiento y las soluciones innovadoras alcanzadas para solucionar déficits importantes, existentes en el mundo rural.

Recomendaciones

Se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Iniciar la ejecución de las actuaciones que aún no han sido iniciadas.
- Hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos para valorar los logros alcanzados.
- Establecer las medidas oportunas para que no se pierda el conocimiento adquirido por los grupos operativos, por ejemplo, a los beneficiarios de la submedida 16.1 asegurarles financiación para ejecutar su proyecto mediante la submedida 16.2.
- Efectuar una modificación del PNDR donde se ejecute conjuntamente las submedidas 16.1 y 16.2, es decir, la submedida 16.1 sería una primera fase de intercambio de conocimientos, reuniones, desarrollo de una memoria de proyecto y la medida 16.2 sería la segunda fase, en la cual se podría

ejecutar el proyecto discutido y diseñado.

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Ámbito de interés específico del programa: Fomentar el redimensionamiento de las entidades asociativas para mejorar su posición en el mercado, mediante inversiones en transformación y/o comercialización

Pregunta de evaluación específica del programa: ¿En qué medida las intervenciones del PNDR han contribuido a mejorar el posicionamiento en el mercado de las entidades asociativas?

Justificación para elegir el ámbito de interés de evaluación específica del programa:

Este ámbito de interés concentra el 50% de la dotación financiera del PNDR y el 87% de la dotación financiera de la Prioridad 3.

7.a31.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La respuesta a la pregunta de evaluación se plantea mediante la realización de un análisis del cumplimiento de cada de los criterios de juicio identificados, estructurándose de esta forma la evaluación.

Se mejoran los procesos de transformación y/o comercialización

De los datos de seguimiento del PNDR se aprecia el efecto multiplicador de la submedida 4.2, puesto que un gasto público de 37.712.637,43 euros ha dado lugar a una inversión total de 131.645.518,80 euros, cifrándose el efecto multiplicador en un ratio de un 3,5. (Ver tabla 147 ANEXO I-13 Ámbito de Interés 3C+).

Además, en las actividades de formación ha habido una participación de 170 personas, formación que ha sido de utilidad, ya que ha mejorado, tanto el conocimiento de directivos y dirigentes, como de productores, contribuyendo a una planificación más adecuada de la transformación y /o comercialización de sus productos.

Asimismo, se han realizado 68 operaciones de demostración e información, los programas diseñados se han dirigido a un número importante de productores primarios de Andalucía, Castilla-La Mancha Castilla y León, Extremadura, País Vasco. Con las actuaciones de información y demostración se ha puesto de manifiesto la importancia de trabajar de forma asociada, ya que la comercialización de las producciones de los agricultores y ganaderos mediante las adhesiones a Entidades Asociativas Prioritarias genera economías de escala, reduce la atomización de la oferta, permite poder acceder a una mejor financiación, reducir costes de estructuras, aprovechar sinergias, que redundará en una mayor competitividad de los productores primarios.

Por un lado, la concentración de la oferta palió los vaivenes de precios y hace que los productores tengan mejores oportunidades en el mercado. Por otro, se genera mayor valor añadido en la industrialización de los productos, relegando la venta a granel y potenciando los mercados de exportación con mejores oportunidades, algo que sería inviable con cooperativas poco dimensionadas.

Asimismo, el valor añadido se consigue participando en los diferentes eslabones de la cadena, algo que se ha fomentado y divulgado con los programas de demostración e información, con los cuales se ha puesto

en valor las potencialidades del sector primario.

Con las actuaciones acometidas, también se han creado nuevos formatos para comercializar productos, se han aplicado modernas técnicas de transformación y se ha modernizado la tecnología existente.

Además, con las actuaciones efectuadas se ha incrementado la cuota de mercado al haber podido los beneficiarios incrementar sus producciones como consecuencia de las inversiones llevadas a cabo en mejoras tecnológica que han dado lugar a una modernización de sus instalaciones, A continuación, en la tabla 41 "Incremento de la cuota de mercado" se muestra una selección de los proyectos más representativos.

Se han obtenido nuevos productos y/o diversificación de los mismos

Los proyectos ejecutados hasta el momento han estado dirigidos a la modernización y/o transformación de procesos y técnica. Por lo que respecta a la obtención de nuevos productos, lo que se puede destacar actualmente es que se ha trabajado en la creación de nuevos formatos para comercializar productos.

Se han aprovechado nuevos canales de comercialización

Los canales de comercialización, en términos generales, han sido los habituales, pero se destaca la utilización del e-commerce, con la creación de tiendas virtuales a través de internet.

Se ha logrado una mayor internacionalización en el proceso de comercialización

A través de las actuaciones financiadas con el PNDR se ha conseguido una mayor internacionalización tal y como queda demostrado a continuación, en la tabla 42 "Proyectos que han aumentado la comercialización internacional" donde se relacionan los proyectos más destacados en cuanto a sus logros en el aumento de la comercialización internacional de sus producciones.

Conclusiones

A través de las actuaciones financiadas con el PNDR se está facilitando la formación adecuada para contribuir a una planificación más satisfactoria de la transformación y /o comercialización de sus productos. Las actuaciones de información y asesoramiento han puesto de manifiesto las ventajas de integrarse en una Entidad Asociativa Prioritaria para lograr una mayor competitividad y generar valor añadido y con las actuaciones de inversiones de aprecia que se está trabajando en la mejora de la transformación y/o comercialización, se obtienen nuevos productos, se está apoyando la internalización en el proceso de comercialización y se está apoyando proyectos para aumentar la eficiencia en el uso de la energía en el procesado de alimentos.

Recomendaciones

Realizar un seguimiento anual de las ayudas para ir recopilando los indicadores de resultado. Se puede diseñar un cuestionario y remitirlo anualmente.

Tabla 41 Incremento de la cuota de mercado

| PROYECTO | INCREMENTO CUOTA DE MERCADO |
|---------------------------------------|---|
| MEJORAS TECNOLÓGICAS | <p>Aumento de la producción de pienso para vacuno de carne desde las 123.330 Tm en 2017 a 129.500 (5%) en un año y 135.975 (10%) en dos años.</p> <p>Total producción de pienso engorde vacuno en 2017 = 3.563.002 Tm (datos MAPA).</p> <p>Por tanto, para la anualidad 2017 la cuota de mercado era del 3,4%, para 2018 sería de 3,63% y para 2019 de 3,81% (aumento del 4.1% en su cuota para 2019).</p> |
| MANTEQUERA POZOBLANCO | <p>En 2017 la producción de mantequilla de COVAP se sitúa en 6,4 Millones de kg. Con la inversión se pretende alcanzar, para 2022, 11,0 Millones de Kg.</p> <p>Total producción de mantequilla 2017 se sitúa en 16,6 Millones (fuente Nielsen). Se prevé una evolución del 8,8% (25,5 millones de kg para 2022).</p> <p>La cuota de mercado actual de COVAP es de 38,5% y la prevista para 2022 será de 43,5%</p> |
| LÁCTEA ANTEQUERA | <p>En 2017 la producción de leche de cabra en DCOOP se sitúa en 42.943.463 litros. Con la inversión se pretende alcanzar, para 2018, 50 Millones de litros.</p> <p>Total producción de leche de cabra 2017 se sitúa en 479.760.000 (fuente efeagro). Se prevé una evolución del 4,23% (500 millones de litros).</p> <p>La cuota de mercado actual de DCOOP es de 8,95% y la prevista para 2018 será de 10%</p> |
| MEDICIÓN ÓPTICA TRAZABILIDAD CORDEROS | <p>En 2017 la comercialización de corderos fue de 722.479 animales, se prevé que a partir de 2020 la comercialización aumente en un 10% hasta alcanzar los 884.000 animales en 2022, 5 años.</p> <p>Total corderos comercializados en 2017 = 9.161.800 (datos INE). La evolución del mercado entre 2016 y 2017 ha sido negativa produciéndose un descenso del 3,7%.</p> <p>Por tanto, atendiendo al volumen de producción actual para la anualidad 2017 la cuota de mercado era del 7,9%.</p> <p>Comparándolo con la producción actual la cuota de mercado para 2020 ascendería al 9,6% (se ha supuesto la producción total se mantiene constante).</p> |
| AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES | <p>Transformación actual de frutas y hortalizas de Indulleida (Melocotón, nectarina, paraguayo, pera y manzana) 118.000 t, previsión tras realizar la inversión 141.600 t.</p> <p>Producción total actual 459.896 t (Estadísticas EUROPECH Y PROGNOSEFRUIT).</p> <p>Cuota de mercado actual 25,6%; Cuota de mercado estimada 30,8% (aumento del 20,3% en su cuota de mercado).</p> |
| PASTA ALMENDRA | <p>La producción actual de pasta de almendra es de 1.640.000 kg, producción futura estimada 3.370.000 kg. Aumento del 100% en su cuota de mercado.</p> |

Fuente: Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo agroalimentario, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Tabla 41 Incremento de la cuota de mercado

Tabla 42 Proyectos que han aumentado la comercialización internacional

| PROYECTO | MAYOR INTERNACIONALIZACIÓN |
|-----------------------|--|
| ENVASADO-ALCÁZAR | 25% de producción destinada a EE.UU. y Corea, y el otro 75 % a Rusia y mercados objetivos como países nórdicos, Centroeuropa, India, Sudeste asiático y Japón. |
| ADEREZO-MOLLINA | 63% destino mercado exterior (principalmente Alemania, Arabia Saudí, EE.UU., Italia, México...) |
| QUESOS-LEBRIJA | 100 % destinado a Francia. |
| CAMIÓN-CAJA | Se prevé 20,03% del volumen total comercializado. |
| SISTEMAS COMERCIALES | Se prevé 20,03% del volumen total comercializado. |
| EFICIENCIA-COSTES | Se prevé 20,03% del volumen total comercializado. |
| PARQUE-FRUTA | Se prevé que aproximadamente el 55% de producción destinada al mercado exterior. |
| INSTALACIONES-IL | Se prevé que aproximadamente el 55% de producción destinada al mercado exterior. |
| MEJORA EN CPA | Se prevé un 2% de comercialización internacional. |
| MEJORAS TECNOLÓGICAS | Se prevé un 8 % como máximo al mercado exterior. |
| ALIMENTACIÓN ANIMAL | Se prevé un pequeño porcentaje destinado a mercado exterior. |
| MANTEQUERA POZOBLANCO | Se prevé un 27% de exportación. |
| CARNE VACUNO | 91% de negocio destinado a países fuera de la UE. |
| LÁCTEOS MEJORA | Se prevé un pequeño porcentaje destinado a mercado exterior. |
| IBÉRICOS | La previsión es alcanzar un 20,21 % destino exterior para el año 2028. |

Fuente: Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo agroalimentario, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tabla 42 Proyectos que han aumentado la comercialización internacional

Tabla 42 Proyectos que han aumentado la comercialización internacional (cont.)

| PROYECTO | MAYOR INTERNACIONALIZACIÓN |
|---------------------------------------|--|
| LÍNEA DE BOTELLA | Se prevé un pequeño porcentaje destinado a mercado exterior. |
| NAVE ALMACÉN VILLALPANDO | 8% de comercio exterior, principalmente Portugal, Italia y Francia. |
| TRANSPORTE GRAN VOLUMEN | 8% de comercio exterior, principalmente Portugal, Italia y Francia. |
| QUESO VILLALPANDO | Se prevé un 70% del producto para exportación. |
| TRANSPORTE MÚLTIPLE | 8% de comercio exterior, principalmente Portugal, Italia y Francia. |
| AMPLIACIÓN ACEITE ANTEQUERA | 35,85% para mercado exterior, correspondiendo el 15,83 % a países de fuera de la UE. |
| ALMENDRA VILLARRUBIA | 60% de la producción será comercio exterior. El 18% del producto será en países de fuera de la UE. |
| MODERNIZACIÓN MOLLINA | El 63,1 % de la producción estará destinada al mercado exterior. El 29,66% corresponde a países de fuera de la UE. |
| LÁCTEA ANTEQUERA | 50% de producción destino Francia. |
| ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ERP | 15% de producción mercado exterior (principalmente Argelia, Arabia Saudí, Israel y Canadá). |
| CAMIONES FRIGORÍFICOS | 25% de incremento de producción destino mercado exterior. |
| MEDICIÓN ÓPTICA TRAZABILIDAD CORDEROS | 25% de incremento de producción destino mercado exterior. |
| MATADERO TRUJILLO | 95% de la producción cordero <u>Kosher</u> para exportación |
| SALA DESPIECE MERCAMADRID | 22% de la producción destino mercado exterior |
| AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES | 60% del volumen de producción previsto vaya destinado al comercio exterior |
| TRANSFORMADOS FRUTAS Y VEGETALES | 60% del volumen de producción previsto vaya destinado al comercio exterior |
| PASTA ALMENDRA | Indican que el 99 % de la pasta de almendra está destinada al mercado exterior |

Fuente: Subdirección General de Fomento Industrial y Asociativo agroalimentario, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tabla 42 Proyectos que han aumentado la comercialización internacional (cont.)

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se plantean preguntas adicionales

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se plantean preguntas adicionales

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se plantean preguntas adicionales

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se plantean preguntas adicionales

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Tema de evaluación: RED RURAL NACIONAL

Pregunta de evaluación específica del programa: ¿En qué grado la Red Rural Nacional contribuye a lograr el objetivo específico 4.2 en relación con la potenciación de la cooperación y transferencia de conocimientos a través de la AEI?

Justificación para elegir el tema de evaluación específica del programa:

Para conocer en qué grado la Red Rural Nacional contribuye a lograr el objetivo específico 4.2: Potenciar la colaboración para la realización de proyectos innovadores y facilitar la transferencia de los resultados de los mismos en el marco de la AEI

7.a36.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Respuesta a la pregunta

- Se ha potenciado la colaboración para la realización de proyectos innovadores.

Desde la RRN se están realizando 237 intercambios temáticos y analíticos, de los cuales han participado 7.543 personas, estando el 35,93% relacionados con la innovación.

Al 41,2% de los participantes en actividades relacionadas con innovación le ha sido útil la actividad organizada y al 23,5% muy útil. Entre éstas, se destacan la organización de Jornadas sobre cómo presentar solicitudes de pago, ayudas para la creación y funcionamiento de grupos, cómo realizar las justificaciones de proyectos, difusión, evaluación, verificación y control de proyectos, taller sobre innovación en los

sectores agrarios y forestal, talleres formativos, reuniones informativas asesoramiento, ponencias, etc.

- Se ha facilitado la transferencia de los resultados en el marco de la AEI.

En la web de la RRN se relacionan los Grupos Operativos existentes hasta ahora, con sus datos de contacto, así como una breve descripción del proyecto que se está realizando (a nivel teórico) y los miembros del grupo en cuestión. Hecho que facilita poder contactar con ellos, en caso de buscar posibles colaboraciones. Además, se proporciona una herramienta para la búsqueda de socios.

Asimismo, se facilita información sobre los Grupos Focales y las actividades que desarrollan. Se destaca la Jornada de la Red Rural Nacional para la difusión de los resultados de los Grupos Focales europeos y del nacional organizados en el marco de la Asociación Europea para la Innovación y el Taller sobre Innovación en los sectores agrario y forestal: difusión de los trabajos de los EIP AGRI FOCUS GROUPS (FG) y del Grupo Focal Nacional sobre innovación en el sector forestal español.

Por lo que respecta a la transferencia de resultados en el marco de la AEI, todavía no existen resultados que transmitir porque el procedimiento es formar primero el Grupo Operativo y después ejecutar el proyecto discutido en el Grupo, en estos momentos en la mayoría de los casos o acaban de comenzar sus trabajos o se está pendiente de las resoluciones de las convocatorias realizadas.

Conclusiones

Se aprecia un gran esfuerzo por parte de la RRN para potenciar la colaboración para la realización de proyectos innovadores, a través del asesoramiento, la formación y la información que facilita y pone a disposición del público interesado.

Por lo que respecta a la transferencia de los resultados, estos aún no se han materializa y, en consecuencia, la RRN no ha podido ejecutar actuaciones encaminadas a transferir los resultados y el conocimiento de los Grupos Operativos en el marco de la AEI.

Recomendaciones

Se recomienda organizar talleres y jornadas divulgativas de los resultados de los Grupos Operativos cuando éstos hayan finalizado sus proyectos.

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Tema de evaluación: RED RURAL NACIONAL

Pregunta de evaluación específica del programa: ¿En qué medida la RRN ha contribuido a mejorar la aplicación de LEADER?

Justificación para elegir el tema de evaluación específica del programa:

Para conocer la RRN ha contribuido a mejorar la aplicación de LEADER

7.a37.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Respuesta a la pregunta

- Se ha aumentado la participación de las partes interesadas en la aplicación de LEADER.

El 85,4% de los Grupos de Acción Local han participado en actividades organizadas por la RRN, al 46,% le han parecido útiles las actividades y al 19,5% muy útiles. El 95% de los GAL reciben información de la RRN, la cual es útil para el 41,8% y muy útil para el 20,3%.

Además, la RRN facilita una herramienta en su web para poder localizar Grupos de Acción Local, con una ficha donde se ofrece los datos de contacto y otros datos relacionados con las principales características del Grupo.

- Se ha mejorado la calidad de las actuaciones LEADER.

El 47,5% de los encuestados manifiestan que las actividades organizadas por la RRN le han ayudado a mejorar la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local, además, al 67% afirman que la RRN le ha facilitado contactos que han sido de gran utilidad.

La RRN ha puesto a disposición de los Grupos de Acción Local información de gran utilidad, como puede ser Guía para la implementación del Desarrollo Local Participativo para Autoridades de Gestión, Guía del Desarrollo Local Participativo para Grupos de Acción Local. Guía para la Implementación de Actividades de Cooperación Leader en los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, Cartel Participación Pública en las EDL, Directrices para la Evaluación.

También se favorece la cooperación entre Grupos de Acción Local, ya sea nacional y/o transnacional, cooperación que aporta nuevos conocimientos a fin de mejorar las Estrategias de Desarrollo Local.

Por otra parte, la RRN pone a disposición de los Grupos de Acción información sobre la innovación LEADER y la posibilidad de participar en el Grupo de Innovación LEADER, que tiene por objetivo examinar los problemas relacionados con la implementación y proponer soluciones que sean prácticas y ampliamente aplicables para superarlos. Integrado por 20 Estados miembros de la UE, Grupos de Acción Local, autoridades de gestión y redes rurales nacionales, a fin de debatir en torno a la innovación, tanto a escala local como a nivel de la aplicación de LEADER, por medio de intercambios en línea y reuniones presenciales. En este sentido, se facilita documentación que puede ayudar a observar otras perspectivas y, por ende redundar en la mejora de la calidad de las actuaciones LEADER, se destacan las siguientes: Ejemplos de algunas experiencias prácticas de GAL en proyectos y prácticas de innovación, Leader e Innovación, Innovación LEADER en la cadena de suministro. Resumen del grupo de trabajo y reuniones, Innovación LEADER en cadena de suministro: Ejemplos de experiencias prácticas.

- Se ha informado al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre LEADER y las posibilidades de financiación.

Desde la RRN se han hecho actuaciones, por sí misma o en colaboración de los Grupos de Acción Local para dar a conocer las oportunidades que ofrece LEADER en los territorios rurales.

Sin embargo, de la encuesta realizada a la ciudadanía en general, el grado de conocimiento es algo escaso. Únicamente un 11,75% de la ciudadanía general conoce la posibilidad de acceder a ayudas para la mejora del mundo rural, un 7,5% de hombres y un 16% de mujeres. Por tramos de edad destaca el de más edad, es

decir, el que abarca de los 56 a los 64, con un 21,13%.

El grado de conocimiento de la población rural es más razonable, un 54,50% conoce la posibilidad de acceder a ayudas para mejorar el desarrollo rural, un 60,78 de los hombres frente al 47,96% de las mujeres. Por tramos de edad, destaca el intervalo de 36 a 65 años con 69,75%.

Conclusiones

La RRN ha contribuido en la mejora de la aplicación del LEADER con la facilitación de intercambios temáticos y analíticos entre las partes interesadas, realización de grupos de trabajo y análisis y detección de debilidades y oportunidades del método LEADER y propuestas de mejora de su aplicación, así como la puesta a disposición de los interesados de documentación y herramientas para poder contactar con los Grupos de Acción Local.

Además, se facilita a los Grupos de Acción Local la participación en grupo de trabajo, el intercambio de experiencia y la posibilidad de la cooperación interterritorial y transnacional.

Asimismo, se han desarrollado actuaciones de comunicación, pero estas no han sido suficientes o efectivas por el bajo conocimiento que muestra la población del conocimiento del LEADER.

Recomendaciones

Se recomienda diseñar actuaciones de comunicación específicas para el LEADER y hacer un seguimiento de su impacto.

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han planteado preguntas específicas

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han planteado preguntas específicas

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se han planteado preguntas específicas

7.b) Cuadro de indicadores de resultados

| Nombre del indicador de resultado y unidad (1) | Valor previsto (2) | Valor principal (3) | Contribución secundaria (4) | Contribución de LEADER/DLP (5) | Total PDR (6)=3+4+5 | Observaciones (máx. 500 caracteres) |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|
| R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE) | N. P. | 0,00 | | | 0,00 | El indicador es 0 puesto que según la metodología definida por la Comisión Europea para su cálculo determina establecer los cambios en el valor de la producción y la entrada de mano de obra debido a la creación de grupos de cooperación EIP y a la implementación de los proyectos. En el caso de la creación de grupos por si misma no tiene una contribución al indicador R2, salvo que se pongan en práctica los proyectos derivados de estos grupos los cuales no se han desarrollado aún. |
| R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE) | N. P. | 0,00 | | | 0,00 | El indicador es 0 puesto que según la metodología definida por la Comisión Europea para su cálculo determina establecer los cambios en el valor de la producción y la entrada de mano de obra debido a la creación de grupos de cooperación EIP y a la implementación de los proyectos. En el caso de la creación de grupos por si misma no tiene una contribución al indicador R2, salvo que se pongan en práctica los proyectos derivados de estos grupos los cuales no se han desarrollado aún. |
| R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A) | 0,05 | 0,01 | N. P. | 0,00 | 0,01 | |
| R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |

| | | | | | | |
|--|-------|--------|-------|------|--------|---|
| R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A) | 0,05 | 0,01 | N. P. | 0,00 | 0,01 | |
| R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)* | N. P. | 414,97 | | | 414,97 | |
| R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)* | N. P. | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | Este indicador se alimenta de las submedidas 16.5 y 16.6 con una ejecución prácticamente nula, por lo que de forma principal su valor es 0. Respecto a la contribución secundaria, detectada para la submedida 4.2, los beneficiarios de las actuaciones trasladan al evaluador la imposibilidad de realizar la medición cuantitativa o cualitativa de la contribución, dado que los proyectos están aún en una fase de desarrollo muy incipiente y no se ha materializado aún efecto alguno en este sentido. |
| R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)* | N. P. | 0,00 | | | 0,00 | El indicador es 0 puesto que según la metodología definida por la Comisión Europea para su cálculo determina establecer los cambios en el valor de la producción y la entrada de mano de obra debido a la creación de grupos de cooperación EIP y a la implementación de los proyectos. En el caso de la creación de grupos por si misma no tiene una contribución al indicador R15, salvo que se pongan en práctica los proyectos derivados de estos grupos los cuales no se han desarrollado aún. |
| R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D) | | | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)* | N. P. | 0,00 | | | 0,00 | No programado |
| R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)* | N. P. | 0,00 | | | 0,00 | No programado |

| | | | | | | |
|--|------|------|-------|------|------|---------------|
| R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |
| R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A) | | | | | | No programado |
| R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B) | | | N. P. | | | |
| R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B) | 1,50 | 1,63 | N. P. | 0,00 | 1,63 | |
| R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B) | | | N. P. | | | |
| R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C) | | 0,00 | N. P. | 0,00 | 0,00 | |

7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación

No additional or programme-specific indicators defined

7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

| Nombre del indicador de impacto común | Unidad | Valor de indicador actualizado | Contribución PDR | Observaciones (máx. 500 caracteres) |
|--|------------------------------------|--------------------------------|------------------|---|
| 1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores | EUR/UTA | 52.278,00 | 0,00 | No hay contribución del PNDR, puesto que el PNDR no ejecuta operaciones relacionadas directamente con la agricultura. |
| 2. Renta de los factores agrícolas / total | EUR/UTA | 33.537,00 | 0,00 | No hay contribución del PNDR, puesto que el PNDR no ejecuta operaciones relacionadas directamente con la agricultura. |
| 3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice) | Índice 2005 = 100 | 122,00 | 0,00 | No hay contribución del PNDR, puesto que el PNDR no ejecuta operaciones relacionadas directamente con la agricultura. |
| 7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo) | 1 000 t de equivalentes de CO2 | 30.774,00 | 0,00 | Con las actuaciones financiadas hasta la fecha por el PNDR no se ha contribuido a la reducción de emisiones GEI y amoníaco, puesto que los únicos proyectos con implantación en el territorio que se han financiado han sido los de la submedida 4.2, que no tienen un enfoque orientado a este aspecto |
| 7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero | % del total de las emisiones netas | 10,50 | 0,00 | Con las actuaciones financiadas hasta la fecha por el PNDR no se ha contribuido a la reducción de emisiones GEI y amoníaco, puesto que los únicos proyectos con implantación en el territorio que se han financiado han sido los de la submedida 4.2, que no tienen un enfoque orientado a este aspecto |
| 7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / ammonia emissions from agriculture | 1000 t of NH3 | 448,83 | 0,00 | Con las actuaciones financiadas hasta la fecha por el PNDR no se ha contribuido a la reducción de emisiones GEI y amoníaco, puesto que los únicos proyectos con implantación en el territorio que se han financiado han sido los de la submedida 4.2, que no tienen un enfoque orientado a este aspecto |
| 8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice) | Índice 2000 = 100 | 77,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 9. Agricultura de elevado valor natural / total | % del total de SAU | 0,00 | 0,00 | En las estadísticas oficiales no se dispone de los valores del indicador Agricultura con un elevado valor natural |
| 10. Captación de aguas en la agricultura / total | 1 000 m³ | 20.103.700,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas | kg N/ha/año | 39,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas | kg P/ha/año | 4,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad | % de puntos de seguimiento | 59,40 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: | % de puntos de seguimiento | 29,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones |

| | | | | |
|---|-----------------------------|----------|------|---|
| Calidad moderada | | | | financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente | % de puntos de seguimiento | 11,50 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad | % de puntos de seguimiento | 45,90 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada | % de puntos de seguimiento | 22,40 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente | % de puntos de seguimiento | 21,70 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico | mega toneladas | 944,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico | g/kg | 14,90 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida de suelo por erosión hídrica | toneladas/ha/año | 3,70 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada | 1 000 ha | 2.633,10 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada | % de superficie agrícola | 9,60 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años) | % | 58,80 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 14. Tasa de empleo / * rural (thinly populated) (20-64 years) | % | 63,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 15. Índice de pobreza / total | % del total de la población | 26,60 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas) | % del total de la población | 31,40 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |
| 16. PIB per cápita / * rural | Índice EPA (EU-27 = 100) | 79,00 | 0,00 | No hay datos suficientes como para poder establecer que esta evolución de los indicadores de contexto se puede atribuir a las actuaciones financiadas por el PNDR |

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los Principios fundamentales de la Unión Europea desde su creación, con la finalidad de alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece en su artículo 7 que los Estados miembros y la Comisión velarán porque se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por lo que respecta a las Prioridades de Desarrollo Rural de la Unión y, a través de las cuales se ha diseñado la estrategia del PNDR 2014-2020, no se aprecia una promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, en cuanto al sistema de seguimiento (indicadores), en su mayoría no son indicadores que se pueda desagregar por género.

No obstante, se aprecian importantes medidas en el PNDR destinadas a fomentar el cumplimiento de este principio horizontal. A continuación, se destacan las mismas por submedidas:

- Submedida 1.1: En los criterios de valoración de las ayudas se tiene en cuenta el principio de igualdad de oportunidades:
 - Inclusión en el Programa de Formación de medidas de mejora de la presencia de las mujeres en el Medio Rural.
 - Inclusión en el Programa de Formación de medidas que fomente la presencia de los jóvenes en el Mundo Rural.
- Submedida 1.2: En los criterios de valoración de las ayudas se tiene en cuenta el principio de igualdad de oportunidades:
 - Inclusión en el Programa de Demostración e Información de medidas que mejoren la presencia de las mujeres en el Mundo Rural:
 - Jornadas de formación para mujeres cooperativistas.
 - Jornadas de información a mujeres sobre integración cooperativa.
 - Acción informativa de afiliación de nuevas incorporaciones y crecimiento vía incorporación de la mujer a las explotaciones ganaderas.
 - Acciones de fomento de la participación de la mujer en el agrocooperativismo.
 - Inclusión en el Programa de Demostración e Información de medidas que fomente la presencia de jóvenes en el mundo Rural.
 - Campaña informativa dirigida a jóvenes.
 - Plan de Jóvenes Ganaderos.
- Submedida 4.2: El principio de Igual de Oportunidades se tiene en cuenta en la selección de operaciones, así se asigna puntuación a:
 - Entidades Asociativas Prioritarias con empleo femenino superior al 15%.
 - Entidades Asociativas Prioritarias con empleo de jóvenes menores de 35 años con un porcentaje superior al 15%.
 - Por contener, al menos, un 25% de mujeres en el Consejo de Dirección de la Entidad

Asociativa Prioritaria.

- Por contener, al menos, un 10% de menores de 35 años en el Consejo de Dirección de la Entidad Asociativa Prioritaria.

- Submedida 4.3: Neutra.
- Submedida 7.8: Neutra.
- Submedida 8.3: Las pruebas de acceso a los puestos de la Brigadas de Labores Preventivas se hacen con criterios objetivos, de igualdad, transparencia y no discriminación. Las plazas se ofertan públicamente en la red. El proceso selectivo cuenta con las pruebas teóricas, técnicas y físicas que se recomiendan en los documentos de referencia del Comité de Lucha Contra Incendios Forestales.
- Submedida 8.4: Neutra
- Submedida 9.1: Las bases reguladoras son integradoras y no discriminatorias.
- Submedida 15.2: Neutra.
- Submedida 16.1: Neutra.
- Submedida 16.2: Neutra

Además, las disposiciones de aplicación del PNDR garantizan la implicación de los organismos representantes de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del Programa a través de varias vías:

- Representación en el Comité de Seguimiento del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Asociación de Familias y Mujeres del medio rural (AFAMMER), Confederación de Mujeres del Mundo Rural (CERES), Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR), lo que permite introducir la perspectiva de género en las distintas fases de desarrollo del PNDR 2014-2020.
- Por otra parte, entre las tareas del Comité de Seguimiento está, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el examen de las acciones encaminadas a promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece los siguientes principios de sostenibilidad: protección del medio ambiente, eficiencia de los recursos, mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, protección de la biodiversidad y capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

Desde el PNDR se han tenido en cuenta estos principios y las distintas submedidas contribuyen a esto.

La submedida 1.1 ha definido criterios de selección vinculados con la mejora del medio ambiente, dichos criterios persiguen contribuir a un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de los alimentos y la inclusión en las actividades de formación conocimientos para la mejora del medio ambiente.

Para contribuir a través de la submedida 1.2 al medio ambiente se han definido en los criterios de selección criterios a favor del medio ambiente para contribuir a un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de los alimentos, además, se han incluido en los Programas de Demostración e Información medidas de mejora de los conocimientos de medio ambiente.

Por lo que respecta a la submedida 4.2, en los criterios de selección se han incluido criterios medioambientales para la mejora de la eficiencia energética y/o reducción del consumo hídrico, mejora en el tratamiento y/o gestión de residuos y subproductos, empleo de energía renovable (biomasa, eólica, solar, geotérmica) para los procesos de transformación, electricidad o calefacción, inversiones que contribuyen a la mejora de la sostenibilidad, la reducción de los impactos ambientales y/o mitigación al cambio climático.

Por otra parte, se destacan los siguientes proyectos ejecutados con la submedida 4.2 por su contribución al desarrollo sostenible. Mejora en la gestión integrada de plagas, instalación de caldera de biomasa para utilizar como combustible los subproductos de almazara y bodega, instalación para consumo de energía fotovoltaica, mejora de estación de tratamiento de aguas residuales, filtro de partículas para la reducción de emisión de gases, equipo con reducción de emisiones, reducción de los requerimientos de frigoconservación y los tratamientos químicos, utilización de envasadoras asépticas para no tener que realizar tratamientos térmicos tras el envasado, pasteurizador tubular con mayor rendimiento en transferencia de calor, recuperación de agua de lavado de frutas para riego, instalador de condensador evaporativo para recuperación de calor, nuevos termostatos y sustitución de gas refrigerante, utilización de condensadores flotantes, reducción de la producción de residuos por rechazo, adquisición de terminales con menor consumo energético, caldera para utilización de los residuos de orujillo y huesos como combustible, reduciendo el empleo de combustibles sólidos no renovables, mejoras y/o nuevas técnicas para la industria de alimentación, bebidas y leche y para la eficiencia energética en la industria, mejoras en instalaciones de cogeneración, ahorro energético en procesos de fabricación y líneas de extracción de frío., nuevo equipo para el lavado del palot con mayor eficiencia energética y menor consumo de agua.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3 para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos, se han establecido criterios de selección, entre los que se destacan al ahorro potencial de agua, ahorro efectivo de agua, existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la Mejora el uso eficiente del agua y por ende de la energía al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducción de lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto reduciendo la emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera. También, se dota de sistema para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura, como al agua que la infraestructura sirve en cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

La construcción de caminos naturales culturales, ejecutados con la submedida 7.8, permite la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como rehabilitación del patrimonio natural y cultural mediante la recuperación de infraestructuras de transporte hoy día obsoletas. Por otro lado, promueve fomentar el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo). Además, durante la ejecución de las obras de construcción de caminos naturales se cumple en todo momento con la normativa ambiental vigente.

Las actuaciones realizadas con la submedida 8.3 son beneficiosas para el medio ambiente y el cambio climático, ya que como objetivo último está la prevención de los incendios forestales. Por otro lado, todas las actuaciones en el entorno forestal que realizan las Brigadas de Labores Preventivas cuentan con el visto bueno y la autorización de las administraciones encargadas de la protección ambiental.

Todos los proyectos ejecutados con la submedida 8.4 contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio forestal, y en particular los fenómenos erosivos y formación de cárcavas, degradación del suelo y desertificación, contaminación de las aguas, pérdida de la cubierta vegetal, pérdida de hábitats naturales y de especies protegidas, daños en infraestructuras forestales, plagas y enfermedades, etc.

Por lo que respecta a las submedida 9.1, las explotaciones agrícolas y ganaderas, de acuerdo con el modelo agroalimentario europeo, están sometidas a unas grandes exigencias sanitarias y medioambientales de difícil comparación con las establecidas en países extracomunitarios, lo que supone la debilidad de que reduce su competitividad en el mercado mundial frente a productos importados con menores requerimientos normativos, y por otra suponen un coste económico difícil de asumir por pequeños y medianos productores individuales. Por otra parte esto genera la confianza de los consumidores en los productos europeos y contribuye a mantener el estado de conservación del medio ambiente.

La creación de entidades asociativas como las Organizaciones de Productores, el incremento de economías de escala de los productores asociados, favorece la mejora de su posición para la adopción de finalidades ambientales como las recogidas en el art. 152 de Reglamento (CE) 1308/2013.

Las actuaciones incluidas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente.

En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro.

Por otro lado, las actuaciones financiadas con la submedida 15.2 de conservación de recursos genéticos forestales, tanto in situ como ex situ, forman parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

El evaluador externo no ha aportado información sobre este aspecto en el informe de evaluación presentado.

No obstante, se indica que la participación de los socios queda definida en el Reglamento por el que se establece la estructura y funcionamiento del Comité de Seguimiento, la actividad que ha desarrollado el Comité durante 2016 ha sido recogida en el apartado de coordinación externa del punto 3 del presente Informe Anual de Ejecución.

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

La coordinación entre los distintos fondos estructurales se establece a través del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el cual establece los siguientes objetivos temáticos:

- OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.
- OT3: Mejorar la competitividad de las pymes, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
- OT4: Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores.
- OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos.
- OT7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
- OT8: Promover la sostenibilidad y calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- OT10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y su aprendizaje permanente.
- OT11: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes y la eficiencia de la administración pública.

Los ámbitos de interés desarrollados en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 se relacionan potencialmente con casi todos los objetivos temáticos tal y como se desprende de la matriz 6 en la que se recoge la vinculación entre los OT del Acuerdo de Asociación y las AF del PNDR.

No obstante hay algunos objetivos temáticos que no quedan cubiertos, como son:

- OT2, por no haber definido ninguna medida en el PNDR orientada a alcanzar este objetivo.
- OT7: por no corresponder a ningún ámbito de intervención del FEADER, siendo un objetivo temático específico del FEDER.
- OT11: por no haberse definido ningún área de interés vinculada con este objetivo, sin embargo, sí que se han establecido medidas de asistencia técnica, las cuales se relacionan directamente en el objetivo.

Los objetivos temáticos que ofrecen una mayor vinculación con las áreas de interés son el 4, el 5 y el 6, objetivos relacionados con el medio ambiente, contribuyendo, en consecuencia, al cumplimiento del objetivo de garantizar una gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.

Se considera que el objetivo temático 8 se relaciona con todos los ámbitos de interés, porque las inversiones que se acometan en el marco de las mismas, ya sea de una forma directa o indirecta, generarán empleo, considerándose como transversal.

Así pues, se observa coherencia entre las prioridades de desarrollo rural definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

En relación a los avances realizados para conseguir un enfoque integrado de los instrumentos de la Unión

Europea indicar que esta integración se consigue a través de esquemas de coordinación a distintos niveles, tal y como se detalla a continuación:

- Coordinación con los Programas de Desarrollo Rural Autonómicos: la coordinación con otros Programas de Desarrollo Rural se consigue a través de la participación en las reuniones del Marco Nacional, en el grupo de coordinación de Autoridades de Gestión españolas y mediante la presencia en el Comité de Seguimiento del PNDR de todas las AG de los PDR de las diferentes Comunidades Autónomas.

Adicionalmente, el FEAGA que ejerce como Organismo Pagador del PNDR, es a su vez coordinador de Organismos Pagadores de los Programas de Desarrollo Rural Autonómicos siendo este otro elemento de coordinación.

- Coordinación con otros fondos: la coordinación con el resto de fondos de la UE se consigue a través de la relación de la AG del PNDR con la Autoridad Coordinadora de Autoridades de Gestión, que está presente en el Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales y de Inversión (COESIF) y en el Grupo de expertos en Fondos Estructurales y de Inversión (EGESIF).

Así mismo la AG del FEDER en España tiene representación en el Comité de Seguimiento del PNDR, facilitando de este modo un enfoque integrado de las actuaciones.

Matriz 6 Relación entre los Ámbitos de Interés de Desarrollo Rural y los Objetivos Temáticos del Acuerdo de Asociación

| ÁMBITOS DE INTERÉS | OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN | | | | | | | | | | |
|--------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|
| | OT1 | OT2 | OT3 | OT4 | OT5 | OT6 | OT7 | OT8 | OT9 | OT10 | OT11 |
| 1A | ● | | | | | | | ● | | ● | |
| 1B | ● | | ● | | | | | ● | | | |
| 1C | | | | | | | | ● | | ● | |
| 2A | | | ● | | | | | ● | | | |
| 3A | | | ● | | | | | ● | | | |
| 3C+ | | | ● | | | | | ● | | | |
| 4A | | | | ● | ● | ● | | ● | | | |
| 4B | | | | ● | ● | ● | | ● | | | |
| 4C | | | | ● | ● | ● | | ● | | | |
| 5A | | | | ● | ● | ● | | ● | | | |
| 5B | | | | ● | ● | ● | | ● | | | |
| 5C | | | | ● | ● | ● | | ● | | | |
| 6B | | | | | | | | ● | ● | | |

Fuente: Elaboración propia.

Matriz 6 Relación entre los Ámbitos de Interés de Desarrollo Rural y los Objetivos Temáticos del Acuerdo de Asociación

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

| | |
|--|----|
| 30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante? | No |
| 30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante? | No |
| 30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante | - |
| 31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación? | No |
| 13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación? | No |
| 13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero | - |

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

| Ámbito de interés 1A | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| 1A | T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A) | 2014-2018 | | | 1,58 | 10,30 | 15,34 |
| | | 2014-2017 | | | 0,16 | 1,04 | |
| | | 2014-2016 | | | 0,04 | 0,26 | |
| | | 2014-2015 | | | | | |

| Ámbito de interés 1B | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| 1B | T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B) | 2014-2018 | | | 1,00 | 0,47 | 211,00 |
| | | 2014-2017 | | | 1,00 | 0,47 | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |

| Ámbito de interés 1C | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| 1C | T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C) | 2014-2018 | | | 170,00 | 42,50 | 400,00 |
| | | 2014-2017 | | | 133,00 | 33,25 | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |

Ámbito de interés 2A

| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 | |
|------|--|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|----------|
| 2A | Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número) | 2014-2018 | | | 66,00 | 103,13 | 64,00 | |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas) | 2014-2018 | | | | | | 1.328,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas) | 2014-2018 | | | | | | 1.328,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 | |
| 2A | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 3.563.473,74 | 21,70 | 2.789.734,91 | 16,99 | 16.422.794,93 | |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 3.563.473,74 | 21,70 | 2.789.734,91 | 16,99 | 16.422.794,93 | |

Ámbito de interés 3A

| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
|------|---|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| 3A | T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A) | 2014-2018 | 0,01 | 19,80 | 0,01 | 19,80 | 0,05 |
| | | 2014-2017 | 0,02 | 39,59 | 0,01 | 19,80 | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| | Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número) | 2014-2018 | | | | | 20,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| | Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número) | 2014-2018 | | | | | 20,00 |
| | | 2014-2017 | | | 5,00 | 25,00 | |
| | | 2014-2016 | | | 2,00 | 10,00 | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| 3A | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 34.616.616,69 | 114,46 | 1.263.595,39 | 4,18 | 30.242.424,32 |
| M01 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 756.405,79 | | | | |
| M04 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 29.376.870,36 | | | | |
| M09 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 1.638.040,00 | 50,25 | 265.000,00 | 8,13 | 3.259.646,88 |
| M09 | O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda | 2014-2018 | | | 2,00 | 18,18 | 11,00 |
| M09 | O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados | 2014-2018 | | | 64,00 | 12,80 | 500,00 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 2.845.300,54 | 10,54 | 998.595,39 | 3,70 | 26.982.777,44 |

Ámbito de interés 3C+

| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
|-------|--|-----------|--|-----------------|----------------|-----------------|---------------------|
| 3C+ | Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros) | 2014-2018 | | | 131.645.518,80 | 39,33 | 334.730.896,26 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| 3C+ | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 35.660.606,93 | 17,56 | 38.722.016,08 | 19,07 | 203.076.300,55 |
| M01 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 460.855,94 | 6,94 | 1.009.378,65 | 15,19 | 6.645.310,01 |
| M01.1 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | | | 176.683,55 | 6,36 | 2.777.694,86 |
| M01.1 | O12 - Número de participantes en actividades de formación | 2014-2018 | | | 170,00 | 42,50 | 400,00 |
| M04 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 35.199.750,99 | 17,92 | 37.712.637,43 | 19,20 | 196.430.990,54 |
| M04 | O2 - Inversión total | 2014-2018 | | | 131.645.518,80 | 40,21 | 327.384.984,23 |

Prioridad P4

| FA/M | Nombre del indicador previsto | Periodo | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 | |
|-------|---|-----------|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------------|----------|
| P4 | Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas) | 2014-2018 | | | 1.040.000,00 | 100,00 | 1.040.000,00 | |
| | | 2014-2017 | | | 300.000,00 | 28,85 | | |
| | | 2014-2016 | | | 300.000,00 | 28,85 | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas) | 2014-2018 | | | | | | 3.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas) | 2014-2018 | | | | | | 1.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas) | 2014-2018 | | | | 2.835,57 | 40,51 | 7.000,00 |
| | | 2014-2017 | | | | 898,84 | 12,84 | |
| | | 2014-2016 | | | | 818,67 | 11,70 | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número) | 2014-2018 | | | | 5,00 | 29,41 | 17,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Periodo | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 | |
| P4 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 62.991.338,18 | 64,68 | 27.693.303,97 | 28,43 | 97.396.290,90 | |
| M08 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 59.735.498,05 | 67,79 | 27.384.735,11 | 31,08 | 88.119.614,17 | |
| M08.3 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | | | 20.187.735,63 | 29,94 | 67.426.812,34 | |
| M08.3 | O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados | 2014-2018 | | | 1,00 | 100,00 | 1,00 | |
| M08.4 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | | | 7.196.999,48 | 34,78 | 20.692.801,83 | |
| M15 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 2.818.146,70 | 69,96 | 127.532,35 | 3,17 | 4.028.000,00 | |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 437.693,43 | 8,34 | 181.036,51 | 3,45 | 5.248.676,73 | |

| Ámbito de interés 5A | | | | | | | |
|----------------------|---|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| 5A | T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A) | 2014-2018 | | | 0,01 | 20,71 | 0,05 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| 5A | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 3.617.580,72 | 23,00 | 1.376.353,19 | 8,75 | 15.726.411,99 |
| M04 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 2.679.306,88 | 23,80 | 1.010.103,70 | 8,97 | 11.258.716,00 |
| M04 | O2 - Inversión total | 2014-2018 | | | 1.010.103,70 | 8,97 | 11.258.716,00 |
| M04 | O5 - Superficie total (ha) | 2014-2018 | | | 414,97 | 29,64 | 1.400,00 |
| M04.1 M04.3 | O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda | 2014-2018 | | | 2,00 | 66,67 | 3,00 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 938.273,84 | 21,00 | 366.249,49 | 8,20 | 4.467.695,99 |

| Ámbito de interés 5B | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|--|-----------------|------------|-----------------|---------------------|
| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
| 5B | Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número) | 2014-2018 | | | 1,00 | 3,33 | 30,00 |
| | | 2014-2017 | | | 1,00 | 3,33 | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| 5B | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 42.190,72 | 1,70 | 40.515,57 | 1,63 | 2.483.540,26 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 42.190,72 | 1,70 | 40.515,57 | 1,63 | 2.483.540,26 |

Ámbito de interés 5C

| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 |
|------|--|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| 5C | Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número) | 2014-2018 | | | 22,00 | 183,33 | 12,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 |
| 5C | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 707.820,67 | 21,00 | 1.090.099,27 | 32,34 | 3.370.367,15 |
| M16 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 707.820,67 | 21,00 | 1.090.099,27 | 32,34 | 3.370.367,15 |

Ámbito de interés 6B

| FA/M | Nombre del indicador previsto | Período | Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda) | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Valor previsto 2023 | |
|---|--|-----------|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------------|--------|
| 6B | T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B) | 2014-2018 | | | 1,63 | 108,59 | 1,50 | |
| | | 2014-2017 | | | 1,50 | 99,93 | | |
| | | 2014-2016 | | | 0,52 | 34,64 | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Número de Kilómetros construídos (kilómetros) | 2014-2018 | | | | | | 590,00 |
| | | 2014-2017 | | | | | | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| | Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje) | 2014-2018 | | | | | | 1,46 |
| | | 2014-2017 | | | | 1,50 | 102,74 | |
| | | 2014-2016 | | | | | | |
| | | 2014-2015 | | | | | | |
| FA/M | Indicador de productividad | Período | Asignados | Utilización (%) | Ejecutados | Utilización (%) | Previsto 2023 | |
| 6B | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 17.819.783,79 | 86,38 | 9.099.249,95 | 44,11 | 20.630.496,22 | |
| M07 | O1 - Gasto público total | 2014-2018 | 17.819.783,79 | 86,38 | 9.099.249,95 | 44,11 | 20.630.496,22 | |
| M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8 | O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros) | 2014-2018 | | | 346.988,00 | 82,62 | 420.000,00 | |
| M07.8 | O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda | 2014-2018 | | | 16,00 | 66,67 | 24,00 | |

Documentos

| Título del documento | Tipo de documento | Fecha del documento | Referencia local | Referencia de la Comisión | Checksum | Archivos | Fecha de envío | Enviado por |
|---|----------------------------|---------------------|------------------|---------------------------|------------|--|----------------|-------------|
| Respuestas observaciones COM | Otro anexo | 26-09-2019 | | Ares(2019)5983033 | 1000996456 | Respuestas observaciones COM | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Aprobación AIR 2018 FIRMADA | Otro anexo | 26-06-2019 | | Ares(2019)5983033 | 2685818316 | Aprobación AIR 2018 FIRMADA | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Informe Anual Ejecución (AIR) ejecución 2019 - Resumen ejecutivo FINAL | Resumen para el ciudadano | 26-06-2019 | | Ares(2019)5983033 | 1079165951 | Informe Anual Ejecución (AIR) ejecución 2019 - Resumen ejecutivo FINAL | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Evaluación RRN 2019 vdef | Otro anexo | 24-06-2019 | | Ares(2019)5983033 | 854480556 | Evaluación RRN 2019 vdef | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Carta FEGA - corrección errores declaración gastos PNDR 16.10.2018 a 31.12.2018 | Otro anexo | 24-06-2019 | | Ares(2019)5983033 | 440445533 | Carta FEGA - corrección errores declaración gastos PNDR 16.10.2018 a 31.12.2018 | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Observaciones de la Comisión | Otro anexo | 26-08-2019 | | Ares(2019)5983033 | 3282491517 | AIR 2018 Observation letter Spain National RDP_ES_V002 | 26-09-2019 | ngadeamo |
| AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001 | Anexo financiero (Sistema) | 18-09-2019 | | Ares(2019)5983033 | 3992788582 | AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Evaluación PNDR | Otro anexo | 24-09-2019 | | Ares(2019)5983033 | 3718551099 | Evaluación PNDR | 26-09-2019 | ngadeamo |
| Indicadores Regadíos Marco de Rendimiento | Otro anexo | 25-09-2019 | | Ares(2019)5983033 | 1469209492 | indicadores MN bolos indicadores MN fenollet TABLAS ADICIONALES indicadores MN Bolós TABLAS ADICIONALES indicadores MN Fenollet | 26-09-2019 | ngadeamo |

